

MINISTERIO DE SALUD

**MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION
DE PUESTOS DE TRABAJO: Tomo III**

Ministerio de Salud



San Salvador, mayo de 2014



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

TOMO III

**PUESTOS DE TRABAJO DEL ÁREA TECNICO -
PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SALUD**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR MAYO DE 2014.

AUTORIDADES

DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Salud

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR
Viceministra de Servicios de Salud

DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA
Viceministro de Políticas de Salud

FICHA CATALOGRÁFICA

2014. Ministerio de Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de éste documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede ser consultada a través de: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Tiraje: 1a. Edición. 2014.

Edición y Distribución

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud de Políticas de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 22057000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Diseño de proyecto gráfico:

Diagramación:

Impreso en El Salvador por:

Ministerio de Salud. Viceministerio de Salud de Políticas de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud. Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos. **“MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO”** San Salvador, El Salvador. C. A.

a. Ministerio de Salud.

EQUIPO TÉCNICO

Licda. María Ángela Elías Marroquín
Directora de Desarrollo de Recursos Humanos

Dra. María Emperatriz Crespín Nájera
Jefa Unidad de Gestión del Trabajo

Licda. Aminta Cáceres Molina
Colaboradora Técnica de la Unidad de Gestión del Trabajo

Licda. Leyda Mercedes Orellana Zúniga
Colaboradora Técnica de la Unidad de Gestión del Trabajo

Br. Luis Eduardo Guerra Méndez
Auxiliar Administrativo de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos

EQUIPO TÉCNICO SUB SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN DE SERVICIO CIVIL.

Lic. Ernesto Zúniga Chávez
Coordinador Unidad de Profesionalización del Servicio Civil

Arq. Katherine Huevo
Especialista en Recursos Humanos

Licda. Liliana Juárez de Díaz
Especialista en Recursos Humanos

AGRADECIMIENTOS

La Titular del Ramo, agradece a los equipos técnicos involucrados en la elaboración del “**Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo**”, al personal de direcciones de los diferentes niveles organizativos, jefaturas, coordinaciones, personal administrativo, personal técnico-profesional del MINSAL y representantes de las organizaciones profesionales y gremiales, que contribuyeron con sus valiosos en el proceso de levantamiento de los puestos, validación y valoración de los mismos; aportes que han permitido culminar con éxito este instrumento técnico jurídico, que se convierte en una herramienta fundamental para los diferentes procesos de gestión del trabajo y que viene a solventar una deuda histórica de actualización de los puestos de trabajo.

INDICE

	N° PAG.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	1
I INTRODUCCIÓN	2
II PROPÓSITO DEL MANUAL	3
III ALCANCE DEL MANUAL	3
IV RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	3
V DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES DEL MANUAL	4
VI ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	8
VII TABLA DE PUESTOS POR ÁREA DE TRABAJO	9
1. TOMO I: ÁREA ADMINISTRATIVA	15 a 720
2. TOMO II: ÁREA DE GESTIÓN EN SALUD	14 a 502
3. TOMO III: ÁREA TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SALUD	12 a 438



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO 126 QUE DICE:

"Ministerio de Salud, San Salvador, a los catorce días del mes de mayo de dos mil catorce. Considerando: Que el Código de Salud establece en el "Art. 41.- Corresponden al Ministerio: 4) Organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias"; Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo regula en el primer inciso del "Art. 67.- La Presidencia de la República y cada Ministerio deberá contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias"; y que en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Salud y el proceso de Reforma de Salud, es necesario el ordenamiento de los puestos de trabajo que permita hacer congruente las funciones del personal de salud y administrativo con las demandas actuales de salud, así como el nivel de valoración y sus resultados, con la finalidad de que cada unidad organizativa cuente con la combinación de competencias de personal para proveer atención integral de salud a la población. Además se constituyen en la base fundamental para los diversos procesos de recursos humanos principalmente: Educación permanente, evaluación de desempeño, remuneraciones, selección y contratación, este último debe permitir encontrar los servidores públicos más competentes para los puestos de trabajo, en forma eficiente y transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades legales, RESUELVE establecer el siguiente: Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo, el cual está conformado por tres tomos: Tomo I: Puestos de Trabajo del Área Administrativa, con setecientos veinte páginas; Tomo II: Puestos de Trabajo del Área de Gestión en Salud, con quinientos dos páginas y Tomo III: Puestos de Trabajo del Área Técnico – Profesional en Servicios de Salud, con cuatrocientas treinta y ocho páginas; en consecuencia a partir de la presente fecha es de obligatorio cumplimiento, por parte de todos los servidores públicos del MINSAL. Dejase sin efecto el Manual Descriptivo de Clases, que consta de dos tomos, de agosto de mil novecientos noventa y tres. HÁGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud, (f) M. I. Rodríguez".

Lo que transcribo para el conocimiento y efectos legales pertinentes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

M. I. Rodríguez
María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

I. INTRODUCCION

Para cumplir con la Política Nacional de Salud y el proceso de reforma, el Ministerio de Salud en adelante MINSAL, ha definido como uno de sus ejes estratégicos los recursos humanos, como piedra angular del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, conscientes de la necesidad de la gestión efectiva del MINSAL y en la búsqueda continua de la eficiencia y calidad en el cumplimiento del derecho a la salud de la población, es indispensable actualizar los instrumentos técnicos jurídicos en congruencia con los cambios organizacionales, que definan claramente los requerimientos y las funciones que el personal debe cumplir según la complejidad del cargo en el Nivel Superior y en los establecimientos de salud de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud, de tal manera que cada establecimiento o unidad organizativa cuente con el personal calificado y con la combinación de competencias requeridas para cumplir con sus objetivos funciones y resultados.

Además considerando que el Manual Descriptivo de Clases vigente, data desde agosto de 1993 y que a la fecha ya no es congruente con los cambios organizacionales surgidos a partir de la implementación de la Política Nacional de Salud y del Proceso de Reforma, se ha diseñado el presente “**Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo**”, que constituye un instrumento base para los diversos procesos de gestión del trabajo: selección, contratación e inducción; la educación permanente, la evaluación del desempeño así como la definición de los incentivos basado en resultados, constituyéndose en un instrumento técnico administrativo de obligatoria aplicación por todas las unidades organizacionales del MINSAL.

Su elaboración ha sido el resultado de un amplio proceso participativo que incluyó desde niveles gerenciales del MINSAL, hasta trabajadores y representantes de asociaciones profesionales y sindicatos, así como del trabajo conjunto con la Unidad de Profesionalización del Servicio Civil de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado de la Presidencia de la República. Su definición ha requerido las siguientes fases de trabajo: a) Levantamiento de información, b) Integración y análisis de datos, c) Diseño de propuesta de descriptores de puestos, d) Revisión y validación de descriptores de puestos, e) Valoración institucional de puestos de trabajo, f) Introducción de puestos en el Sistema de Administración de Puestos de Trabajo (SAPT).

Por tanto el presente documento contiene los puestos de trabajo establecidos en la Ley de Salarios y Contratos GOES, los cuales han sido revisados, depurados y ordenados en puestos tipo, que se presentan en tres tomos categorizados por áreas de trabajo según se describe a continuación: Tomo I: Área de Trabajo Administrativa; Tomo II: Área de Trabajo de Gestión en Salud y Tomo III: Área Técnico – Profesional en Servicios de Salud. Cada tomo del manual presenta los puestos de trabajo ordenados en forma alfabética.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Además este Manual servirá de base para la estructuración de los Manuales de Descripción de Puestos de Trabajo por Unidades Organizativas del Nivel Superior, Hospitales y Regiones de Salud.

II. PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como propósito documentar las funciones, resultados y requerimientos de los puestos de trabajo existentes en el MINSAL. Contar con un Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo es fundamental para lograr los siguientes objetivos dentro de la institución:

- a. Clarificar la estructura de puestos existentes y las relaciones de mando dentro de la institución, lo cual es fundamental para lograr una comprensión rápida del alcance funcional de la organización.
- b. Definir el alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo de manera ordenada y estructurada, como base para fortalecer los procesos de inducción de personal.
- c. Aportar la información necesaria para el éxito en procesos de selección y contratación, capacitación, evaluación del desempeño y administración de salarios.

En términos generales, constituye una herramienta importante, para la gestión efectiva y exitosa del recurso humano, y el logro de los objetivos institucionales.

III. ALCANCE DEL MANUAL

El Manual tiene como alcance la definición de todos y cada uno de los puestos de trabajo existentes en todas las dependencias del MINSAL, independientemente de la modalidad y fuente de contratación; por tanto es de obligatorio cumplimiento por las autoridades, direcciones, jefaturas y el personal según el puesto de trabajo que ocupa en la Secretaría de Estado, Hospitales, Nivel Regional y Local.

IV. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, garantizar la aplicación y asegurar que el documento se mantenga actualizado y que cumpla con las normas definidas en la Guía para la Elaboración y Actualización del Manual de Funciones del Órgano Ejecutivo, emitido por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República, Unidad de Profesionalización del Servicio Civil; así también la Dirección tiene la responsabilidad de asesorar a las unidades de recursos humanos en la aplicación y monitoreo de su cumplimiento.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A partir de la oficialización del presente manual, para crear, modificar o anular un puesto de trabajo la Unidad solicitante deberá realizar la gestión administrativa con la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos a través de la Unidad de Gestión del Trabajo.

V. DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES DEL MANUAL

a. Puesto de trabajo:

Es el conjunto de funciones y actividades que dentro de la estructura organizativa de la institución se individualizan para cada trabajador para conseguir los resultados específicos del mismo que se transforman en la entrega de servicios a la población.

b. Familia de puestos:

Es la agrupación de aquellos puestos que desarrollan su trabajo en el contexto de una misma área de actividad, según metodología HAY, el sistema de clasificación de puestos considera dos grandes tipologías que son las comunes y las específicas:

1. Familia de puestos comunes:

Agrupar puestos que se pueden encontrar de manera generalizada en todas las instituciones de la Administración Pública Salvadoreña y que principalmente asumen responsabilidades orientadas a la prestación de asistencia, medios y servicios a las distintas direcciones y funciones sustantivas del servicio civil. Por ejemplo: servicios generales, unidades de contrataciones y adquisiciones institucionales, financieras, entre otras.

2. Familia de puestos específicos:

Agrupar puestos propios de instituciones concretas y que no se encuentran de manera generalizada en la totalidad del Estado, estos puestos en la mayoría de los casos, desarrollan funciones de naturaleza técnica o especializada en el ámbito de las competencias públicas propias de cada Institución, para este caso salud.

c. Descriptor de puesto:

Son los parámetros que describen un puesto de trabajo, establecidos previamente por la institución, entre ellos: datos de identificación, misión del puesto de trabajo, clasificación del puesto, supervisión inmediata, funciones / actividades básicas, contexto del puesto que comprende los resultados principales y marco de referencia para la actuación; perfil de contratación que comprende la formación básica, conocimientos específicos y experiencia previa y otros aspectos:



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

d. Clasificación del puesto:

Consiste en la agrupación de puestos de trabajo que cuentan con funciones de contenido organizativo similar en una estructura de clasificación de puestos del servicio civil establecida según la metodología HAY en diecinueve niveles, diferenciados tomando como base los siguientes factores: Competencia, solución de problemas y énfasis de responsabilidad; Por tanto los puestos de trabajo se ordenan por niveles ubicando cada uno en un nivel determinado a través del proceso de valoración.

e. Segmento:

Se define como el grupo de puestos con características comunes en cuanto al tipo de aportación que hacen a la institución y la naturaleza del trabajo. Los segmentos establecidos por el Órgano Ejecutivo son los siguientes: Personal Directivo del Ejecutivo (PDE), Personal Gerencial del Ejecutivo (PGE), Servicio Técnico del Ejecutivo (STE) y Servicio Administrativo del Ejecutivo (SAE).

f. Valoración del puesto:

Es el proceso que consiste en asignarle un valor numérico a cada puesto de trabajo que se determina a partir del análisis del propósito y de los aportes a los resultados a la organización según la complejidad de su misión y funciones. Este aporte conlleva un nivel de responsabilidades acorde a la magnitud del resultado esperado, que se mide en términos de tres factores que son:

Factor competencias:

Se refiere al conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas para desempeñar adecuadamente el puesto, independientemente de cómo se hayan adquirido, siendo sus elementos las competencias técnicas, gerenciales y de interacción humana.

Solución de problemas:

Mide la calidad y autonomía del pensamiento requerido por el puesto para identificar, definir y encontrar solución a los problemas que se le presentan, siendo sus elementos solución de problemas y marco de referencia para la actuación.

Factor responsabilidad:

Mide el valor que aporta el puesto a la organización, su evaluación implica medir y determinar la contribución de los puestos a los resultados de la misma siendo sus elementos libertad para actuar, magnitud e impacto.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

GRÁFICO 1. DESCRIPTOR DE PUESTO DE TRABAJO

Gobierno de la República de El Salvador
Descripción del Puesto de Trabajo
Página: 1 de 2

Título:	Promotor de Salud	Código:	308
Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
Unidad Superior:		Código:	
Unidad Inmediata:		Código:	
Puesto Superior Inmediato:		Código:	

1. Misión
Realizar acciones de prevención, promoción y seguimiento de la salud integral a la población bajo su responsabilidad, basado en el diagnóstico comunitario a través de la organización comunitaria, la intersectorialidad y la participación de las familias del área.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad

Puesto Tipo:	
Tipología:	Familia:
Grado académico definido en la Tipología	

3. Supervisión Inmediata:
N/A

4. Funciones Básicas
Desarrollar competencias en la organización y participación comunitaria, con el propósito de fortalecer la autogestión y el desarrollo sostenible.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales
Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación
Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Contiene la denominación del puesto y el código específico asignado a dicho puesto. Así también, la institución y el código institucional.

La misión del puesto se refiere al propósito fundamental por el cual dicho puesto existe dentro de la institución.

Los puestos de trabajo se ordenan en niveles definidos en el sistema de clasificación, según Metodología HAY.

Se detallan los puestos que supervisa.

Detalle de las funciones principales del puesto que se está describiendo, se requiere que cada función responda a las preguntas: ¿Qué hace?, ¿Cómo lo hace? y ¿Para qué se hace?.

Productos y servicios que se esperan como parte del cumplimiento de las responsabilidades del puesto.

Detalle de todo aquel documento o lineamiento predeterminado que enmarca las actividades y decisiones del puesto de trabajo.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Gobierno de la República de El Salvador
 Descripción del Puesto de Trabajo
 Página: 2 de 2

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo: Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) - SAE
 Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M

Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previa	Años

7. Otros Aspectos

Ser originario y/o residente de la comunidad en la que se va a desempeñar.

Este puesto comprende:

PROMOTOR DE SALUD.

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación

Fecha de Actualización:

Aprobado

Grado académico indispensable y deseable que se requiere para desempeñar el puesto.

Dominio de uno o más idiomas, requeridos para desempeñar el puesto de trabajo.

Representan temas prioritarios en los cuales se requiere de dominio por parte de los ocupantes de un puesto, dicho dominio puede ser indispensable o deseable.

Son capacidades, conductas observables y medibles que pueden ser modificadas y desarrolladas, tienen su origen en diferentes fuentes como la formación, el aprendizaje, la experiencia en puestos de trabajo y la experiencia de vida.

Detalle de puestos de trabajo anteriores al cargo actual que deben haberse desempeñado para adquirir experiencia de trabajo, necesaria para desempeñar normalmente un puesto de trabajo

Información relevante del puesto que no ha sido considerada en otros apartados.

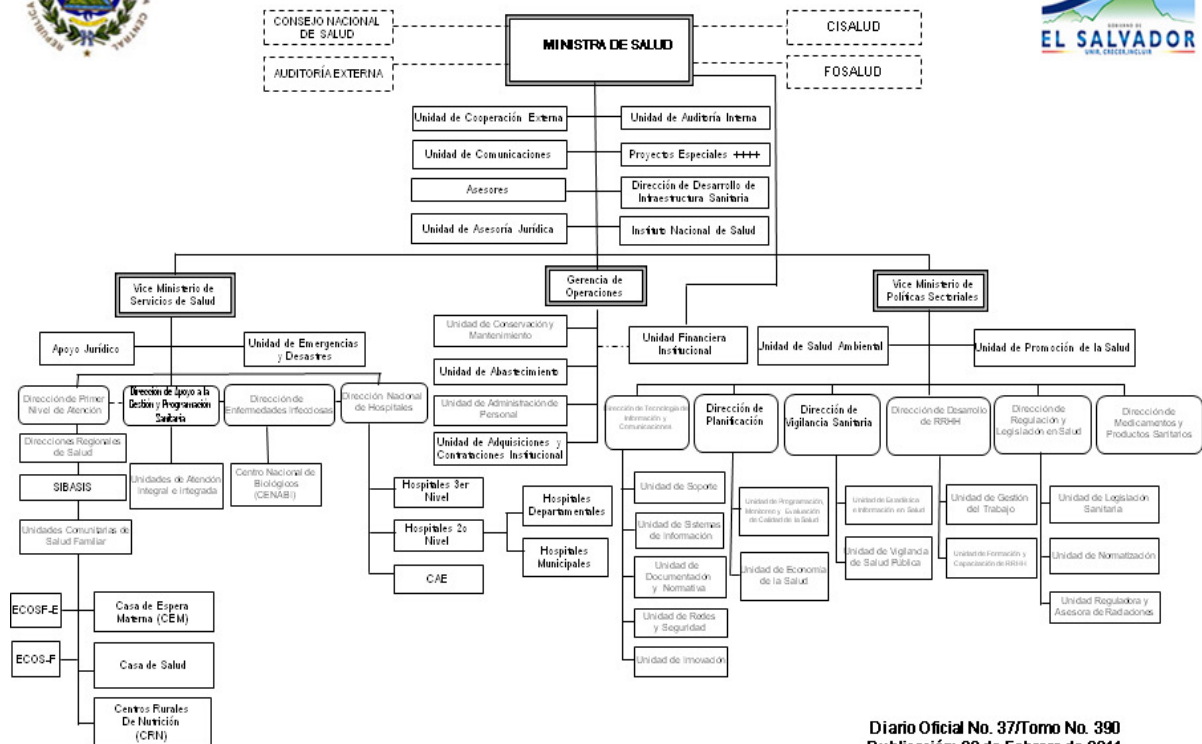


MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA GENERAL



Estructura Organizativa del Ministerio de Salud (MINSAL)



Diario Oficial No. 37/Tomo No. 390
Publicación: 22 de Febrero de 2011

Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Centro Virtual de Documentación Regulatoria
<http://www.salud.gov.sv>
Teléfonos: 2202-7000 - 2202-7155

FEBRERO
2011



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

VII. TABLA DE PUESTOS POR AREA DE TRABAJO

Puestos de Trabajo del Área Técnico - Profesional en Servicios de Salud

Número	Nombre del Puesto	Código	Nº de Página
1	Analista de control de calidad	32_256	12
2	Asistente dental	32_257	16
3	Asistente técnico de salud ambiental	32_258	20
4	Asistente técnico en salud	32_099	24
5	Auxiliar de anestesia	32_259	29
6	Auxiliar de estadística y documentos de salud	32_109	33
7	Auxiliar de farmacia	32_260	38
8	Auxiliar de laboratorio	32_261	42
9	Auxiliar de prevención y control de vectores	32_262	46
10	Auxiliar de terapia respiratoria	32_263	54
11	Auxiliar operativo en salud ambiental	32_264	54
12	Ayudante de enfermería	32_265	58
13	Ayudante de fisioterapia	32_266	62
14	Ayudante de laboratorio	32_267	65
15	Citotecnólogo	32_268	69
16	Colaborador técnico de control vectorial	32_324	73
17	Colaborador técnico de enfermería (Regional)	32_134	80
18	Colaborador técnico de laboratorio clínico (Primer Nivel)	32_135	85
19	Colaborador técnico de promoción y educación para la salud (Regional)	32_138	89
20	Colaborador técnico de promoción y educación para la salud (SIBASI)	32_139	94
21	Colaborador técnico de promotores de salud de nivel local	32_140	99
22	Colaborador técnico de salud comunitaria de SIBASI	32_142	103
23	Colaborador técnico de salud comunitaria regional.	32_141	107
24	Colaborador técnico en salud ambiental (Nivel Superior)	32_143	111
25	Colaborador técnico local en salud ambiental	32_144	115
26	Colaborador técnico médico veterinario	32_146	120
27	Colaborador técnico nutricionista (SIBASI)	32_148	124
28	Colaborador técnico regional en salud ambiental	32_150	128



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

29	Coordinador de cuadrilla de rociado	32_160	133
30	Coordinador de prevención y control de vectores	32_221	137
31	Coordinador inspectores de salud ambiental	32_166	141
32	Educador de promoción y educación para la salud (Nivel Local)	32_269	146
33	Enfermera colaborador técnico educacional	32_270	151
34	Enfermera comunitaria	32_271	156
35	Enfermera hospitalaria	32_272	162
36	Enfermera supervisora (Hospital)	32_191	167
37	Enfermera supervisora local	32_192	172
38	Especialista en alimentos	32_273	177
39	Estadístico supervisor	32_274	183
40	Estudiante de doctorado en medicina en internado rotatorio	32_275	188
41	Estudiante de medicina en servicio social	32_276	193
42	Estudiante de odontología en servicio social	32_277	197
43	Inspector promotor control de vectores	32_278	201
44	Inspector técnico de salud ambiental	32_279	205
45	Laboratorista	32_280	210
46	Médico de consulta general	32_281	215
47	Médico epidemiólogo	32_282	220
48	Médico especialista de turnos rotativos	32_283	226
49	Médico especialista I	32_284	230
50	Médico especialista II	32_285	235
51	Médico residente en especialidad (Becario)	32_286	242
52	Médico residente I (Becario)	32_287	246
53	Médico residente II (Becario)	32_288	250
54	Médico residente III (Becario)	32_289	255
55	Odontólogo	32_291	260
56	Odontólogo colaborador técnico (Regional)	32_229	264
57	Odontólogo colaborador técnico (SIBASI)	32_230	268
58	Odontólogo de consulta externa	32_292	272
59	Odontólogo especialista	32_293	276
60	Preparador de alimentos	32_294	281
61	Preparador de fórmulas nutricionales	32_295	284
62	Profesional en anestesia	32_296	287
63	Profesional en artes plásticas	32_297	291
64	Profesional en fisioterapia	32_298	295



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

65	Profesional en laboratorio clínico (Nivel Superior)	32_299	300
66	Profesional en laboratorio clínico (Primer Nivel)	32_300	305
67	Profesional en laboratorio clínico (Segundo Nivel)	32_301	310
68	Profesional en laboratorio clínico (Tercer Nivel)	32_302	315
69	Profesional en materno infantil	32_303	320
70	Profesional en nutrición	32_290	324
71	Profesional en producción de biológicos	32_306	329
72	Profesional en psicología	32_309	334
73	Profesional en química y farmacia	32_304	340
74	Profesional en radiología e imágenes	32_305	345
75	Profesional en trabajo social	32_326	349
76	Promotor comunitario de nutrición	32_307	353
77	Promotor de salud	32_308	357
78	Técnico audiometrista	32_310	362
79	Técnico de cuarto oscuro	32_311	366
80	Técnico de prevención y control de vectores	32_314	370
81	Técnico en alimentos de hospitales	32_315	375
82	Técnico en anatomía patológica	32_316	379
83	Técnico en arsenal y central de esterilización	32_317	383
84	Técnico en autopsia	32_318	388
85	Técnico en electroencefalografía y electrocardiograma	32_319	392
86	Técnico en enfermería de salud comunitaria	32_312	396
87	Técnico en enfermería hospitalaria	32_313	401
88	Técnico en estadística y documentos de salud	32_320	406
89	Técnico en gammagrafía	32_321	413
90	Técnico en planificación y gestión hospitalaria	32_237	417
91	Técnico de salud ambiental	32_368	421
92	Técnico en terapia respiratoria	32_322	426
93	Técnico optometrista	32_323	431
94	Tecnólogo en anestesia	32_325	435



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Analista de control de calidad	Código:	256
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar inspección y análisis físico químico, microbiológico y toxicológico a los medicamentos, insumos médicos y productos biológicos, alimentos, bebidas, muestras biológicas y ambientales, cumpliendo con el marco regulatorio vigente según el procedimiento específico establecido, a fin de identificar y minimizar riesgos que puedan causar daños a la salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Analizar e inspeccionar medicamentos, insumos médicos y productos biológicos, alimentos, bebidas y muestras biológicas, mediante análisis fisicoquímico y microbiológico para comprobar la calidad, inocuidad y cumplimiento de normas de los mismos.

Emitir criterios favorables o desfavorables basándose en los resultados de los análisis e inspecciones realizadas cuando aplique.

Proporcionar mantenimiento y control a las cepas y estándares de referencia.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Colaborar en la elaboración de procedimientos de control de calidad.

Asesorar y supervisar al personal auxiliar del Laboratorio en la materia.

Elaborar procedimientos de análisis e inspección en las diferentes áreas del Laboratorio para la estandarización de procesos.

Llevar registro del uso de equipo en las diferentes áreas para el adecuado control del mismo.

Elaborar, revisar y actualizar manuales e instrumentos técnicos de reactivos, medios de cultivo y otros del área.

Realizar la validación de metodologías analíticas para ser implementadas en el control de calidad.

Elaborar procedimientos y otros instrumentos técnicos sobre uso de equipos.

Digitar resultados de análisis para emitir el informe correspondiente.

Realizar la verificación del funcionamiento de equipos a utilizar en los análisis.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Realización de análisis e inspección por atributos que garanticen que los medicamentos, insumos médicos y productos biológicos, alimentos, bebidas, muestras biológicas y ambientales, evaluados por el MINSAL, sean de calidad, inocuidad y cumplan con la normativa vigente.

Uso eficiente de los recursos.

Usuarios de los servicios satisfechos con la atención de calidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Química y Farmacia
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable
2 Desarrollo de técnicas de análisis físico- químico, microbiológico, toxicológico e inspección.	Indispensable
3 Manejo de equipos para análisis.	Indispensable
4 Conocimiento de la norma ISO/IEC/7025	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza en cualquiera de las áreas de: análisis físico químico, microbiológico, toxicológico e inspección de medicamentos, productos biológicos e insumos médicos, alimentos, bebidas, muestras biológicas y ambientales.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ANALISTA DE PRUEBAS FISICO-QUIMICAS.
ANALISTA DE PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS.
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD.
ENCARGADO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES (SUMINISTROS).
INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS.
QUIMICO ANALISTA II.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Asistente dental	Código:	257
----------------	-------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Asistir al odontólogo en la atención al paciente proveyéndole de los insumos, instrumentos y materiales necesarios para la consulta y realización de procedimientos; así también en los procesos administrativos que demanda el servicio de acuerdo a normas, manuales, reglamentos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir en la prestación de atención odontológica de calidad para la satisfacción del usuario y al cumplimiento de objetivos y metas de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C+/0/1	C/1+	B+/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Hacer promoción para inscripción de la población en la atención odontológica.

Impartir charlas educativas en salud bucal dentro y fuera del establecimiento de salud.

Recibir y atender a usuarios que solicitan el servicio en el consultorio.

Realizar la preparación, anotación y orientación de los pacientes para consulta.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Procurar que las emergencias odontológicas sean atendidas con prioridad.

Preparar el expediente a ser utilizado por el odontólogo junto con ficha odontológica, verificando la anotación de signos vitales.

Preparar el equipo, instrumental y materiales para la consulta odontológica.

Asistir al odontólogo en la instrumentación y en la preparación de materiales para la atención del usuario.

Informar al paciente la fecha de su próxima cita y anotarlo en el libro correspondiente.

Elaborar vale para solicitar material estéril (algodón, torundas de gasa, curaciones, hisopos, etc.).

Enviar a Archivo la lista de solicitud de expedientes a utilizar en el consultorio y devolverlos después de la consulta.

Lavar y esterilizar cada equipo e instrumental utilizado en la consulta odontológica.

Verificar las existencias y fechas de vencimiento de los insumos odontológicos.

Llevar registro de pacientes atendidos.

Realizar limpieza, desinfección, esterilización y mantenimiento preventivo del instrumental y del equipo odontológico.

Apoyar en el desarrollo de otras actividades del establecimiento de salud que sean de su competencia por delegación de la jefatura inmediata.

Apoyar en ambientar el consultorio odontológico con temas alusivos a la salud bucal.

Mantener el orden y limpieza del consultorio odontológico.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Pacientes satisfechos por el servicio oportuno y ágil.

Materiales e instrumentos asépticos y disponibles.

Informe sobre procedimientos realizados y pacientes atendidos.

Consultorio en condiciones higiénicas y con los materiales y equipos necesarios para brindar el servicio.

Satisfacción de los usuarios con la prestación de los servicios de calidad con calidez.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Técnico	Deseable	Técnico en Asistencia Dental

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Técnicas de asepsia.	Indispensable
2 Técnicas de lavado de instrumentos.	Indispensable
3 Técnicas de esterilización.	Indispensable
4 Preparación de material estéril.	Indispensable
5 Habilidades informáticas	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

ASISTENTE DENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Asistente técnico de salud ambiental	Código:	258
----------------	---------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Apoyar a la jefatura inmediata mediante acciones de planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución y control de las actividades de los programas correspondientes de salud ambiental, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos que permitan contribuir en mejorar las condiciones de salud de la población salvadoreña.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
5	001	C+/I/2	C/2-	C/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud IV		108.055.4
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado III	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de la Unidad.

Supervisar y hacer cumplir las normas y procedimientos técnicos de los programas de salud ambiental.

Apoyar a la jefatura en la administración y conducción de los recursos asignados a la Unidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Representar al MINSAL ante las instituciones públicas, privadas y no gubernamentales por delegación de la jefatura inmediata.

Brindar asesoría a los responsables de programas, así como al Nivel Regional, SIBASI y Nivel Local del MINSAL en materia de salud ambiental.

Coordinar y apoyar acciones y esfuerzos con personal y jefaturas de programas, Nivel Regional, SIBASI y Nivel Local.

Promover y participar en investigaciones sobre saneamiento, ingeniería sanitaria, alimentos, bebidas, vectores y zoonosis.

Participar en reuniones a nivel inter institucional en aspectos relativos al medio ambiente para unificar esfuerzos.

Dar seguimiento a problemas especiales de contaminación ambiental en coordinación con el Nivel Regional.

Consultar e investigar con organismos internacionales sobre aspectos relacionados con el manejo y descargas de sustancias tóxicas y lo relativo a medio ambiente.

Velar por el registro adecuado de la información correspondiente.

Emitir informes con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Disminuir los factores de riesgos social y ambiental que afectan la salud de la población.

Lograr la coordinación efectiva y activa de la intersectorialidad.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Deseable	Técnico en Medio Ambiente
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Bachiller	Indispensable	Bachiller en cualquier opción

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Control e higiene de alimentos.	Indispensable
2 Salud pública.	Indispensable
3 Vectores.	Indispensable
4 Zoonosis.	Indispensable
5 Saneamiento.	Indispensable
6 Habilidades informáticas.	Indispensable
7 Ingeniería sanitaria.	Deseable
8 Gestión ambiental.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

SUBJEFE DIVISION SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Asistente técnico en salud	Código:	099
----------------	-----------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de carácter técnico especializadas de alta complejidad, así también formulación de propuestas técnicas específicas del área de asignación, facilitar la aplicación de leyes, reglamentos y otras disposiciones legales; participar en la formulación, diseño, monitoreo y evaluación de políticas, planes, proyectos y programas que apoyen la atención de salud en las diferentes dependencias del MINSAL, brindando asesoría en el área de competencia, en cumplimiento con la normativa Institucional vigente, para contribuir a la prestación de servicios de salud de calidad y calidez a la población en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E+//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud IV	108.080.4
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la formulación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, proyectos y programas para la atención integral en salud, según ámbito de su competencia.

Aplicar las políticas institucionales para orientar los planes de trabajo.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Elaborar y/o actualizar normas, políticas, guías, protocolos de atención, Manuales de Procedimientos y otros, inherentes a la funciones en el área de competencia.

Participar en la formulación del presupuesto de su área de competencia.

Proponer reformas a las leyes, reglamentos y otros, según necesidades detectadas.

Brindar asesoría técnica al personal y usuarios según el área de competencia.

Facilitar el proceso de divulgación de los documentos regulatorios y técnico administrativos, brindando asesoría al personal para su cumplimiento.

Apoyar en el monitoreo y evaluación de procesos de aplicación de los documentos regulatorios.

Planificar, diseñar y ejecutar investigaciones relacionadas con los programas de competencia.

Diseñar y ejecutar propuestas para mejora de los procesos del área de competencia.

Coordinar y apoyar las acciones de trabajo intra y extramuralmente, encaminadas a los diferentes componentes de prevención y conservación de la salud.

Efectuar y velar por el registro oportuno de datos en los sistemas o formularios correspondientes.

Elaborar documentos e informes técnicos sobre resultados, memoria de labores y otros, presentándolos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Dar seguimiento a las acciones y trámites realizados.

Integrar y/o formar comités de apoyo para los diferentes programas de atención integral en salud.

Participar en el diseño de programas de capacitación de los diferentes componentes y colaborar en la ejecución del mismo.

Asesorar, elaborar y/o coordinar la preparación, revisión y aprobación de convenios de cooperación técnica y financiera en concordancia con las políticas y objetivos del MINSAL.

Formular perfiles de equipamiento y proyectos de establecimientos de salud, según el ámbito de trabajo.

Evaluar términos de referencia para la contratación de servicios en los diferentes componentes de la atención integral en salud.

Realizar otras actividades de su competencia, que le sean asignadas para apoyar el cumplimiento de metas del área.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contar con documentos regulatorios actualizados.

Planes estratégicos y operativos, proyectos y programas según las áreas de competencia, elaborados e implementados con calidad y en el tiempo estipulado.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Ciencias de la Salud
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Planeación estratégica.	Indispensable
2 Técnicas de formulación, ejecución y evaluación de proyectos.	Indispensable
3 Técnicas de formulación de planes.	Indispensable
4 Habilidades informáticas	Indispensable
5 Normativa de salud.	Deseable
6 Metodología de investigación científica	Indispensable
7 Otros conocimientos según el puesto	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE		
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
Competencia	STE Grado	STE/M Grado	
Compromiso con el Servicio Público	2	2	
Pensamiento Analítico	3	3	
Orientación a Resultados	3	3	
Orientación al Ciudadano	2	2	
Impacto e Influencia	2	3	
Gestión de Equipo	-	3	
Trabajo en Equipo	2	2	
Búsqueda de Información	3	3	
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión respectiva.

Este puesto comprende:

COLABORADOR TECNICO ESPECIALISTA.
COLABORADOR TECNICO ESPECIALIZADO.
COLABORADOR TECNICO VI.
COLABORADOR TECNICO V.
COLABORADOR TECNICO IV.
COLABORADOR TECNICO III.
COLABORADOR TECNICO II.
COLABORADOR TECNICO I (NIVEL CENTRAL).
COLABORADOR ADMINISTRATIVO II.
COLABORADOR ADMINISTRATIVO I.
COLABORADOR ADMINISTRATIVO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de anestesia	Código:	259
----------------	------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Ejecutar actividades relacionadas con la limpieza y buen funcionamiento de las diferentes áreas del Servicio de Anestesiología, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos para contribuir con la atención de salud de calidad al paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	C+/0/2	B/3+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud III		108.055.3
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recibir y ordenar pedidos de insumos médicos.

Revisar diariamente el equipo que va a ser utilizado en el quirófano.

Lavar el equipo reutilizable que así lo requiera.

Cambiar cal sodada a las máquinas de anestesia.

Limpiar aparatos de anestesia al finalizar cada intervención quirúrgica.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Solicitar y realizar los cambios de los cilindros de oxígeno- óxido nítrico y aire comprimido, cada vez que sea necesario.

Equipar el Área de Anestesia que está dentro del quirófano a fin de contar con las diferentes soluciones endovenosas, para evitar desabastecimientos durante el acto quirúrgico.

Trasladar los diferentes hemoderivados del Banco de Sangre a Sala de Operaciones.

Informar oportunamente a la jefatura inmediata de toda anomalía observada en los equipos.

Apoyar el traslado de pacientes a los servicios.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Sala de operaciones equipada con existencias de medicamentos, equipos y materiales en adecuadas condiciones.

Cumplimiento de norma y procedimientos actualizados en la atención de los pacientes.

Usuarios de los servicios de anestesiología satisfechos por la atención de salud de calidad.

Uso eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de equipo de anestesia en sala de operaciones.	Deseable
2 Técnicas de asepsia.	Indispensable
3 Medidas de bioseguridad.	Deseable
4 Mecánica corporal.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE ANESTESISTA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de estadística y documentos de salud	Código:	109
----------------	------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Garantizar el cumplimiento de los diferentes procesos establecidos para la atención directa de paciente, así como el procesamiento de la información estadística, a fin de contribuir a que los usuarios de los servicios de salud reciban atención oportuna, con calidad y calidez y disponer de información estadística de calidad para la toma de decisiones.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	C+/I/1	B/1+	B/0/R

PuestoTipo:	Colaborador Administrativo III	011.020.3
Tipología:	Colaborador Administrativo II	Familia: Administración y Servicios Generales
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTOS DE SALUD (PRIMER NIVEL)

Efectuar la inscripción y admisión de pacientes según procedimiento descrito en la norma técnica vigente.

Organizar, archivar y mantener diariamente el tarjetero índice de pacientes según normas, para evitar duplicidad de expediente clínico.

Controlar la apertura de nuevos expedientes clínicos individuales, por el registro de orden de la ficha familiar, para facilitar la ubicación en el archivo de documentos médicos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Garantizar que el expediente clínico contenga los formularios necesarios, para registrar la atención del servicio solicitado.

Entregar los expedientes clínicos al profesional responsable de la atención de los pacientes.

Solicitar diariamente la devolución de los expedientes clínicos, a los profesionales que los hayan utilizado.

Archivar diariamente los expedientes de los pacientes atendidos, según lineamientos técnicos para la organización y funcionamiento del Expediente Individual.

Asesorar al Auxiliar de Enfermería en el manejo de expedientes clínicos en los Ecos Familiares bajo su responsabilidad, para contribuir a la oportunidad y calidad de atención del paciente.

Recolectar, revisar, codificar, digitar o enviar al SIBASI el 100% de información estadística del área geográfica de influencia, de acuerdo a lineamientos técnicos.

Custodiar y conservar los documentos, registros, sistemas informáticos y demás recursos utilizados para el desempeño de sus funciones, a fin de proteger la integridad de la información.

Recibir capacitación sobre los lineamientos establecidos para el registro de las atenciones brindadas, manejo de expedientes clínicos y procesamiento de la información, para contribuir a la calidad de la misma y asegurar la adecuada toma de decisiones.

Elaborar informes estadísticos sobre la prestación de servicios de salud y hechos vitales, así como otra información relacionada con datos estadísticos, utilizando los datos generados por el sistema de información.

Retroalimentar de forma oportuna los resultados del procesamiento de la información, a los diferentes usuarios, para contribuir a la evaluación, control y toma de decisiones.

Realizar otras actividades de su competencia que sean delegadas por la jefatura inmediata.

AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y DOCUMENTOS DE SALUD (HOSPITAL)

Efectuar la inscripción y admisión de pacientes según procedimiento descrito en la norma técnica vigente.

Organizar, archivar y mantener diariamente el tarjetero índice de pacientes según normas, para evitar duplicidad de expediente clínico.

Apoyar el trámite de ingresos de pacientes a los servicios hospitalarios, elaborando la documentación y formalización de ingresos según procedimiento y proporcionar tarjetas de visitas a los familiares, de acuerdo a lineamientos establecidos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Preparar hojas de emergencia para la atención del paciente.

Elaborar el censo diario de los pacientes hospitalizados y recoger movimiento diario de pacientes.

Realizar preparación y archivo de expedientes clínicos a pacientes subsecuentes de consulta externa y emergencia.

Efectuar la codificación de egresos y registros de consultas (en el caso de no contar con el recurso de técnico estadístico).

Garantizar la custodia de expedientes a través del control de entradas y salidas de expedientes clínicos de la sección.

Anexar exámenes de laboratorio clínico y de gabinete en los expedientes clínicos, anexando los diferentes resultados de exámenes y otros documentos en las hojas correspondientes.

Archivar expedientes clínicos, ordenándolos por secciones según códigos de menor a mayor para facilitar el proceso y brindar así atención inmediata al paciente en su consulta.

Depurar expedientes inactivos y trasladarlos al archivo pasivo, para evitar saturación de expedientes en el archivo activo.

Revisar y ordenar los formularios de pacientes egresados de hospitalización, para análisis cuantitativo.

Registrar diariamente las citas, asignadas a los pacientes.

Brindar información y orientación a los usuarios, sobre el estado de salud de los pacientes hospitalizados o cualquier otro proceder.

Realizar otras actividades de su competencia que le sean asignadas por su jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Expediente clínico para todo usuario (a) que demande de los servicios de salud en un establecimiento.

Disponibilidad de información estadística y epidemiológica de la situación de salud de la población.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Otras leyes y normativa aplicable.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Secretariado Ejecutivo Comercial
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Comercio y Administración
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Informática

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Conocimientos básicos del CIE-10	Deseable
3 Curso Básico de Estadística y Documentos de Salud	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

ASISTENTE DE ESTADISTICA.
AUXILIAR DE ESTADISTICA.
AUXILIAR DE ESTADISTICA (HOSPITAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de farmacia	Código:	260
----------------	-----------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Efectuar acciones de recepción, manejo, control y despacho de medicamentos a pacientes de acuerdo a prescripción médica, así también llevar los registros mecanizados y manuales de los medicamentos despachados, facilitando el control de los mismos y evitar su desabastecimiento, cumpliendo con la normativa vigente, para contribuir de esta forma con la atención de salud de calidad a la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+//1	B/2-	B/1/R

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II		108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recibir medicamentos en almacén, para ser llevado a la bodega de Farmacia.

Revisar medicamentos en bodega de Farmacia comparando la cantidad recibida con la anotada en libros, para luego ser distribuida en las diferentes Áreas de Farmacia.

Llevar control de materia prima que se utiliza en el área de preparados magistrales.

Recibir las requisiciones y/o recetas de medicamentos provenientes de los servicios, verificando su correcta autorización de acuerdo a normas establecidas, consultando a la Jefatura inmediata, en caso de duda o casos especiales.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Efectuar entrega de medicamentos a pacientes con base a recetas, previa orientación del uso y cuidado de los mismos, elaborando o completando la etiqueta de despacho.

Efectuar entrega de medicamentos de uso delicado como antirretrovirales, narcóticos y estupefacientes entre otros según normas.

Realizar despachos de pedidos de medicamentos provenientes de los servicios de forma oportuna, para que los pacientes reciban su tratamiento a la hora y cantidad indicada.

Verificar la fecha de caducidad de los medicamentos antes de ser despachados, para brindarle seguridad al paciente que los consume.

Efectuar notificaciones oportunas a la jefatura inmediata sobre casos de desabastecimiento de medicamentos en el área, para su pronta adquisición, así como también sobre los casos de demanda insatisfecha, a fin contribuir a que exista un adecuado stock de medicamentos en Farmacia.

Controlar y mantener en buen estado los medicamentos para que éstos no se deterioren por manejo inadecuado.

Colaborar en la realización del inventario de forma semestral para el control adecuado de los medicamentos.

Digitar en los diferentes programas o sistemas informáticos, las recetas o requisiciones de medicamentos despachados.

Efectuar registro de sus actividades en libros y tabuladores correspondientes, para el adecuado control de los medicamentos.

Clasificar diariamente las recetas dispensadas por servicio y número total para facilitar su control y efectuar el descargo de las mismas en el sistema establecido.

Mantener limpia y ordenada el área de trabajo.

Cumplir con otras funciones de su competencia que le sean asignadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Despacho de medicamentos a pacientes hospitalizados y de consulta externa con calidad y calidez, de acuerdo a prescripción médica.

Control eficiente y eficaz de recepción, manejo, resguardo y control de los medicamentos para satisfacción de los usuarios en su tratamiento.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Técnicas de manejo y control de inventarios.	Deseable
2 Cuadro básico de medicamentos.	Deseable
3 Políticas de almacenamiento internas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Competencia	SAE	SAE/M
	Grado	Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE FARMACIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de laboratorio	Código:	261
----------------	--------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Ejecutar labores auxiliares en un Laboratorio Clínico/ Banco de Sangre en apoyo a los profesionales y que no implican mayor grado de responsabilidad, contribuyendo con la realización ágil y oportuna de los exámenes de laboratorio necesarios para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C-II/2	B/2-	B/O/R

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II		108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

A-LABORATORIO CLINICO Y/O BANCO DE SANGRE (Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención):

Recibir y tomar muestras de laboratorio a pacientes de los diferentes servicios del establecimiento.

Efectuar tabulación de exámenes.

Brindar apoyo al Profesional en Laboratorio Clínico en actividades de sangrado de pacientes de acuerdo a necesidades.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Programar citas a los pacientes (fecha y hora en la que realizaran sus exámenes) llevando control de la cantidad de personas atendidas.

Entregar diariamente al archivo las respuestas de exámenes de laboratorio clínico para que cada respuesta sea adicionada al expediente clínico de los pacientes.

Llevar registro de las actividades realizadas para la toma de exámenes de laboratorio, análisis y entrega de resultados.

Preparar materiales e insumos necesarios para la extracción de muestras a fin de evitar desabastecimientos y contratiempos en la atención al usuario.

B-NIVEL SUPERIOR.

Esterilizar material sucio y contaminado de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.

Preparar y esterilizar material limpio según normas y procedimientos establecidos.

Limpiar y recolectar basura según normas.

Limpiar y desinfectar equipo según procedimientos establecidos.

Efectuar la revisión, recepción y registro de muestras según técnicas y procedimientos establecidos.

Apoyar en la recepción y almacenamiento de insumos de laboratorio.

Entregar muestras en las diferentes áreas.

Realizar el proceso de destilación y llenar bidones de agua destilada para su distribución con base a necesidades.

Colaborar en la entrega de correspondencia a diferentes áreas a nivel interno como externo de acuerdo a necesidades.

Digitar información de las muestras recibidas.

Realizar otras funciones de su competencia que le sean delegadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Realización de procedimientos de competencia, con oportunidad y calidad para contribuir en la ejecución oportuna de los análisis de laboratorio demandados por los usuarios, necesarios para el diagnóstico, tratamiento y toma de decisiones.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de desechos sólidos y material bio infeccioso.	Indispensable
2 Proceso de esterilización y desinfección.	Indispensable
3 Habilidades informáticas	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Ayudante de laboratorio o de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE LABORATORIO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de prevención y control de vectores	Código:	262
----------------	-----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Ejecutar labores de rociado para el control del vector de malaria y de otras enfermedades, así como aplicación de larvicidas previo estudio entomológico a fin de eliminar o disminuir las enfermedades que estos producen y contribuir con la atención de salud integral de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
2	001	B+//1	B/1+	B/0/R

PuestoTipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud I		108.040.1
Tipología:	Colaborador Operativo II	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	3° Ciclo de Educación Básica (9° Grado)		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Visitar el 100% de las viviendas de su área geográfica de influencia y efectuar rociamientos intra domiciliarios, aplicando insecticidas en paredes y techos previa preparación de las viviendas a fin de exterminar y controlar el vector para evitar la propagación de enfermedades.

Aplicar larvicidas en quebradas, pantanos y residuos de aguas temporales con el fin de destruir larvas del zancudo transmisor de la enfermedad de malaria, evitando la propagación del vector.

Divulgar entre los habitantes de las casas rociadas, las medidas de conservación del



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

insecticida en la superficie y de la existencia del colaborador voluntario.

Realizar acciones de control larvario diseñado por las jefaturas de campo consistentes en aplicación de larvicida a criaderos positivos, hacer canales de drenaje en áreas pantanosas, rellenos, limpieza de canales, etc.

Emitir Informes sobre el trabajo realizado y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata.

Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo asignado.

Informar a la población sobre los objetivos de rociado y demás actividades.

Registrar oportunamente las intervenciones realizadas de acuerdo a lineamientos normativos de registro estadístico, para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud.

Apoyar a través de brigadas médicas a los Ecos-Familiares del área geográfica de influencia y de acuerdo a necesidades locales de apoyo, para contribuir con la atención de salud integral que debe recibir la población.

Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales que contribuya al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Realizar investigaciones operativas en su especialidad para contribuir a la respuesta oportuna y al desarrollo de conocimientos a nivel de la comunidad.

Informar correcta y oportunamente a la jefatura sobre el trabajo realizado.

Dar mantenimiento adecuado al equipo asignado.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Disminución y/o eliminación de los riesgos de sufrir enfermedades transmisibles por vectores, mediante acciones de control eficientes y oportunas.

Población satisfecha brindándole seguridad en cuanto al control de vectores que transmiten enfermedades que ponen en riesgo la salud de la persona, familia y comunidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
3° Ciclo de Educación Básica (9° Grado)	Indispensable	3° Ciclo de Educación Básica (9° Grado)
Bachiller	Deseable	Bachiller en cualquier opción

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Promoción de la salud.	Deseable
2 Determinantes de la salud	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
Competencia	Grado	
Compromiso con el Servicio Público	2	
Pensamiento Analítico	2	
Orientación a Resultados	2	
Orientación al Ciudadano	2	
Trabajo en Equipo	2	
Búsqueda de Información	2	
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

ROCIADOR DE MALARIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar de terapia respiratoria	Código:	263
----------------	-----------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Velar por que el sistema de aire y oxígeno utilizados en los diferentes tratamientos respiratorios estén ubicados e instalados adecuadamente en las áreas de aplicación, según normas y procedimientos establecidos a fin de contribuir con el tratamiento médico de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C+/0/1	C/1+	B+/0/C

Puesto tipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II		108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Cambiar cilindros de aire y oxígeno en las diferentes áreas en las que se aplique terapia respiratoria.

Colocar reguladores de litraje y de presión (manómetros) en los cilindros ubicados en los servicios para su utilización.

Realizar inventario de existencias de oxígeno y otros gases medicinales reportando por escrito al jefe inmediato para mantener el abastecimiento adecuado de estos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar visita a los diferentes servicios del Hospital en el área asignada, verificando a su vez el total de inventarios de equipo a cargo, para efectuar de forma correcta la entrega y/o recibo de turno.

Verificar el buen funcionamiento de los equipos y sistemas de gases medicinales, revisando en forma periódica durante el turno correspondiente los sistemas de oxigenoterapia y ventiladores mecánicos ubicados en los diferentes servicios de responsabilidad.

Llevar control sobre equipos pertenecientes al Servicio de Terapia Respiratoria que se encuentran ubicados en los diferentes servicios del hospital en el área de responsabilidad, reportando a la jefatura inmediata cualquier falla para su pronta reparación o de ser necesario se gestione la compra de uno nuevo.

Trasladar materiales e insumos del Almacén a la Unidad de Terapia Respiratoria velando por el resguardo de los mismos.

Efectuar el traslado de los cilindros vacíos de los servicios hacia la bodega para ser reabastecidos con oxígeno u otros gases.

Velar por el orden y limpieza del área bajo su responsabilidad.

Lavar, secar y guardar los equipos utilizados.

Registrar con oportunidad las actividades realizadas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Sistemas de oxigenoterapia y ventiladores mecánicos en buen funcionamiento para la administración adecuada de los gases medicinales a los pacientes.

Equipos de gases medicinales instalados adecuadamente.

Inventario de existencias de gases medicinales en el servicio actualizados con oportunidad, para garantizar la disponibilidad de los mismos en la atención de los pacientes.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Medidas de bioseguridad.	Indispensable
2 Mecánica corporal.	Indispensable
3 Calibración de manómetros.	Deseable
4 Manejo de cilindros de gases medicinales.	Deseable
5 Manejo de equipos de ventilación mecánica.	Deseable
6 Manejo de equipo de terapia respiratoria.	Deseable
7 Manejo de bigoterías, flujómetros y humidificadores.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) - SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE TERAPIA RESPIRATORIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Auxiliar operativo en salud ambiental	Código:	264
----------------	----------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, mediante fumigación, abatización, educación, limpieza de quebradas y barrancas, así como vacunación de perros y gatos, cumpliendo con el marco regulatorio establecido para contribuir con la salud de la comunidad del área geográfica de influencia.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B/I/2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud II		108.040.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller General/Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar acciones de fumigación para el control del zancudo adulto casa por casa y controles de foco.

Efectuar acciones de chapoda y canalización de barrancas y quebradas para evitar estancamientos de agua y maleza alta que contribuyen en la reproducción del zancudo.

Realizar acciones de abatización para controlar por medio del abate la reproducción del zancudo en casas.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Efectuar acciones para deschatarrarización de comunidades que estén identificadas por altos índices de dengue.

Efectuar recolección de inservibles, chatarras y otros objetos que puedan retener agua.

Velar por la reparación de equipo térmicos para disponer de éstos en forma oportuna cuando se realiza la fumigación casa a casa.

Realizar el traslado de material para fumigación, abatización y otros.

Dar tratamiento a quebradas con abate mulsificable.

Realizar acciones para el control de plagas en mercados, tiendas y otros.

Efectuar de forma oportuna el registro de las actividades realizadas.

Presentar informes con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma adecuada de decisiones.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejora de los niveles de salud de la población bajo su cargo, mediante acciones de prevención y promoción de la salud de la persona, familia y comunidad, realizando vigilancia epidemiológica con participación comunitaria.

Disminución y/o eliminación de los riesgos de sufrir enfermedades transmisibles por vectores mediante acciones de control eficientes y oportunas.

Población satisfecha, brindándole seguridad en cuanto al control de vectores que transmiten enfermedades que ponen en riesgo la salud de la persona, familia y comunidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Bachiller	Indispensable	Bachiller en cualquier opción

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de bombas de fumigación.	Deseable
2 Control de vectores.	Deseable
3 Métodos de fumigación y abatización.	Deseable
4 Conocimientos básicos sobre síntomas de enfermedades transmitidas por vectores.	Deseable
5 Técnicas y procedimientos de vacunación en animales.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando trabajo comunitario: como voluntario, miembro de comité de salud, directivo comunal.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Edad entre 18 y 45 años.

Este puesto comprende:

AUXILIAR EN TAREAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
TRABAJADOR DE CUADRILLA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Ayudante de enfermería	Código:	265
----------------	-------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Ejecutar actividades en apoyo en la atención de pacientes (mayordomía y mensajería, entre otros) en un área determinada de enfermería del establecimiento, contribuyendo con la atención oportuna al usuario.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C/0/2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II		108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Colaborar en los cuidados higiénicos y de confort a los pacientes de bajo riesgo.

Mantener limpia y ordenada el área de trabajo de responsabilidad.

Recibir y distribuir dietas y formulas a pacientes.

Proporcionar alimentación asistida a pacientes de bajo riesgo según delegación de enfermería.

Colaborar con el traslado de pacientes a las áreas que se necesite dentro y fuera del servicio.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Elaborar y empaquetar material para esterilizar.

Colocar y retirar patos y orinales de la unidad del paciente.

Realizar los registros correspondientes de las actividades realizadas.

Realizar limpieza de material y equipo de baño utilizado en el servicio.

Colaborar con trámites de citas, exámenes y retiro de medicamentos en farmacia a pacientes que son dados de alta.

Colaborar con la enfermera en la movilización de pacientes.

Realizar actividades de mensajería que se le asignen.

Recibir y entregar ropa limpia y sucia.

Realizar limpieza de camas, sillas de rueda, camillas, orinales, patos y mesas de noche.

Efectuar retiro de materiales y equipos de almacenes, farmacia, lavandería, etc.

Informar con oportunidad a la jefatura inmediata cualquier anomalía observada en los equipos e infraestructura.

Asistir a reuniones y capacitaciones programadas.

Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el Departamento de Enfermería, por el establecimiento y Nivel Superior.

Recibir y entregar el servicio por ronda en cada turno.

Hacer buen uso del material y equipo del servicio.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad y calidez en la atención proporcionada al paciente.

Usuarios de los servicios satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de asepsia y antisepsia.	Indispensable
2 Manejo de desechos sólidos y material bioinfeccioso.	Deseable
3 Conocimiento de medidas de bioseguridad.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AYUDANTE DE ENFERMERIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Ayudante de fisioterapia	Código:	266
----------------	---------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Colaborar con la atención fisioterapéutica que se brinda a los pacientes en rehabilitación física, realizando acciones de mensajería y de tratamiento de fisioterapia de baja complejidad, de acuerdo a normas, lineamientos e instrucciones de la jefatura inmediata y personal profesional para contribuir con la atención de salud de calidad del paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C/0/2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Revisar que el equipo y material a utilizar para la atención de los pacientes, se encuentre en el lugar y cantidad adecuada.

Colaborar con el personal profesional en la preparación previa del paciente administrando calor y/o hielo según indicación.

Colaborar en la movilización de pacientes encamados durante los tratamientos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Preparar material y colaborar en la confección de férulas.

Orientar y ayudar en la movilización de los pacientes en el área de gimnasio.

Orientar a pacientes que ingresan a su tratamiento diario con Profesional de fisioterapia y artes plásticas.

Movilizar pacientes para tratamientos de rehabilitación física.

Colaborar, mantener y vigilar el orden y limpieza del material y equipo del área.

Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Pacientes orientados adecuadamente para recibir su tratamiento.

Equipos y materiales disponibles para la atención de los pacientes.

Uso eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

	Competencia	Requerimiento
1	Conocimientos de aplicación de mecánica corporal.	Indispensable
2	Medidas de bioseguridad.	Indispensable
3	Conocimientos generales sobre los diferentes tratamientos.	Deseable
4	Manejo de aparatos y equipos de rehabilitación física.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AYUDANTE DE FISIOTERAPIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Ayudante de laboratorio	Código:	267
----------------	--------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar labores de menor grado de complejidad en un Laboratorio de Análisis/ Banco de Sangre como preparación de materiales, limpieza y ordenamiento del área de responsabilidad y limpieza de autoclaves, entre otras de acuerdo a normas de bioseguridad, contribuyendo con la obtención ágil y oportuna de los análisis de laboratorio necesarios para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes y con la solicitud de análisis de los clientes internos y externos.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C/0/2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II		108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

A DESARROLLAR EN UN DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O BANCO DE SANGRE (Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención):

Retirar material y cristalería contaminada efectuando el proceso de descarte o lavado.

Esterilizar material clasificándolo según áreas para su mejor distribución y que los profesionales puedan disponer de éste cuando sea necesario.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Distribuir material limpio a utilizar por los profesionales según necesidad, para dar respuesta a la demanda de exámenes de los pacientes.

Realizar limpieza general de las instalaciones de responsabilidad a través de la utilización de los insumos de limpieza, para mantener un ambiente limpio y agradable de acuerdo a las normas de bioseguridad.

Trasladar materiales, reactivos e insumos médicos del Almacén al Laboratorio Clínico o Banco de Sangre, a fin de contar con la disponibilidad de estos cuando sean requeridos.

Realizar actividades de mensajería.

Efectuar manejo adecuado de los desechos sólidos.

A DESARROLLAR EN EL NIVEL SUPERIOR

Esterilizar y lavar material sucio y contaminado.

Preparar y esterilizar material limpio.

Limpiar las áreas (pisos y ventanas) y recolectar basura.

Limpiar y desinfectar equipos.

Recepcionar, codificar y registrar muestras.

Digitar resultados en base de datos.

Apoyar en la recepción y almacenamiento de insumos de laboratorio.

Realizar el proceso de destilación de agua.

Llenar bidones con agua destilada y repartir a las diferentes áreas.

Entregar correspondencia a diferentes áreas a nivel interno como externo.

Guardar cristalería en las diferentes secciones de laboratorio.

Retirar ratones del bioterio, pesándolos y eventualmente inyectando para realizar análisis de saxitoxina en moluscos.

Realizar otras funciones que le delegue la jefatura.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO Y/O BANCO DE SANGRE (Nivel Hospitalario)

Disponibilidad de materiales y equipos limpios, esterilizados, para que el personal técnico pueda trabajar y atender oportunamente los análisis de laboratorio clínico demandados por los pacientes y que son necesarios para el diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades.

NIVEL SUPERIOR

Disponibilidad de áreas limpias, materiales y equipo listos para su uso, para que el personal técnico pueda realizar oportunamente los análisis de laboratorio demandados por los clientes internos y externos que son necesarios para el registro sanitario de alimentos y aguas y la toma de decisiones.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Manejo de desechos sólidos y material bioinfeccioso.	Deseable
2	Proceso y procedimientos de esterilización y desinfección.	Deseable
3	Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) - SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñado puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AYUDANTE DE LABORATORIO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Citotecnólogo	Código:	268
----------------	----------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Estudiar citológicamente muestras recogidas del cuello uterino para detectar inflamaciones, lesiones precancerosas y lesiones cancerosas mediante la lectura inicial de láminas preparadas de citología exfoliativa o por aspiración y/o centrifugado, aplicando las normas, manuales, reglamentos, protocolos y guías de atención establecidas a fin de contribuir con el médico en el diagnóstico de la paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/II/2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar lectura de láminas preparadas de citología exfoliativa según métodos y procedimientos establecidos.

Clasificar las láminas citológicas para identificar las que presentan lesiones y enviarlas a la jefatura inmediata superior para su análisis.

Analizar casos positivos en equipo.

Archivar láminas positivas y negativas de casos atendidos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Elaborar informe mensual de casos atendidos detallando lo referente a grupos etéreos y diagnósticos.

Brindar apoyo a técnicos en actividades de coloración cuando sea requerido.

Efectuar revisión de todas las pruebas positivas con el encargado de control de calidad.

Efectuar revisión de todos los casos en que se tenga duda.

Elaborar reportes de producción diaria, mensual, trimestral y anual.

Verificar las correlaciones cito-histológicas.

Realizar actividades administrativas cuando sea necesario.

Asistir a jornada de capacitación continua convocados por instancias superiores.

Otras actividades para apoyar el cumplimiento de metas del área.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Procesamiento de las muestras que se reciben para estudios citológicos con calidad y oportunidad, a fin de evitar atrasos en el diagnóstico médico y tratamiento de los pacientes en detrimento de su salud.

Uso adecuado de los recursos.

Usuarios de los servicios de salud satisfechos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Biología
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Prevención de cáncer cérvico uterino en la mujer.	Indispensable
2 Diagnostico precoz de cáncer cérvico uterino.	Indispensable
3 Tamizaje de muestras citológicas.	Indispensable
4 Interpretación de cambios y lesiones en material de citología.	Deseable
5 Manual del sistema BETHESDA.	Deseable
6 Guía de procedimientos para toma de citología.	Deseable
7 Norma de diagnóstico citológico.	Deseable
8 Habilidades informáticas	Deseable
9 Curso de citología impartido por el MINSAL	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito (a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

CITOTECNOLOGO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de control vectorial	Código:	324
----------------	-------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

NIVEL SUPERIOR:

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las actividades entomológicas encaminadas a mantener una vigilancia y control de vectores transmisores de enfermedades a nivel nacional, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos, para disminuir los índices de enfermedades vectoriales que afectan la salud de la población.

NIVEL SIBASI:

Ejecutar y conducir las acciones de vigilancia entomológica con enfoque familiar y comunitario, para la identificación de riesgos y factores de riesgo que inciden en la presencia de enfermedades transmitidas por vectores, generando en equipo y participación de la comunidad propuestas para la búsqueda de soluciones que fomenten el abordaje efectivo de las determinantes de salud involucradas, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos para disminuir los índices de enfermedades vectoriales que afectan la salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+/I/2	D/3-	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.045.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Auxiliar administrativo	Ejecutar actividades administrativas de mediana complejidad, en la ejecución, seguimiento y control de las funciones de la unidad, para apoyo de la jefatura en la consecución de los objetivos y metas establecidos.	105

4. Funciones Básicas

NIVEL SUPERIOR.

Participar en la elaboración de los planes de trabajo.

Diseñar y promocionar las estrategias de intervención para el control de vectores sujetos de vigilancia.

Orientar la promoción, divulgación y socialización del modelo de atención en vigencia, adaptado a la vigilancia entomológica y control vectorial para el Nivel Regional y Local.

Asesorar y conducir a los niveles técnicos operativo las diferentes medidas de intervención para el control de los vectores.

Realizar monitoreos y evaluación de impacto de las medidas de intervención antivectoriales.

Realizar el consolidado del diagnóstico de la situación de los riesgos y factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el Nivel Regional y Local.

Coordinar con el laboratorio de plaguicidas del MAG, la realización de estudios físico químicos de los insumos químicos utilizados para el control de los vectores.

Realizar estudios de campo y semicampo con larvicidas y adulticidas empleados para el control de los diferentes vectores, con el propósito de evaluar su eficacia y susceptibilidad.

Participar en los procesos de adjudicación y adquisición de plaguicidas y equipos empleados en el control de vectores.

Justificar y proporcionar al jefe inmediato superior las necesidades de insumos y equipos para la ejecución de la vigilancia entomológica.

Participar en los procesos de articulación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de las intervenciones integrales de vigilancia entomológica.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Participar en la elaboración de normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de acciones de vigilancia entomológica y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Participar en los procesos de monitoreo y evaluación de la vigilancia entomológica y control de vectores.

Vigilar por la calidad y la oportunidad de los informes ejecutivos y de los datos relacionados a la vigilancia entomológica de vectores que serán introducidos en el Sistema Único de Información Nacional.

Coordinar la elaboración de protocolos de investigación entomológica-epidemiológica y en los procesos de investigación, aplicando criterios éticos y enfoque de salud familiar y comunitaria.

Elaborar informes y presentarlos de forma oportuna a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Analizar en equipo las causas que inciden en el no cumplimiento de metas y proponer alternativas de corrección de las mismas.

Conducir la vigilancia entomológica a través de la captura de especies vectores en horarios según sus hábitos alimentarios y realizar disección diagnóstica, identificación y clasificación taxonómica de especies vectores ya existentes y nuevas introducidas.

Velar por el buen uso y conservación de los equipos asignados.

Atender y participar en otras actividades afines al cargo, delegadas por sus superiores.

NIVEL REGIONAL/SIBASI:

Participar en los procesos de monitoreo y evaluación en equipo para garantizar el cumplimiento en la ejecución de la vigilancia entomológica y control de los vectores transmisores de enfermedades.

Ejecutar la promoción, divulgación y socialización del modelo de atención en vigencia, adaptado a la vigilancia entomológica y control vectorial para el nivel local, con participación de la población y actores sociales del área geográfica de influencia.

Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de los riesgos y factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el SIBASI en que se desempeña, en conjunto con las UCSF y los Ecos Familiares, ajustando los planes anuales operativos de intervención al modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud (RIISS) basado en atención primaria en salud integral.

Efectuar estudios entomológicos en el campo de trabajo verificando la situación de los indicadores de riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores y proponer en equipo, la orientación o reorientación de la ejecución de las actividades de vigilancia y



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

control de vectores, de acuerdo a la dispensarización según los riesgos y factores de riesgo entomológicos encontrados, ejerciendo evaluación y supervisión directa e indirecta sobre el desarrollo de las mismas.

Ejecutar las actividades técnicas y administrativas de su cargo con diligencia y oportunidad para la atención a la persona, la familia y la comunidad, en las redes integrales e integradas de la población bajo su responsabilidad.

Justificar y proporcionar al jefe inmediato superior las necesidades de insumos y equipos para la ejecución de la vigilancia entomológica en el SIBASI bajo su cargo.

Participar en los procesos de articulación interinstitucional e intersectorial, para el desarrollo de las intervenciones integrales de vigilancia entomológica.

Proponer procesos para el desarrollo de acciones de vigilancia entomológica y control de las enfermedades transmitidas por vectores, con la organización y participación de la población.

Participar en los procesos de integración y coordinación interinstitucional e intersectorial para la ejecución de la vigilancia entomológica de vectores transmisores de enfermedades.

Participar en los procesos de monitoreo y evaluación de la vigilancia entomológica y control de vectores a nivel del SIBASI.

Garantizar la calidad y la oportunidad de los informes ejecutivos y de los datos relacionados a la vigilancia entomológica de vectores que serán introducidos en el Sistema Único de Información Nacional.

Participar en la elaboración de protocolos de investigación entomológica-epidemiológica y en los procesos de investigación, aplicando criterios éticos y enfoque de salud familiar y comunitaria.

Ejecutar acciones de promoción para la vigilancia entomológica y control de vectores con participación social y comunitaria.

Brindar apoyo técnico a los procesos de planificación local.

Elaborar informes y presentarlos de forma oportuna a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Analizar en equipo las causas que inciden en el no cumplimiento de metas y proponer alternativas de corrección de las mismas.

Vigilar indicios tempranos de posible resistencia fisiológica de los insectos a la exposición de los insecticidas en uso, usando pruebas de susceptibilidad en laboratorio para iniciar la valoración de la rotación de insecticidas.

Efectuar pruebas biológicas en paredes dentro y fuera de las viviendas para determinar la duración y eficacia de los insecticidas en uso.

Realizar reconocimientos geográficos y levantamiento de croquis para ubicar y clasificar



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

los diferentes criaderos potenciales de vectores transmisores de enfermedades, con el fin de apoyar la elaboración del diagnóstico de dispensarización de los riesgos y factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el SIBASI.

Realizar pruebas de acción de rociado espacial en el campo para medir la eficiencia de los equipos de rociamiento y de los insecticidas, a fin de garantizar su funcionalidad.

Realizar vigilancia entomológica a través de la captura de especies vectores en horarios según sus hábitos alimentarios y realizar disección diagnóstica, identificación y clasificación taxonómica de especies vectores ya existentes y nuevas introducidas.

Velar por el buen uso y conservación de los equipos asignados.

Atender y participar en otras actividades afines al cargo, delegadas por sus superiores.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Identificación oportuna de los riesgos y factores de riesgo para el abordaje efectivo de los determinantes de salud que inciden en la presencia de enfermedades transmitidas por vectores, fomentando la búsqueda de soluciones con enfoque familiar y comunitario.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Biología
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Agronómica



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Graduado Universitario con Maestría	Deseable	Maestría en Entomología
Graduado Universitario con Maestría	Deseable	Maestría relacionada con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Curso de Entomología aplicada al control de vectores en la comunidad o afines.	Indispensable
2 Epidemiología de campo.	Indispensable
3 Entomología médica.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Dispuesto para trabajo pernoctado o en horarios extendidos.

Sometido a esfuerzo físico y condiciones ambientales variables (sol, calor, lluvia, entre otros).

Este puesto comprende:

ENTOMOLOGO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de enfermería (Regional)	Código:	134
----------------	-----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar asesoría técnica administrativa a los SIBASI y Primer Nivel de Atención, para garantizar que los de salud que proporciona el personal de enfermería, sean integrales e integrados, con eficiencia y calidad mediante la aplicación del proceso administrativo de enfermería, valores éticos y principios científicos, contribuyendo a mejorar y mantener el nivel de salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segme	Competencia	Solución de Pl	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia : Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología:	Grado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Ejecutar, controlar, monitorear y evaluar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios del

Verificar el cumplimiento de normas, protocolos, procesos y procedimientos en la provisión de servicios cuidados de enfermería.

Elaborar informes ejecutivos de actividades realizadas según objetivos Institucionales.

Evaluar indicadores y estándares de calidad en la provisión de servicios y cuidados de enfermería.

Participar en la evaluación del desempeño del personal de enfermería del SIBASI, juntamente con los coordinadores de SIBASI, para garantizar la transparencia y equidad de los procesos de evaluación de



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

desempeño de los recursos.

Brindar asesoría técnica administrativa al personal de enfermería del SIBASI a través de las reuniones administrativas para asegurar la calidad de atención que ofrece el personal de enfermería en el Primer Atención.

Participar en la elaboración y/o actualización de documentos técnicos administrativos de la Unidad de Enfermería, Regional, Local y de otras áreas donde se requiera la participación y la experiencia, para mejorar la calidad de los servicios ofertados por el personal de enfermería.

Brindar asesoría técnica administrativa para asegurar la calidad de atención de enfermería. Participar en la solución de problemas de enfermería, aplicando el método científico con el fin de garantizar la equidad en el manejo de los recursos.

Coordinar técnica y administrativamente con las diferentes disciplinas, intra y extra institucionales con el fin de garantizar la atención de calidad a la población.

Mantener comunicación efectiva con la jefatura inmediata y resto de disciplinas informando aspectos relevantes que mejoren la calidad en la atención, tanto a los empleados como a la población en general.

Participar activamente en estudios de investigación de enfermería con el fin de mejorar el desempeño del personal y dar aportes al desarrollo profesional del recurso.

Participar en la elaboración del diagnóstico situacional de la Institución y de salud regional.

Administrar, planificar, supervisar y evaluar los recursos de enfermería para garantizar la calidad de atención que se le brindan a la persona, familia y comunidad.

Participar en la evaluación trimestral de la programación anual de actividades, a fin de tomar decisiones adecuadas, contribuyendo al cumplimiento de metas establecidas.

Realizar monitoreo del apareamiento de casos de enfermedades prevenibles por vacunas, a través de una vigilancia epidemiológica permanente.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de emergencias regional.

Realizar control de calidad de los registros de información de actividades de enfermería.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad de la atención de enfermería proporcionada al usuario, supervisando de forma programada los niveles de hospitalización y promoviendo la práctica de principios y valores éticos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Normalización, capacitación, asesoría, control (monitoreo y supervisión) y evaluación del cuidado de enfermería para garantizar que el personal disponga de las herramientas técnico administrativas y las competencias necesarias para proporcionar cuidados de calidad al usuario.

Cuidados de enfermería proporcionados con calidad y calidez a los pacientes y usuarios de los servicios de salud, en el marco del modelo de atención.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Gestión y administración eficiente de los recursos.

Normalización del cuidado de enfermería a nivel de la RISS.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Enfermería

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Habilidades Informáticas.	Indispensable
2	Planeación estratégica en salud.	Deseable
3	Competencias de gestión pública.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
Competencia	STE Grado		
Compromiso con el Servicio Público	2		
Pensamiento Analítico	3		
Orientación a Resultados	3		
Orientación al Ciudadano	2		
Impacto e Influencia	2		
Gestión de Equipo	-		
Trabajo en Equipo	2		
Búsqueda de Información	3		
Preocupación por el Orden y la Calidad	2		

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Enfermera supervisora.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrada (o) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión de Enfermera

Este puesto comprende:

ENFERMERA SUPERVISORA.
ENFERMERA SUPERVISORA DEPARTAMENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de laboratorio clínico (Primer Nivel)	Código:	135
----------------	------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Monitorear y supervisar los procesos estandarizados en laboratorio para toma, recolección, análisis y entrega de exámenes clínicos de rutina y especializados, a usuarios del Primer Nivel de Atención, verificando la aplicación de normas, protocolos y procedimientos técnicos que permitan garantizar la calidad en la provisión de los servicios, logrando resultados más confiables y contribuyendo a la eficiente gestión de los recursos, para la provisión de servicios de laboratorio clínico.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Regulación Sanitaria II	108.005.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de trabajo.

Elaborar, ejecutar y evaluar programas de servicios, monitoreo y evaluación de la provisión de servicios de laboratorio clínico.

Verificar que los procesos de gestión y ejecución de los programas de laboratorio clínico en el Nivel Local se realicen de acuerdo a la normativa.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Elaborar, ejecutar, evaluar, monitorear y supervisar proyectos de mejora continua de la calidad de los servicios de laboratorio.

Participar en la elaboración del programa de compras y presupuesto de bienes y servicios para laboratorio clínico en el Nivel Local.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata, necesarios para la toma de decisiones.

Coordinar con la Región de Salud la entrega de resultados de control de calidad y sus respectivos análisis.

Asistir a cursos de capacitación programada por el Nivel Regional.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Resultados de laboratorio clínico confiables, necesarios en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Aplicación de protocolos y procesos estandarizados para garantizar la calidad y confiabilidad en la realización de extracciones y análisis de sangre, así como en los diferentes exámenes de laboratorio clínico.

Uso adecuado de materiales y equipos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Bioquímica clínica, Hematología, Inmunología y Microbiología.	Indispensable
2 Cursos avanzados de banco de sangre.	Deseable
3 Curso sobre pruebas de hematología, química y otros.	Deseable
4 Curso sobre extracciones sanguíneas y aplicación de asepsia.	Deseable
5 Curso sobre medidas de bioseguridad.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza o el cargo de Jefe de laboratorio clínico en el Nivel Local.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

SUPERVISOR DE LABORATORIO (PRIMER NIVEL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de promoción y educación para la salud (Regional)	Código:	138
----------------	------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Implementar las acciones de promoción y educación para la salud en los diferentes programas y disciplinas a nivel regional, propiciando la participación en los diferentes escenarios (familiar, escolar, comunitario e institucional), en el abordaje de los determinantes sociales, cumpliendo las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir en el mejoramiento de la salud de la comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	E/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Promoción de la Salud III	108.030.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo de la Región PAO), para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Elaborar el plan anual de promoción y educación en salud regional con base a los diagnósticos del sector, normas y lineamientos emanados por el Nivel Superior, tomando como base el perfil epidemiológico y modelo de atención de salud.

Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de promoción y educación para la salud, a fin de orientar las actividades de trabajo, en beneficio de la salud de la comunidad del área geográfica de influencia.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Participar en la actualización del (los) diagnóstico(s) comunitario(s) participativo(s) de salud, para conocer los principales problemas y definir el plan comunitario de acciones de promoción y educación en salud.

Apoyar activamente la devolución del diagnóstico comunitario, que deben efectuar los líderes y lideresas en asamblea comunal una vez por año, con participación intersectorial y del Ecos-Familiar, a fin de informar a la comunidad sobre la situación de salud y establecer compromisos de mejora por parte de todos los actores sociales involucrados.

Capacitar y asesorar al personal en los procesos de promoción de la salud, educación en salud, metodologías educativas y de organización comunitaria, participación social, e intersectorial, así como en el uso adecuado de materiales educativos y equipo audiovisual.

Monitorear el cumplimiento de las acciones educativas y de promoción de la salud, que desarrolla el personal de salud de los establecimientos del área geográfica de responsabilidad y efectuar retroalimentación según necesidades, velando por el cumplimiento del componente educativo, normado por el nivel superior en los diferentes programas.

Coordinar extra e interinstitucionalmente, acciones educativas que apoyen los programas de salud y apoyar a través de brigadas médicas, a otros Ecos-Familiares del área geográfica de influencia y de acuerdo a las necesidades locales, para contribuir con la atención de salud integral que debe recibir la población.

Participar en procesos de elaboración de material educativo.

Coordinar y participar en el diseño de estrategias de penetración comunitaria.

Elaborar, presentar y registrar oportunamente los informes y registros de actividades e intervenciones educativas realizadas, de acuerdo a lineamientos normativos de registro estadístico, para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud.

Elaborar, ejecutar, apoyar y asesorar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios de salud, en base a necesidades y problemas identificados.

Brindar apoyo mediante participación activa en diferentes comités existentes de organización comunitaria, para establecer criterios de mejora en la atención de salud a la población.

Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación, según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Realizar otras actividades de su competencia, que le sean delegadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales

Fomento en las acciones de promoción de la salud que contribuyan a que las personas, familia y comunidad, adopten conductas sanas en beneficio de su salud.

Sostenibilidad en los programas de promoción y educación en salud para mantener a la población informada y educada, contribuyendo al alcance de los objetivos y metas, para mejorar los niveles de salud y condiciones de vida de la población.

Acciones de promoción de salud realizadas, para contribuir a la intersectorialidad, organización social y participación comunitaria, asimismo a impulsar y fomentar el empoderamiento de la población en el proceso de reforma de salud.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Otras leyes y normativa aplicable.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Educación para la Salud
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Trabajo Social
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Promoción de la Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Competencia		Requerimiento
1	Métodos y técnicas de educación (pedagogía, andragogía, educación popular).	Indispensable
2	Promoción y educación en salud.	Indispensable
3	Organización y participación comunitaria.	Indispensable
4	Estrategias de información, educación y comunicación.	Indispensable
5	Habilidades informáticas	Indispensable
6	Educación en salud y metodologías educativas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
	Competencia	STE Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Educador de promoción y educación para la salud.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Preferentemente ser del domicilio cercano a la comunidad que sirve.

Este puesto comprende:

EDUCADOR SUPERVISOR DEPARTAMENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de promoción y educación para la salud (SIBASI)	Código:	139
----------------	----------------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Planificar, organizar, dirigir, monitorear, evaluar y efectuar ajustes de las acciones de promoción y educación para la salud en los diferentes programas y disciplinas a nivel SIBASI, propiciando la participación en los diferentes escenarios (familiar, escolar, comunitario e institucional), en el abordaje de los determinantes sociales, cumpliendo las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir en el mejoramiento de la salud de la comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	E/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Promoción de la Salud III	108.030.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo del SIBASI (PAO), para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Elaborar el plan anual de promoción y educación en salud con base al diagnóstico del departamento o SIBASI, normas y lineamientos emanados por el Nivel Superior, tomando como base el perfil epidemiológico y modelo de atención de salud.

Monitorear el cumplimiento de las acciones de promoción y educación que desarrolla el personal de salud de los establecimientos del área geográfica de responsabilidad y efectuar retroalimentación según necesidades, velando por el cumplimiento del



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

componente educativo, normado por el nivel superior en los diferentes programas.

Brindar asesoría en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes operativos de educación en salud y estrategias de información, educación y comunicación en salud de los establecimientos del área geográfica de responsabilidad del SIBASI.

Apoyar en la actualización del diagnóstico comunitario participativo de salud, para conocer los principales problemas y definir el plan comunitario de acciones de promoción y educación en salud en el SIBASI.

Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de promoción y educación para la salud, a fin de orientar las actividades de trabajo, en beneficio de la salud de la comunidad del área geográfica de influencia del SIBASI.

Apoyar activamente la devolución del diagnóstico comunitario, que deben efectuar los líderes y lideresas en asamblea comunal una vez por año, con participación intersectorial y del Ecos-Familiar, a fin de informar a la comunidad sobre la situación de salud y establecer compromisos de mejora por parte de todos los actores sociales involucrados.

Coordinar con el Equipo Comunitario de Salud Familiar, la ejecución del componente educativo y de promoción de los diferentes programas.

Identificar necesidades de capacitación, así también capacitar y asesorar al personal en los procesos de promoción de la salud, educación en salud, metodologías educativas y de organización comunitaria, participación social e intersectorial, así como en el uso adecuado de materiales educativos y equipo audiovisual.

Participar en procesos de elaboración de material educativo y proveer oportunamente a los establecimientos del SIBASI.

Registrar, elaborar y presentar oportunamente a las jefaturas, informes y registros de actividades educativas e intervenciones realizadas, de acuerdo a lineamientos normativos de registro estadístico, para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones de promoción en salud.

Elaborar, ejecutar, apoyar y asesorar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios de salud en base a necesidades y problemas identificados y realizar encuestas de satisfacción a los usuarios de consulta en los establecimientos de salud, para análisis de resultados y propuestas de mejora.

Brindar apoyo mediante participación activa en diferentes comités existentes de organización comunitaria, para establecer criterios de mejora en la atención de salud a la población.

Apoyar a los diferentes educadores/as adscritos al área geográfica de influencia de acuerdo a las necesidades locales de apoyo, para contribuir con la atención de salud integral que debe recibir la población.

Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación, según programación definida por el SIBASI, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar otras actividades de su competencia, que le sean delegadas por su jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Acciones de promoción de salud realizadas, para contribuir a la modificación del perfil epidemiológico del SIBASI, así también que las personas, la familia y la comunidad adopten conductas sanas en beneficio de su salud.

Programas de promoción y educación en salud ejecutados, para mantener a la población informada y educada, contribuyendo al alcance de los objetivos y metas, para mejorar los niveles de salud y condiciones de vida de la población.

Fomento de potencialidades que transforman a la persona, familia y comunidad, en constructores de alternativas de solución a los diferentes riesgos y problemas de salud.

Acciones de promoción de salud realizadas, para contribuir a la participación intersectorial, la organización social y participación comunitaria, asimismo a impulsar y fomentar el empoderamiento de la población en el proceso de reforma de salud.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.
Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Otras leyes y normativa aplicables.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Educación para la Salud



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Trabajo Social
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Promoción de la Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Métodos y técnicas de educación (pedagogía, andragogía, educación popular)	Indispensable
2 Promoción y educación en salud.	Indispensable
3 Organización social y participación comunitaria.	Indispensable
4 Estrategias de información, educación y comunicación.	Indispensable
5 Formulación y evaluación de proyectos.	Indispensable
6 Habilidades informáticas	Indispensable
7 Educación en salud y metodologías educativas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el cargo de Educador de promoción y educación para la salud o puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Habilidad para organizar y fomentar la participación comunitaria.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Preferentemente ser del domicilio cercano a la sede de trabajo.

Este puesto comprende:

EDUCADOR SUPERVISOR.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de promotores de salud de nivel local	Código:	140
----------------	------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Asesorar, coordinar, capacitar, monitorear, supervisar y evaluar la promoción, prevención, educación y atención simplificada, proporcionada por el Promotor de salud en la comunidad del área geográfica de responsabilidad, con participación social, de acuerdo al marco regulatorio vigente y estrategia de Atención Primaria en Salud Integral, en beneficio de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	C//2	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Promoción de la Salud I	108.025.1
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Acompañar la dinamización de la intersectorialidad, en su espacio geográfico de responsabilidad, mediante el trabajo permanente en el terreno con los Promotores de salud y otros actores sociales, para facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Asesorar y participar en el levantamiento y actualización anual del análisis de la situación de salud integral de la comunidad, y del plan comunitario de intervenciones en el área de responsabilidad.

Asesorar la planificación, ejecución y evaluación de planes de salud comunitarios



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

locales, con participación social e intersectorial.

Asesorar y acompañar al Promotor en campo en lo relacionado a la promoción, prevención, educación y la atención simplificada que realiza el Promotor de salud.

Apoyar y participar en el desarrollo de planes para la gestión del riesgo a nivel comunitario, mediante la capacitación a Promotores y líderes comunitarios.

Capacitar en servicio sobre metodologías y técnicas para la gestión local participativa, contribuyendo al mejoramiento continuo del quehacer del Promotor de salud para desarrollar sus competencias.

Hacer buen uso del equipo y materiales utilizados en el desempeño de su trabajo, a fin de contribuir a la optimización de los recursos disponibles.

Asistir a reuniones y capacitaciones, según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Participar en investigaciones operativas en temas de salud que se realicen en el área de responsabilidad.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejoramiento de la salud mediante asesoría, monitoreo y supervisión en campo, de forma permanente al personal de responsabilidad, en beneficio de la salud de la persona, familia y comunidad del área geográfica correspondiente.

Uso eficiente de los recursos asignados a su territorio.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Prestación de servicios de salud con calidad y calidez para lograr la satisfacción de la población del área geográfica de responsabilidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública
Técnico	Deseable	Técnico en Trabajo Social
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Curso Básico para Supervisor de Promotores de Salud.	Deseable
3 Supervisión □acilitadota.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Promotor de Salud.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Ser originario y/o residente del municipio en el que se va a desempeñar.

Edad entre 18 y 45 años.

Capacidad de trabajar en condiciones adversas.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Este puesto comprende:

SUPERVISOR ESPECÍFICO DE PROMOTORES DE SALUD.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de salud comunitaria de SIBASI	Código:	142
----------------	-----------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Supervisar, coordinar, capacitar y evaluar las acciones de salud comunitaria con participación social, de acuerdo al marco regulatorio vigente y estrategia de atención primaria en salud integral, en beneficio de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D//2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud I	108.045.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Acompañar la dinamización de la intersectorialidad en la RIISS, mediante el trabajo permanente en el terreno con los supervisores de promotores, Promotores de salud y otros actores sociales, para facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asesorar y participar en el levantamiento y actualización anual del análisis de situación de salud integral participativo de salud de la RIISS, y elaboración de planes operativos.

Asesorar y acompañar las actividades de promoción, prevención y educación que se realizan en la red.

Apoyar y participar en el desarrollo de gestión para el manejo del riesgo a nivel



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

comunitario, mediante la capacitación para la gestión del riesgo en la RIISS.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de la RIISS, en lo relacionado al desempeño de promotores de salud.

Identificar necesidades de capacitación en los Promotores de salud del área de responsabilidad en las áreas de la provisión de servicios a nivel comunitario.

Capacitar en servicios sobre metodología y técnicas para la gestión local participativa que contribuya al mejoramiento continuo del trabajo de promotores de salud.

Elaborar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios de salud comunitaria.

Hacer buen uso del equipo y materiales utilizados en el desempeño de su trabajo, a fin de contribuir a la optimización de los recursos disponibles.

Asistir a reuniones y capacitaciones, según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Participar en investigaciones operativas en temas de salud que se realicen en el área geográfica de responsabilidad.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejoramiento de la salud mediante asesoría, monitoreo y supervisión en campo de forma permanente al personal de responsabilidad, en beneficio de la salud de la persona, familia y comunidad del área geográfica correspondiente.

Uso eficiente de los recursos asignados a su territorio.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Prestación de servicios de salud con calidad y calidez, para lograr la satisfacción de la población del área geográfica de responsabilidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Trabajo Social
Técnico	Indispensable	Técnico en Salud
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Licenciatura en Trabajo Social
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Curso Básico para Promotores de Salud.	Indispensable
3 Supervisión facilitadora.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Colaborador técnico de promotores de salud de Nivel Local.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Ser originario y/o residente del departamento en el que se va a desempeñar.

Edad entre 18 y 45 años.

Capacidad de trabajo en condiciones adversas.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Este puesto comprende:

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL DE SALUD COMUNITARIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico de salud comunitaria regional.	Código:	141
----------------	-----------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Supervisar, coordinar, capacitar y evaluar las acciones de salud comunitaria a Nivel Regional, de acuerdo al marco regulatorio vigente y modelo de atención de salud, en beneficio de la población, contribuyendo con la atención de salud de calidad a la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Regulación Sanitaria II	108.005.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Acompañar la dinamización de la intersectorialidad en las diferentes RIISS de la Región de Salud correspondiente, mediante el monitoreo y evaluación permanente del componente de salud comunitaria, para facilitar el mejoramiento de las condiciones de vida.

Asesorar y participar en el levantamiento y actualización anual del análisis de situación de salud integral participativo de la RIISS de la Región de Salud correspondiente.

Participar en la elaboración del POA.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Asesorar y acompañar a personal de responsabilidad, en lo relacionado a las actividades de promoción, prevención y educación que se realizan en la RIISS de la Región de Salud correspondiente.

Apoyar y participar con el equipo regional en el desarrollo de planes para la gestión y manejo del riesgo a nivel de las redes, mediante la capacitación a personal de responsabilidad.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan de las RIISS de la Región de Salud correspondiente.

Capacitar en servicio sobre metodología y técnicas para la gestión local participativa, que contribuya al mejoramiento continuo del trabajo de los supervisores de las RIISS de la respectiva Región de Salud.

Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar los proyectos de mejora continua de la calidad de los servicios de salud comunitaria en el área geográfica de responsabilidad.

Hacer buen uso del equipo y materiales asignados para el desempeño de su trabajo, a fin de contribuir a la optimización de los recursos disponibles.

Asistir a reuniones y capacitaciones, según programación definida con la Región de Salud, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuya al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Participar en investigaciones operativas en temas de salud, que se realicen en el área de responsabilidad.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejoramiento de la salud mediante asesoría, monitoreo y supervisión en campo de forma permanente al personal de responsabilidad, en beneficio de la salud de la persona, familia y comunidad del área geográfica correspondiente.

Uso eficiente de los recursos asignados a su territorio.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Análisis de la situación de salud integral, para elaboración de planes de intervención con participación intersectorial.

Satisfacción de los usuarios internos y externos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Trabajo Social
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Ciencias de la Salud
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Curso Básico para Promotores de Salud.	Indispensable
2 Habilidades informáticas.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puesto de Colaborador técnico de salud comunitaria de SIBASI.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

- Ser originario y/o residente del departamento en el que se va a desempeñar.
- Tener habilidades para organizar y fomentar la participación comunitaria.
- Capacidad de trabajar en condiciones adversas.
- Capacidad para el liderazgo comunitario.
- Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL JEFE DE PROMOTORES.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico en salud ambiental (Nivel Superior)	Código:	143
----------------	----------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Proporcionar asistencia técnica que oriente y facilite el trabajo en los Niveles Regional y Local, referente a la salud ambiental, dando cumplimiento a la normativa vigente, para la prevención de riesgos y enfermedades que afectan la salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+/II/2	D/3-	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.045.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Planificar y orientar los procesos de situaciones diagnósticas de riesgo a la salud ambiental.

Elaborar el plan anual de trabajo.

Supervisar las acciones de salud ambiental a Nivel Regional y Local.

Programar actividades de supervisión, capacitación y desarrollo de proyectos.

Colaborar con la jefatura en la definición de lineamientos y objetivos de los programas de salud ambiental.

Participar en la revisión, estudio y análisis de normas, procedimientos y lineamientos



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

en este campo.

Evaluar el desarrollo y resultados de programas de salud ambiental de los Niveles Regional y Local.

Analizar documentos e informes de los diferentes niveles de atención del MINSAL a fin de emitir criterios y recomendaciones técnicas.

Asesorar en la implementación de la estrategia de salud ambiental en el Nivel Local, a través de la coordinación con técnicos de la Región y personal de saneamiento local.

Asesorar la planificación, ejecución y evaluación de planes operativos de salud ambiental con participación comunitaria intersectorial, para contribuir a mejorar la salud de la población y lograr el cumplimiento de objetivos institucionales.

Facilitar la implementación de estrategias, metodologías y técnicas para la gestión local participativa, que contribuya al abordaje preventivo, e intersectorial, de las problemáticas ambientales, con impacto en la salud de la población.

Elaborar y presentar con oportunidad los informes diarios de actividades a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Participar en investigaciones epidemiológicas.

Realizar inspecciones periódicas a lugares de afluencia turística, evaluando la calidad de aguas de recreación.

Gestionar capacitaciones en materia de salud ambiental al personal bajo su responsabilidad.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Control de los factores ambientales que puedan generar riesgo a la salud de la población, previniendo enfermedades que en caso de generarse, implican mayores costos en salud a la institución y a la población en general.

Mejor control en lo relacionado a prevención de enfermedades transmitidas por vectores en las comunidades del área geográfica de influencia.

Satisfacción de la población por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Salud Ambiental
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Saneamiento básico y ambiental.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Competencia	STE	STE/M
	Grado	Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Puestos de similar naturaleza relacionados a la salud ambiental.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

SUPERVISOR DEL NIVEL CENTRAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico local en salud ambiental	Código:	144
----------------	-----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de planificación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades de campo y administrativas de salud ambiental en el área geográfica de influencia, según normas y procedimientos establecidos, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente para el mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
5	001	D-//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud IV	108.040.4
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado III	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Inspector técnico de salud ambiental	Realizar acciones de inspección, promoción, organización y capacitación en las áreas de Saneamiento Ambiental a nivel comunal, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente para mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.	279



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del diagnóstico situacional comunitario de salud ambiental del área geográfica de influencia.

Participar en la elaboración del plan anual operativo de trabajo.

Elaborar el consolidado del programa anual de trabajo del Nivel Local.

Elaborar plan mensual de trabajo del Nivel Local y revisar los calendarios mensuales de actividades.

Elaborar informes diarios de actividades y tabular las actividades de cada Inspector Técnico de responsabilidad.

Supervisar las rutas de trabajo de cada Inspector técnico de salud ambiental.

Velar por la actualización del croquis sanitario de la comunidad.

Planificar elaborar y supervisar los proyectos, campañas y otras actividades de saneamiento que realiza el Inspector técnico en salud ambiental.

Evaluar los programas de trabajo según lineamientos establecidos.

Supervisar el trabajo de campo y administrativo de los inspectores técnicos y cuadrilla de salud ambiental.

Participar en reuniones de Nivel Local y Regional.

Asesorar y orientar a los inspectores sobre aspectos administrativos y técnicos.

Analizar reportes epidemiológicos para la formulación de estrategias.

Apoyar a los Inspectores técnicos en salud ambiental en la atención de casos especiales.

Interpretar con los inspectores técnicos, las normas, reglamentos y lineamientos de salud ambiental.

Determinar necesidades de recursos humanos, materiales, equipos y otras utilerías necesarias para el desempeño de las actividades, a fin de realizar las gestiones pertinentes para su adquisición.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejor control en las comunidades del área geográfica de influencia en lo relacionado a prevención del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.

Manejo adecuado de alimentos, desechos sólidos, aguas y excretas entre otros, contribuyendo con el mantenimiento de la salud de la población, con participación activa de la comunidad.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Código de Salud.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Deseable	Técnico en Medio Ambiente
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Técnico en Inspección Sanitaria
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Bachiller	Indispensable	Bachiller en cualquier opción

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Habilidades informáticas	Indispensable
2	Conocimiento sobre desastres.	Indispensable
3	Conocimiento sobre manejo de albergues temporales.	Indispensable
4	Conocimientos sobre manejo de desechos bioinfecciosos.	Indispensable
5	Conocimiento sobre cárnicos.	Indispensable
6	Prácticas de campo alimento-agua-saneamiento-medio ambiente.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Inspector técnico en salud ambiental.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

SUPERVISOR LOCAL TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico médico veterinario.	Código:	146
----------------	------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Vigilar el desenvolvimiento de las enfermedades zoonóticas, supervisando los programas de control de zoonosis en las unidades de salud, aplicando las normas sanitarias vigentes para estas zoonosis, a fin de evitar la propagación de las enfermedades zoonóticas, así como también sus repercusiones.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Supervisar las unidades de salud y los programas de zoonosis, vacunaciones, controles de foco, desratizaciones, entre otros, en el marco regulatorio establecido, a fin de prevenir enfermedades.

Preparar campañas nacionales de vacunación canina y felina en la Región de responsabilidad.

Aplicar las normas establecidas en los diferentes programas.

Efectuar supervisión a empresas agropecuarias (rastros, embutidos, lecherías, porquerizas, gallineros, entre otros), para contribuir al control de vectores.

Llevar registro oportuno de las actividades realizadas.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Emitir informes con oportunidad y presentarlos a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Disminuir los índices de población con padecimientos de enfermedades zoonóticas, mediante la vigilancia y control sanitario de los vectores.

Mantener coberturas óptimas de vacunación felina y canina.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo
Doctorado	Indispensable	Doctorado en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de enfermedades zoonóticas	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

2	Norma Técnica de Prevención y Control de la Rabia	Deseable
3	Norma Técnica de Prevención y Control de Leptospirosis	Deseable
4	Norma Técnica Sanitaria para Instalación de Granjas Avícolas y Porcinas	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
	Competencia	STE Grado	STE/M Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2	2
	Pensamiento Analítico	3	3
	Orientación a Resultados	3	3
	Orientación al Ciudadano	2	2
	Impacto e Influencia	2	3
	Gestión de Equipo	-	3
	Trabajo en Equipo	2	2
	Búsqueda de Información	3	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

MEDICO VETERINARIO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico nutricionista (SIBASI)	Código:	148
----------------	---------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Supervisar, monitorear y evaluar los planes, programas, proyectos y convenios para la provisión de servicios de nutrición a la población del área geográfica de influencia asignada, según normativa establecida, a fin de contribuir con la salud de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Apoyar la elaboración, planificación, ejecución y evaluación del plan anual operativo del SIBASI.

Elaborar, ejecutar y evaluar el programa de supervisión, monitoreo y evaluación de la provisión de los servicios de nutrición en el SIBASI.

Evaluar los estándares e indicadores de la atención nutricional a nivel del SIBASI.

Elaborar y ejecutar el plan anual de capacitaciones en servicio, para la mejora continua de la calidad en la provisión de los servicios de nutrición y aumento de



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

coberturas en el SIBASI y otros sectores.

Supervisar y monitorear la aplicación del cumplimiento de la normativa institucional, procedimientos y guías de atención.

Realizar acciones de supervisión, monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan anual de los Centros Rurales de Salud y Nutrición.

Realizar acciones de coordinación y gestión con gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y comunidad, para el logro de metas del plan de salud y nutrición del SIBASI.

Evaluar sistemáticamente y vigilar la calidad de la información del sistema de información sobre la atención en salud y nutrición brindada a la población, para el fortalecimiento y/o reorientación de los planes.

Gestionar los insumos y materiales necesarios para la ejecución de las diferentes intervenciones nutricionales en los establecimientos de salud del SIBASI.

Coordinar y apoyar intra e interinstitucionalmente la atención nutricional en casos de emergencia, desastres y otros.

Participar en investigaciones operativas del área de salud y nutrición, delegadas por el nivel superior.

Coordinar acciones con los establecimientos de la red de servicios del área geográfica de influencia, para la mejora de la atención en nutrición de la población.

Planificar y ejecutar acciones de seguridad alimentaria nutricional, con los diferentes sectores del área geográfica de influencia del SIBASI.

Apoyar a la jefatura y equipo técnico en la planificación, monitoreo, coordinación y organización de acciones y programas desarrollados en el SIBASI.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejora de la calidad de atención mediante cumplimiento de la supervisión y monitoreo establecido en el plan anual operativo del Área de Nutrición.

Actualización de la situación nutricional del área geográfica de influencia.

Prevención y mejoría de los problemas nutricionales del área geográfica de influencia.

Establecimientos del Primer Nivel cumpliendo las normas, protocolos y/o reglamentos, para contribuir a brindar calidad y calidez a los usuarios en los diferentes ciclos de vida de la población del área asignada.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Establecimientos del Primer Nivel de Atención realizando promoción y educación en salud y nutrición.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Nutrición
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Nutrición y Dietología
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de la normativa Institucional	Indispensable
2 Cursos de especialización en seguridad alimentaria y nutricional.	Deseable
3 Cursos básicos en epidemiología.	Deseable
4 Cursos de gerencia.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza en el área de salud pública y nutrición.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

NUTRICIONISTA SUPERVISOR DEPARTAMENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Colaborador técnico regional en salud ambiental	Código:	150
----------------	--------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de planificación, organización, dirección y control en todos los aspectos de salud ambiental en el área geográfica de influencia, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente, dando cumplimiento a la normativa vigente, para mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+/I/2	D/3-	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.045.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Inspector técnico de salud ambiental	Realizar acciones de inspección, promoción, organización y capacitación en las áreas de Saneamiento Ambiental a nivel comunal, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente para mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.	279



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del diagnóstico situacional comunitario de salud ambiental del área geográfica de influencia.

Asesorar y participar en el levantamiento y devolución del diagnóstico comunitario participativo de salud, para contar con la situación de saneamiento ambiental y sus respectivas necesidades, a fin de definir el plan comunitario de intervenciones en salud en saneamiento ambiental.

Elaborar planes operativos de supervisión.

Supervisar y evaluar programas de salud ambiental.

Elaborar, revisar y consolidar información de salud ambiental de acuerdo a lineamientos establecidos.

Planificar, dirigir y orientar técnicamente al personal de salud ambiental sobre programas específicos.

Realizar reuniones y entrevistas de coordinación inter e intrainstitucional.

Planificar, supervisar y asesorar la ejecución de programas de emergencia y desastres.

Organizar, planificar, dirigir y controlar los programas de atención de playas y balnearios.

Participar en la elaboración de normas y procedimientos de trabajo.

Atender denuncias y solicitudes relacionadas a la salud ambiental de alta complejidad.

Atender directamente a los diferentes programas de salud ambiental de responsabilidad.

Apoyar y asesorar técnicamente el desarrollo de proyectos y campañas de saneamiento.

Detectar necesidades de personal, materiales y equipo en el Nivel Local para la respectiva gestión de los mismos.

Asesorar y colaborar de ser necesario en la toma y envío de muestras de alimentos, aguas, entre otras, para análisis de laboratorio.

Elaborar el consolidado del programa anual de trabajo del Nivel Local.

Elaborar plan mensual de supervisiones del Nivel Local.

Revisar los calendarios mensuales de actividades de los Inspectores técnicos de saneamiento ambiental de responsabilidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar de forma oportuna el registro de las actividades realizadas y tabulación de las actividades de cada Inspector técnico de salud ambiental.

Supervisar las rutas de trabajo de cada Inspector técnico de salud ambiental.

Velar por la actualización del croquis sanitario de la comunidad.

Supervisar el trabajo de campo y administrativo de los Inspectores técnicos y cuadrilla de salud ambiental.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejor control en las comunidades del área geográfica de influencia en lo relacionado a prevención del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.

Manejo adecuado de alimentos, desechos sólidos, aguas y excretas entre otros, contribuyendo con el mantenimiento de la salud de la población, con participación activa de la comunidad.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Forestal
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Salud Ambiental
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable
2 Conocimiento sobre desastres.	Indispensable
3 Conocimiento sobre manejo de albergues temporales.	Indispensable
4 Conocimientos sobre manejo de desechos bioinfecciosos.	Indispensable
5 Conocimiento sobre cárnicos.	Indispensable
6 Practicas de campo alimento-agua-saneamiento-medio ambiente.	Indispensable
7 Salud ambiental.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Inspector técnico de salud ambiental.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

SUPERVISOR DEPARTAMENTAL TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Coordinador de cuadrilla de rociado	Código:	160
----------------	--------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Ejecutar acciones de planificación, organización, distribución, supervisión y control de las actividades de control de vectores, comprobando cobertura y calidad de las acciones para lograr resultados óptimos, oportunos y eficientes en la interrupción de la transmisión de enfermedades vectoriales, aplicando el marco regulatorio vigente, para contribuir con la atención integral de salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	C//3	C/3-	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud I	108.045.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Auxiliar operativo en salud ambiental	Realizar acciones para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, mediante fumigación, abatización, educación, limpieza de quebradas y barrancas, así como vacunación de perros y gatos, cumpliendo con el marco regulatorio establecido para contribuir con la salud de la comunidad del área geográfica de influencia.	264



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

4. Funciones Básicas

Planificar, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades realizadas en el control de vectores.

Participar en la elaboración de planes de trabajo, manuales, reglamentos y procedimientos para la prestación de servicios para el control de vectores.

Asesorar técnicamente al personal bajo su responsabilidad y concientizarlo sobre la importancia del trabajo realizado en el control de enfermedades transmisibles por vectores.

Monitorear y evaluar la calidad de las acciones realizadas por el equipo técnico en la ejecución de su trabajo, a través de supervisiones directas ó indirectas para garantizar la realización del trabajo en el campo.

Comprobar cobertura de distribución diaria, solicitando información de trabajo y verificando realización del mismo para estimar el rendimiento laboral.

Mantener control efectivo de equipo y materiales a través de actualización de inventarios, entregando a cada trabajador su equipo de trabajo y sus insumos, de igual forma recibiendo los diariamente al finalizar la jornada diaria, para resguardar el patrimonio del estado y garantizar su uso adecuado.

Gestionar equipos, papelería, útiles de escritorios y todos los insumos de trabajo necesarios, orientando al personal sobre el uso adecuado de los mismos, para contribuir en la optimización de los recursos asignados.

Presentar con oportunidad a la jefatura inmediata los informes de trabajo de las actividades realizadas.

Promover ante la comunidad la aceptación de las acciones para el control de vectores.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contribución al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, logrando la interrupción de enfermedades transmisibles por vectores, beneficiando a las poblaciones en áreas de riesgo.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Medio Ambiente
Técnico	Indispensable	Técnico en Salud
Técnico	Indispensable	Técnico en Inspección Sanitaria
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de insecticidas o plaguicidas, equipos térmicos y aspersores.	Indispensable
2 Mantenimiento de equipo de rociado y fumigación.	Deseable
3 Conceptos generales de Epidemiología y Entomología.	Indispensable
4 Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Técnico de control de vectores.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Disponibilidad de trabajar en horarios extendidos.

Esfuerzo físico y condiciones ambientales variables (sol, calor, lluvia y otros).

Este puesto comprende:

JEFE DE CUADRILLA DE ROCIADO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Coordinador de prevención y control de vectores	Código:	221
----------------	--------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Ejecutar acciones de planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades para el control de vectores, comprobando cobertura y calidad de las acciones para lograr resultados óptimos, oportunos y eficientes en la interrupción de la transmisión de enfermedades vectoriales, contribuyendo con la atención integral de salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	D+/III/2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Jefe de Área de Regulación Sanitaria I		108.015.1
Tipología:	Jefe de Unidad Técnica I	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Planificar, organizar, supervisar, controlar y evaluar las actividades realizadas para el control de vectores a nivel nacional.

Participar en la elaboración de planes de trabajo, manuales, reglamentos y procedimientos para el control de vectores.

Asesorar técnicamente al personal bajo su responsabilidad orientándolo sobre estrategias innovadoras para el control de enfermedades transmisibles por vectores en el marco del modelo de atención primaria de salud integral.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de trabajo a través de supervisiones directas ó indirectas para garantizar el impacto de los mismos.

Vigilar por el control efectivo de equipos e insumos para resguardar el patrimonio Institucional y garantizar el uso adecuado de los mismos.

Gestionar equipos, materiales e insumos de trabajo necesarios para el buen funcionamiento del Área, orientando la optimización de los mismos.

Velar por el registro oportuno de las acciones de control vectorial realizadas.

Presentar con oportunidad a la jefatura inmediata los informes de trabajo de las actividades realizadas.

Gestionar el desarrollo de competencias del personal bajo su responsabilidad a través de programas de capacitación.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Controlar la de transmisión de las enfermedades vectoriales beneficiando a las poblaciones en áreas de mayor riesgo.

Lograr la coordinación efectiva y activa de la intersectorialidad.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Gestión y administración eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Biología
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Agronómica
Graduado Universitario	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado en Salud Pública
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos de entomología y clasificación taxonómica.	Indispensable
2 Conocimientos de plaguicidas y medidas de bioseguridad.	Indispensable
3 Conocimiento de enfermedades transmitidas por vectores.	Indispensable
4 Planeación estratégica.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo) - STE/M	
	Competencia	Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	3
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos técnicos en el Área de control de vectores o de similar naturaleza.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

JEFE DE UNIDAD DE CONTROL VECTORIAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Coordinador inspectores de salud ambiental	Código:	166
----------------	---------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades en materia de salud ambiental, mediante acciones de promoción, prevención y educación, para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos aplicando el marco regulatorio vigente, con el fin de disminuir los riesgos que afectan la salud de la población del área geográfica de influencia.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E-II/3	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Regulación Sanitaria II	108.005.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Principal	Código
Auxiliar operativo en salud ambiental	Realizar acciones para el control de las enfermedades transmitidas por vectores, mediante fumigación, abatización, educación, limpieza de quebradas y barrancas, así como vacunación de perros y gatos, cumpliendo con el marco regulatorio establecido para contribuir con la salud de la comunidad del área geográfica de influencia.	264



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del diagnóstico situacional de salud ambiental del área geográfica de influencia.

Planificar y orientar los procesos de investigación y análisis de situaciones diagnósticas de riesgo ambiental.

Asesorar y participar en el levantamiento y devolución del diagnóstico comunitario participativo de salud, para contar con la situación de salud ambiental y sus respectivas necesidades, a fin de definir el plan comunitario de intervenciones en salud ambiental.

Asesorar la planificación, ejecución y evaluación de planes de salud ambiental comunitarios locales con participación comunitaria e intersectorial para el ordenamiento de metas y cumplimiento de objetivos institucionales.

Elaborar el plan y programa anual de trabajo.

Facilitar la implementación de metodologías y técnicas para la gestión local participativa, que contribuya al mejoramiento continuo de calidad de la información generada por los Inspectores técnicos de saneamiento ambiental, para la toma oportuna de decisiones y la reorientación de acciones.

Elaborar y presentar con oportunidad los informes diarios de actividades a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Mantener actualizado el croquis sanitario de las comunidades del área geográfica de influencia.

Formular y ejecutar proyectos y campañas de saneamiento ambiental.

Evaluar la ejecución de programas de capacitación elaborados por el Inspector Técnico de Saneamiento Ambiental, dirigidos a líderes comunales, institucionales y grupos organizados.

Participar en investigaciones epidemiológicas.

Coordinar e impulsar la realización de campañas educativas y cursos a manipuladores de alimentos con directores de escuelas, colegios y propietarios de establecimientos de alimentos.

Brindar asesoría y acompañamiento en la vigilancia comunitaria ejecutada por el Inspector técnico en saneamiento ambiental, mediante la capacitación en servicio y el acompañamiento durante las visitas domiciliarias, para controlar los riesgos ambientales, a fin de contribuir al control y prevención de los riesgos y los daños a la salud.

Llevar control y vigilancia de zoonosis mediante campañas de vacunación canina y felina, campañas de eliminación de roedores, observación de perros mordedores,



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

para evitar enfermedades de rabia y leptospirosis.

Realizar inspecciones periódicas a lugares de alta concentración como escuelas, centros comerciales, balnearios, terminales de transporte terrestre y aéreo, cementerios, moteles hoteles, entre otros, a fin de que cumplan las normas y reglamentos vigentes para mejorar la salud de la población.

Gestionar capacitaciones en materia de saneamiento ambiental al personal bajo su responsabilidad.

Asesorar y apoyar al personal sobre los procesos técnico-administrativos a fin de que brinde servicios de calidad a la población.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Control de los factores del medio ambiente que afectan la salud de la población, evitando enfermedades gastrointestinales, parasitarias, vectorizadas, entre otras, que al permitir su desarrollo implican mayores costos en salud a la Institución y a la población en general.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Agronómica
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Salud Ambiental
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Sanitaria
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Saneamiento ambiental básico.	Indispensable
2 Higiene de alimentos.	Indispensable
3 Habilidades informáticas.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Colaborador técnico local en salud ambiental ó Colaborador técnico regional en salud ambiental.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

JEFE DEPARTAMENTAL SECCION DE INSPECTORES EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Educador de promoción y educación para la salud (Nivel Local)	Código:	269
----------------	----------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Coordinar con un enfoque de determinantes sociales el programa de educación sanitaria, así mismo la implementación de procedimientos y estrategias educativas para provocar cambios de conducta y mejora de los hábitos sanitarios de la persona, familia y comunidad, realizando acciones de promoción, prevención y seguimiento a la salud integral de la población bajo su responsabilidad, de igual manera el cumplimiento de las normas, protocolos y procedimientos establecidos, a fin de contribuir participativamente en el mejoramiento de la salud de la comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	001	E//2	E/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Promoción de la Salud III	108.030.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo del establecimiento de salud para el cumplimiento de objetivos institucionales.

Elaborar y/o actualizar el diagnóstico de promoción y educación para la salud, a fin de orientar las actividades de trabajo en beneficio de la salud de la comunidad.

Elaborar, coordinar y evaluar con el equipo interdisciplinario, el plan estratégico de promoción y educación en salud.

Participar en la actualización del diagnóstico comunitario participativo de salud, mapa



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

de riesgos y recursos de la comunidad de forma anual, con participación

intersectorial, para conocer los principales problemas y definir el plan comunitario de intervenciones en salud.

Apoyar activamente la devolución del diagnóstico comunitario, que deben efectuar los líderes y lideresas, en asamblea comunal una vez al año, con participación intersectorial y del Ecos-Familiar, a fin de informar a la comunidad sobre la situación de salud y establecer compromisos de mejora por parte de todos los actores sociales involucrados.

Elaborar, gestionar, desarrollar y evaluar programas de capacitación en promoción y educación para la salud, metodología educativa y otros, dirigidos a personal multidisciplinario del nivel local y comunitario, para dar cumplimiento a los planes operativos.

Capacitar e implementar normas, protocolos, procesos y procedimientos para promoción y educación de la salud en el área geográfica de influencia del establecimiento.

Brindar asesoría a la Dirección local sobre procesos de promoción de la salud, Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) y procesos de participación social, para la toma de decisiones adecuadas.

Elaborar, ejecutar, apoyar y asesorar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios de salud, en base a necesidades y problemas identificados, para contribuir con la salud de la población.

Gestionar apoyo técnico financiero para diseño, elaboración y reproducción de materiales educativos a fin de disponer de éstos, para el apoyo de los procesos de promoción de la salud.

Coordinar la programación de las actividades educativas con Ecos-Familiares, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales y centros educativos, a fin de contar con el apoyo necesario en la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Organizar la comunidad en la solución de problemas, propiciando la participación de los grupos organizados en la planificación de actividades de mejoramiento de la salud y fortalecer la participación intersectorial, para contribuir a la adopción de prácticas y hábitos saludables.

Proporcionar educación sobre signos de alarma para la búsqueda de ayuda inmediata en grupos de riesgo mediante la consejería, para dar a conocer medidas de prevención de enfermedades y/o problemas y contribuir a disminuir la morbi-mortalidad.

Organizar y participar en campañas y actividades de movilización social a nivel comunitario, para contribuir a disminuir los riesgos de morbi-mortalidad en la comunidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Registrar oportunamente las intervenciones realizadas, de acuerdo a lineamientos normativos de registro estadístico, para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud.

Apoyar a través de brigadas médicas a otros Ecos-Familiares del área geográfica de influencia y de acuerdo a las necesidades locales de apoyo, para contribuir con la atención de salud integral que debe recibir la población.

Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación, según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Dar seguimiento a los grupos ya existentes dentro de la comunidad: grupos de jóvenes, mujeres, diabéticos, hipertensos, madres lactantes, adultos mayores, entre otros, para su fortalecimiento, continuidad e integración en pro del mejoramiento de la salud de la comunidad.

Realizar investigaciones operativas en su especialidad, para contribuir a la respuesta oportuna y a la tecnología a nivel de la comunidad.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Acciones de promoción salud realizadas con un enfoque de determinantes sociales, para contribuir a que las personas, familia y comunidad mejoren su estado de salud.

Programas de promoción y educación en salud implementados, que contribuyan al alcance de los objetivos y metas, para mejorar los niveles de salud y condiciones de vida de la población, a través de los procesos de promoción y educación en salud, así también mantener a la población informada y educada.

Fomento de potencialidades que transforman a la persona, familia y comunidad, en constructores de alternativas de solución a los diferentes riesgos y problemas de salud.

Acciones de promoción de la salud realizadas, que contribuyan a la intersectorialidad, la organización social y participación comunitaria.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Educación para la Salud
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Trabajo Social
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Promoción de la Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Programas de atención primaria en salud familiar.	Indispensable
2 Promoción de la salud y determinantes de la salud.	Indispensable
3 Organización social y participación comunitaria.	Indispensable
4 Habilidades informáticas	Indispensable
5 Educación en salud y metodologías educativas.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando trabajo en educación, desarrollo comunitario y manejo de grupos.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Preferentemente ser de domicilio cercano a la comunidad que sirve.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Este puesto comprende:

EDUCADOR PARA LA SALUD (NIVEL LOCAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Enfermera colaborador técnico educacional	Código:	270
----------------	--------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Conducir el desarrollo de programas de educación en servicio con un enfoque andragógico y en el contexto de la educación permanente, tomando como base el perfil epidemiológico, la evidencia científica y las necesidades de los y las profesionales de enfermería para el desarrollo de competencias que contribuya a la mejora continua del cuidado.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar diagnóstico de las necesidades de capacitación del personal del Departamento de Enfermería.

Elaborar y actualizar herramientas técnico administrativas para mejorar la calidad de atención que se le proporciona al paciente, familia y comunidad.

Elaborar, ejecutar y evaluar programas educativos dirigidos a personal de enfermería en los diferentes niveles de atención.

Asesorar y aprobar los programas educativos a desarrollar en las diferentes Unidades de atención.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Coordinar con los diferentes niveles de enfermería los programas de educación en servicio.

Realizar gestiones intra y extrainstitucionales para la obtención de recursos humanos, materiales y financieros necesarios en el desarrollo de los programas de educación.

Asesorar y controlar el desarrollo del plan de trabajo de los diferentes comités de enfermería.

Participar en comités institucionales y del MINSAL.

Comunicar oportunamente a la Jefatura del Departamento de Enfermería sobre programas educativos desarrollados.

Presentar memoria de labores desarrolladas durante el año.

Colaborar en la supervisión de la atención de los pacientes en situaciones de emergencia.

Asesorar en el diseño y ejecución de investigaciones de enfermería.

Fomentar en el personal de enfermería la elaboración de investigaciones científicas.

Socializar y utilizar los resultados de las investigaciones científicas para mejorar la atención del usuario, familia y comunidad.

Mantener actualizados los protocolos, normas y procedimientos para la atención del usuario.

Realizar coordinación con las instituciones formadoras para la realización de la práctica clínica de estudiantes de enfermería según Normas de Integración Docencia - Servicio.

Desarrollar programas de inducción a personal nuevo de servicio social y estudiantes de enfermería que faciliten su pronta adaptación a la Institución.

Participar en reuniones administrativas del Departamento de Enfermería según convocatoria.

Elaborar informes de actividades desarrolladas mensualmente y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Planes de capacitación, ejecutados para el desarrollo de competencias en el personal de enfermería contribuyendo con la calidad de atención que deben recibir los usuarios de los servicios de salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Cuidados de enfermería proporcionados con calidad y calidez a los pacientes y usuarios de los servicios de salud en el marco del modelo de atención.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Gestión y administración eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Enfermería
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Docencia
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos de docencia y enfermería clínica.	Indispensable
2 Conocimientos de epidemiología.	Indispensable
3 Metodología de la investigación científica.	Indispensable
4 Estándares de calidad.	Indispensable
5 Gestión de proyectos.	Indispensable
6 Procesos de enseñanza aprendizaje/ andragogía.	Indispensable
7 Habilidades informáticas	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñado puestos de Enfermero/a supervisor/a hospitalario/a y Enfermero/a jefe/a de unidad.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito (a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ENFERMERA COLABORADOR TECNICO DE CAPACITACION.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Enfermera comunitaria	Código:	271
----------------	------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Acercar el cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad, con oportunidad y calidad, brindando atención de salud integral e integrada intra y extramuralmente, utilizando las herramientas del proceso de atención de enfermería fundamentadas en la Atención Primaria en Salud Integral, con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participación social para el abordaje intersectorial de los determinantes sociales en los diferentes ciclos de vida, priorizando los grupos de mayor riesgo (embarazadas, puérperas, recién nacidos, menores de cinco años, adolescentes, adultos mayores) y cumpliendo las normas, protocolos, guías y procedimientos establecidos, a fin de contribuir al mejoramiento de la salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D//3	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud II	108.080.2
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico / Graduado universitario.	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración y/o actualización del diagnóstico comunitario de salud familiar, mapa de riesgos y recursos disponibles y necesarios de la comunidad en forma anual, con participación comunitaria e intersectorial, a fin de definir intervenciones que disminuyan los riesgos que afectan la salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Contribuir a elaborar el plan anual de intervenciones de salud con base a las necesidades y/o problemas identificados y priorizados, bajo la conducción de los líderes o lideresas comunitarios, con participación intersectorial y del resto de integrantes del Ecos Familiar, para la disminución de los riesgos que afectan la salud de la comunidad.

Participar en la devolución del diagnóstico comunitario que deberán efectuar los líderes de la comunidad, en asamblea comunal una vez al año con participación intersectorial, a fin de identificar riesgos o problemas de salud de la comunidad para establecer compromisos de mejora.

Contribuir a propiciar la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico, planificación, control y evaluación de la situación de salud, mediante la aplicación de estrategias de promoción, prevención y tratamiento de las enfermedades, así como rehabilitación de personas a fin de dar respuesta a las necesidades reales y potenciales de salud y desarrollo de la población.

Preparar el proceso para la atención integral, tanto curativa como preventiva, según normas técnicas establecidas para la atención oportuna y de calidad de los(as) usuarios(as).

Aplicar el proceso de enfermería en la atención al usuario en los diferentes programas de salud, valorando la situación de los pacientes con enfoque de riesgo y fomentando el autocuidado, a fin de que las personas que lo requieran reciban atención de salud oportuna.

Diseñar y llevar a cabo planes de cuidados de enfermería en el hogar y la comunidad, dirigidos a personas con problemas crónico-degenerativos, mediante visitas domiciliarias programadas, para contribuir a reducir el riesgo de morbilidad y mortalidad por causas prevenibles.

Proporcionar atención de enfermería con el equipo de salud en la prevención, detección y rehabilitación a usuarios/as discapacitados/as, según normas y procedimientos establecidos, contribuyendo a disminuir los riesgos relacionados a las discapacidades.

Proporcionar atención preventiva al usuario/a en los diferentes programas de salud, realizando las acciones pertinentes según normas y procedimientos establecidos, a fin de contribuir con la salud de la comunidad.

Realizar control de salud en la mujer a través de toma de muestras para exámenes de Papanicolau y realizar examen clínico de mamas según normas y procedimientos, a fin de contribuir a la detección temprana de cáncer cervical, uterino y mamario.

Cumplir esquema de vacunación a la población de todos los grupos etáreos, intra y extramuralmente de acuerdo a la normativa vigente del programa ampliado de inmunizaciones, a fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades inmunoprevenibles.

Administrar medicamentos y micronutrientes según prescripción médica, por vía



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

parenteral, oral y local, aplicando normas y procedimientos establecidos, contribuyendo de esta forma con la recuperación de la salud de los pacientes.

Promocionar los diferentes programas de salud intra y extramuralmente a través de acciones educativas, brindando información para la prevención y detección de riesgos que inciden en la población, con el fin de acercar la salud preventiva a la comunidad con dificultades de acceso a los centros de salud.

Realizar visitas domiciliarias según requerimientos comunitarios, brindando consejería, entrevistas, tratamientos específicos de enfermería (vacunas, control prenatal, entre otros), con la finalidad de promocionar la salud contribuyendo a disminuir los riesgos que afectan la comunidad.

Contribuir con acciones de enfermería en el desarrollo de la vigilancia y control epidemiológico comunitario según normativa vigente, a fin de minimizar riesgos y/o problemas que afectan la salud de la población.

Participar en la organización, ejecución y evaluación de jornadas, proyectos y campañas de salud, con acciones de enfermería, para contribuir a disminuir los riesgos de morbi-mortalidad de la comunidad.

Registrar oportunamente las actividades y consolidar las intervenciones de enfermería realizadas en el Ecos Familiar de acuerdo a lineamientos normativos de registro estadístico, para la sistematización oportuna y con calidad de las acciones en salud.

Manejar los expedientes familiares y clínicos individuales, así como las diferentes fuentes de registro de los programas (embarazadas, vacunación, tarjetero de planificación familiar, entre otros) según procedimientos vigentes, a fin mantener un control de las acciones de enfermería proporcionada a los usuarios de los servicios de salud.

Desarrollar acciones para la efectiva implementación del sistema de referencia y retorno, según normas y procedimientos establecidos, contribuyendo a la solución del problema de salud de la persona, familia y comunidad, bajo los criterios de continuidad, oportunidad e integralidad.

Atender a personas afectadas por violencia intrafamiliar a través de la detección, atención en crisis y referencia a los niveles correspondientes, aplicando las normas y protocolos establecidos para determinar acciones integrales de atención en salud mental.

Participar en la supervisión y evaluación de la atención proporcionada al usuario/a por la auxiliar de enfermería, a través de la aplicación de los instrumentos según procedimientos establecidos, retro alimentando según necesidad para contribuir con la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Asistir a reuniones y capacitaciones según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Coordinar las actividades del Ecos Familiar en ausencia del médico comunitario, aplicando políticas, lineamientos y normas institucionales, para la continuidad de la atención integral a las personas.

Vigilar el orden y mantenimiento del aseo del área de trabajo, mediante la observación directa, recepción de inconformidades y entrevistas con los(as) usuarios(as), a fin de propiciar ambientes agradables para el desempeño de labores.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejoramiento de los indicadores de salud a través de la provisión de servicios integrales de enfermería para contribuir con la calidad de vida de las personas y las familias de su territorio de responsabilidad.

Gestión y uso eficiente de los recursos asignados.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Análisis de la situación de salud integral para elaboración de planes de intervención.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Tecnólogo en Enfermería
Técnico	Indispensable	Enfermera Graduada
Graduado Universitario	Deseable	Licenciatura en Enfermería

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Atención primaria en salud integral.	Indispensable
2 Promoción de la salud.	Indispensable
3 Determinantes de la salud.	Indispensable
4 Herramientas e instrumentos gerenciales para el trabajo efectivo en las comunidades.	Indispensable
5 Procesos y procedimientos de enfermería.	Indispensable
6 Habilidades informáticas	Deseable
7 Política de Salud	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado el servicio social en unidad de salud o en proyectos comunitarios de salud y desarrollo.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Estar registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión de Enfermería.

Este puesto comprende:

ENFERMERA.
ENFERMERA COMUNITARIA.
ENFERMERA DE UNIDAD MOVIL RURAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Enfermera hospitalaria	Código:	272
----------------	-------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Proporcionar atención integral de enfermería de forma directa con calidad y calidez a usuarios hospitalizados de acuerdo a procedimientos y protocolos de atención establecidos, mediante el cumplimiento de indicaciones médicas y de enfermería para contribuir al restablecimiento de la salud del usuario.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D//3	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud II	108.080.2
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico / Graduado universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Apoyar a la Enfermera Jefe de Unidad en la planificación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades del personal de enfermería bajo su responsabilidad.

Participar en el recibo y entrega de usuarios del servicio verificando condición, procedimientos pendientes y otras situaciones relevantes para garantizar la continuidad del cuidado.

Elaborar el plan de cuidados de enfermería para cumplimiento del personal



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

responsable.

Proporcionar atención al usuario de alto y mediano riesgo aplicando el proceso de atención de enfermería.

Proporcionar atención al recién nacido con enfermedad, cumpliendo cuidados protocolizados según patología y diagnóstico médico y de enfermería.

Circular procedimientos quirúrgicos según técnicas para contribuir a óptimos resultados del acto quirúrgico y recuperación de la salud del usuario.

Realizar toma de signos vitales a usuarios y registrarlos en expediente clínico para contribuir al diagnóstico y manejo de la situación de salud y enfermedad.

Proporcionar atención a mujeres en trabajo de parto, parto y puerperio (madre-bebe), así también al recién nacido.

Gestionar la provisión de medicamentos, alimentos, insumos y equipos para la atención del usuario.

Realizar registros de enfermería en forma oportuna.

Realizar entregas educativas a usuarios hospitalizados y cuidadores o familia a través de charlas, consejería, entrevistas, demostraciones y otros para el apoyo del auto cuidado de la salud.

Participar en el proceso enseñanza aprendizaje de estudiantes de enfermería de pre grado y de servicio social.

Participar en el proceso de inducción y orientación a personal nuevo y permanente.

Supervisar y evaluar las actividades del personal a su cargo.

Realizar trámites de egreso, traslados y recibo de ingresos de pacientes de acuerdo a procedimientos establecidos.

Coordinar con otros departamentos del hospital lo relacionado con la atención del paciente, reportando procedimientos a realizar, trámites de exámenes entre otros.

Realizar pedidos a Farmacia, Almacén y Cocina, entre otros, a fin de evitar desabastecimientos en detrimento de la atención a los pacientes.

Administrar medicamentos por vía oral, parenteral y local de acuerdo a su complejidad.

Efectuar procedimientos de enfermería como curación, aspiración de secreciones bronquiales entre otros.

Efectuar recibo y entrega del servicio por inventario en cada turno, e informar a la jefatura inmediata sobre necesidades de material y equipo para el cuidado de los pacientes.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Cuidar y hacer buen uso del material y equipo asignado a su área de trabajo.
Participar en proyectos de investigaciones de enfermería.

Informar a la jefatura inmediata sobre problemas relacionados con el paciente familia y personal, durante el turno correspondiente.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Aplicación de principios y valores éticos, eficiencia y eficacia en la atención de enfermería durante el desarrollo de las funciones, para contribuir a recuperar la salud del paciente.

Calidad y calidez en la atención de enfermería proporcionada al paciente mediante el fortalecimiento profesional, contribuyendo con un servicio prestado acorde a las necesidades y exigencias de la población.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Uso eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Tecnólogo en Enfermería
Técnico	Indispensable	Enfermera Graduada
Graduado Universitario	Deseable	Licenciatura en Enfermería

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Cuidado directo de enfermería.	Indispensable
2 Procedimientos y Técnicas actualizadas de enfermería.	Indispensable
3 Seguridad y salud ocupacional.	Indispensable
4 RISS.	Indispensable
5 Sistema de referencia y □contrarreferencia.	Indispensable
6 Medidas de bioseguridad.	Indispensable
7 Conocimiento de leyes laborales que rigen la Administración Pública.	Deseable
8 Habilidades informáticas	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Preferentemente haber realizado el servicio social en un hospital.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Estar registrada/o en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ENFERMERA HOSPITALARIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Enfermera supervisora (Hospital)	Código:	191
----------------	-----------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Apoyar a la Jefatura de Enfermería en la planificación, organización, dirección, control y evaluación del desarrollo del cuidado de enfermería, aplicando conocimientos técnicos-científicos del proceso administrativo en todas sus etapas y apoyándose en instrumentos regulatorios para mejorar la calidad del cuidado de enfermería, tanto en el área hospitalaria como en los servicios ambulatorios.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E+//2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud IV		108.045.4
Tipología:	Profesional Técnico	Familia:	Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario		

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del plan anual operativo mediante la aportación activa de ideas para la planificación y organización oportuna de las diferentes actividades a realizar.

Efectuar un diagnóstico general de los diferentes servicios de responsabilidad, mediante recorrido para dar solución a problemas de personal y pacientes.

Resolver ausentismos del personal de enfermería efectuando las coordinaciones necesarias para asegurar la dotación mínima de recursos por área.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Supervisar el cuidado de enfermería proporcionado mediante recorridos y supervisión directa, haciendo uso de instrumentos de supervisión establecidos con el fin de contribuir con la calidad de atención.

Desarrollar en los recursos de enfermería habilidades manuales, intelectuales y personales, mediante la elaboración, asesoría y ejecución de programas de educación continua que contribuyan a la prestación de servicios de calidad.

Supervisar la aplicación del proceso de enfermería en la atención del usuario.

Asegurar la dotación de insumos, medicamentos y equipos supervisando que se haga buen uso de los mismos.

Mantener y aplicar la normativa vigente mediante el monitoreo del desempeño para favorecer la productividad y las relaciones personales armoniosas.

Monitorear la aplicación correcta de técnicas y procedimientos en la atención al usuario mediante el uso de métodos y medios de supervisión, para garantizar la mejora continua de la calidad.

Velar por el desarrollo de competencias de las Enfermeras Jefes de Unidad Hospitalaria y Enfermeras Hospitalarias, para fortalecer la calidad de atención en el cuidado de enfermería.

Abordar situaciones relevantes del paciente y del personal mediante el uso del método de solución de problemas.

Elaborar y presentar informes con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma adecuada de decisiones.

Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad mediante la asesoría del usuario interno y externo evitando riesgos.

Proporcionar atención directa a enfermos hospitalizados en estado crítico aplicando modelos de atención de enfermería.

Apoyar a Enfermeras Jefes de Unidad en las actividades de docencia servicio.

Realizar investigaciones operativas que favorezcan la calidad de atención.

Implementar acciones educativas de acuerdo a necesidades identificadas y facilitar la conducción del proceso enseñanza aprendizaje a estudiantes de enfermería y otros profesionales.

Realizar el perfil epidemiológico del personal de enfermería y del usuario.

Participar en los estudios de investigación y control epidemiológico.

Establecer y analizar indicadores para evaluar el rendimiento de los servicios bajo su responsabilidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Evaluar el desempeño laboral de jefaturas de unidad y personal bajo su responsabilidad.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad de la atención de enfermería proporcionada al usuario, supervisando de forma programada los servicios de hospitalización y promoviendo la práctica de principios y valores éticos.

Normalización, capacitación, asesoría, control (monitoreo y supervisión) y evaluación del cuidado de enfermería, para garantizar que el personal disponga de las herramientas técnico administrativas y las competencias necesarias para proporcionar cuidados de calidad al usuario.

Cuidados de enfermería proporcionados con calidad y calidez a los pacientes y usuarios de los servicios de salud, en el marco del modelo de atención.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Gestión y administración eficiente de los recursos.

Normalización del cuidado de enfermería a nivel de la RIISS.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley del Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Enfermería
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Gestión Hospitalaria
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Legislación laboral.	Indispensable
2 Liderazgo y negociación.	Indispensable
3 Competencias de gestión pública.	Deseable
4 Habilidades informáticas	Deseable
5 Planeación estratégica en salud.	Indispensable
6 Procesos de monitoreo supervisión y evaluación.	Indispensable
7 Procedimientos de enfermería actualizados.	Indispensable
8 RISS.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Enfermero/a hospitalaria o Jefe/a de unidad hospitalaria.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado (a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de La Profesión.

Este puesto comprende:

ENFERMERA SUPERVISORA HOSPITALARIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Enfermera supervisora local	Código:	192
----------------	------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Garantizar que los servicios de salud que proporciona el personal de enfermería en su área geográfica de influencia, sean integrales e integrados, con eficiencia y calidad, mediante la aplicación del proceso administrativo de enfermería, valores éticos y principios científicos, contribuyendo a mejorar y mantener el nivel de salud de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E+II/2	D/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud IV	108.045.4
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en el diagnóstico situacional de la institución y de la comunidad con la participación activa del personal y miembros de la comunidad.

Administrar, planificar, supervisar y evaluar los recursos de enfermería para garantizar la calidad de atención que se le brinda a la persona, familia y comunidad.

Participar en la programación anual de las actividades operativas del establecimiento de salud y de enfermería, a fin de garantizar la optimización de los recursos humanos y materiales disponibles.

Participar en la evaluación de la programación anual de las actividades operativas



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

de forma trimestral, a fin de tomar decisiones adecuadas garantizando el cumplimiento de metas establecidas.

Proporcionar atención directa al usuario, familia y comunidad en situaciones especiales, a fin de solucionar problemas identificados adecuadamente y para la toma de decisiones que favorezcan el mantenimiento, recuperación y rehabilitación de la salud.

Realizar monitoreo del apareamiento de casos de enfermedades prevenibles por vacunas, a través de mantener una vigilancia epidemiológica permanente.

Coordinar y conducir la atención de enfermería en los diferentes programas de atención integral e integrada a la persona emanados por el MINSAL, aplicando los protocolos, procesos y normas establecidos.

Planificar, ejecutar y evaluar los procesos educativos a grupos específicos de usuarios, familia y comunidad en coordinación con ONG, municipalidad, actores sociales y otras asociaciones gubernamentales.

Participar en estudios de investigación epidemiológica y científica del establecimiento de salud a Nivel Local, Regional y gremial.

Identificar y estimar las necesidades de RRHH, materiales y equipos necesarios y gestionar la dotación oportuna para brindar la atención de salud adecuada.

Planificar actividades de rotación anual, así como establecimiento de horarios de trabajo del personal de enfermería para la optimización de los recursos.

Efectuar monitoreo, supervisión y asesoría a través de diferentes herramientas administrativas a personal de enfermería de la Institución.

Participar en la vigilancia epidemiológica local.

Coordinar con las diferentes disciplinas institucionales la atención de enfermería integral e integrada que se le brinda al usuario.

Organizar, monitorear y evaluar campañas de vacunación según lineamientos establecidos con el fin de alcanzar las metas programadas.

Efectuar acciones de coordinación, organización, monitoreo y evaluación de los comités de enfermería, para garantizar atención de calidad al usuario.

Brindar apoyo técnico al sistema de información, garantizándose la calidad del dato generado por el establecimiento de salud.

Ejecutar el plan de educación a personal de enfermería para garantizar una atención eficiente al usuario.

Participar en reuniones y capacitaciones convocadas para contribuir al crecimiento profesional y personal y al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Monitorear y asesorar la aplicación del proceso de enfermería en la atención del usuario en los diferentes servicios de salud.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de Información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad de la atención de enfermería proporcionada al usuario, supervisando de forma programada los servicios de hospitalización y promoviendo la práctica de principios y valores éticos.

Normalización, capacitación, asesoría, control (monitoreo y supervisión) y evaluación del cuidado de enfermería, para garantizar que el personal disponga de las herramientas técnico administrativas y las competencias necesarias para proporcionar cuidados de calidad al usuario.

Cuidados de enfermería proporcionados con calidad y calidez a los pacientes y usuarios de los servicios de salud, en el marco del modelo de atención.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Gestión y administración eficiente de los recursos.

Normalización del cuidado de enfermería a nivel de la RIISS.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley del Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Enfermería
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Gestión en Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Procesos de monitoreo supervisión y evaluación.	Indispensable
2 Planeación estratégica en salud.	Indispensable
3 Atención primaria de salud integral.	Indispensable
4 Competencias de gestión pública.	Deseable
5 Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE		
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
Competencia	STE Grado	STE/M Grado	
Compromiso con el Servicio Público	2	2	
Pensamiento Analítico	3	3	
Orientación a Resultados	3	3	
Orientación al Ciudadano	2	2	
Impacto e Influencia	2	3	
Gestión de Equipo	-	3	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Enfermero/a comunitario/a.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrada (o) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ENFERMERA SUPERVISORA (NIVEL LOCAL)
ENFERMERA SUPERVISORA LOCAL

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Especialista en alimentos	Código:	273
----------------	----------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

NIVEL SUPERIOR.

Realizar el proceso de registro sanitario para alimentos y bebidas nacionales e importadas, así también autorizar las importaciones de alimentos y bebidas, químicos y alcoholes de uso en la industria alimentaria, además efectuar la vigilancia de alimentos fortificados aplicando los procedimientos establecidos en el Reglamento Técnico de Control de Alimentos, Código de Salud, entre otros, para garantizar la calidad e inocuidad de los productos alimenticios fabricados nacionales e importados.

NIVEL REGIONAL Y SIBASI.

Realizar acciones de monitoreo, supervisión, asesoría técnica y capacitación que permitan mejorar la provisión de los servicios de salud ambiental en el área geográfica de influencia, por medio de las inspecciones en saneamiento ambiental para garantizar a la población la inocuidad alimentaria y reducir el riesgo de enfermedades de transmisión por alimentos y agua no apta para el consumo humano.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	D/2+	D/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.045.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

4. Funciones Básicas

NIVEL SUPERIOR.

Participar en la elaboración, implementación y evaluación del plan anual operativo.

Supervisar y proporcionar asistencia técnica en alimentos y bebidas al personal de salud ambiental.

Brindar asesoría técnica en alimentos y bebidas al personal de los establecimientos de salud que lo requieran.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual.

Elaborar informes de los resultados de la vigilancia de calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano.

Realizar el proceso de registro sanitario de alimentos y bebidas nacionales e importadas.

Autorizar la importación de alimentos y bebidas.

Emitir dictamen técnico de sustancias químicas peligrosas.

Autorizar importaciones de alcohol potable y no potable de uso en la industria no farmacéutica.

Apoyar la vigilancia de programas de responsabilidad, relacionados al control e higiene de alimentos y bebidas (alimentos fortificados, alcohol potable y no potable de uso no farmacéutico, metanol en bebidas alcohólicas y otros).

Participar en comités nacionales para elaboración de normas de alimentos y bebidas.

Brindar asesoría y apoyo técnico a los diferentes niveles de atención para realización de inspecciones sanitarias a establecimientos alimentarios.

Participar en procesos de capacitación que contribuyan a fortalecer competencias técnicas en el personal de Salud Ambiental en temas de alimentos.

Efectuar acciones de vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas donados en situaciones de emergencias y desastres.

Participar en el Comité Sectorial de Alimentos del Sistema Nacional de Protección al Consumidor y en Rondas de Unión Aduanera Centro Americana, entre otras por delegación de la jefatura inmediata.

Atender solicitudes para cambios de registros sanitarios.

Llevar registros oportunos de las actividades realizadas.

Emitir informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

decisiones.

NIVEL REGIONAL Y SIBASI.

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan operativo anual.

Elaborar informes de los resultados de la vigilancia de calidad e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano.

Vigilancia y monitoreo de la fortificación de los alimentos y calidad del agua.

Participar en la elaboración, ejecución, evaluación del programa de capacitación de los niveles locales.

Implementar estrategias para el aumento de la cobertura de los establecimientos que venden, expenden, fabrican y envasan alimentos.

Capacitar en normas, procesos, protocolos, procedimientos relacionados con el programa de alimentos y calidad del agua.

Participar en la revisión, validación de normas, políticas, instrumentos técnicos y legales de la institución.

Elaborar informes sobre las actividades efectuadas.

Realizar monitoreo de las condiciones higiénico-sanitarias de la manipulación de los alimentos en eventos de desastres/ emergencias.

Analizar e interpretar datos epidemiológicos con respecto al aumento de enfermedades transmitidas por alimentos.

Realizar investigaciones en brotes de intoxicaciones alimentarias.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Vigilancia sanitaria y control oportuno y eficiente de la inocuidad de los alimentos y bebidas contribuyendo con la atención de salud de calidad que se le brinda a la población.

Alimentos fortificados que cumplen con los estándares establecidos para el consumo de la población.

Acciones permanentes de vigilancia sanitaria para contribuir con la calidad e inocuidad en los productos nacionales e importados que son consumidos por la población.

Productos alimenticios nacionales e importados con su debido registro sanitario.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Normativa alimentaria diseñada, actualizada e implementada para el control de la vigilancia sanitaria.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería de Alimentos
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Salud Ambiental
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Agroindustrial
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimiento y manejo del marco regulatorio vigente en alimentos nacional y regional.	Indispensable
2 Control de calidad y buenas prácticas de manufactura.	Indispensable
3 Microbiología en alimentos y Enfermedades transmitidas por agua y saneamiento (ETAS)	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

ESPECIALISTA EN ALIMENTOS
TECNOLOGO DE ALIMENTOS
TECNOLOGO DEPARTAMENTAL DE ALIMENTOS

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Estadístico supervisor	Código:	274
----------------	-------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Organizar, dirigir y supervisar la ejecución de programas y actividades relacionadas con los sistemas estadísticos de los establecimientos asignados, proponiendo estrategias para el desarrollo y mejora continua en el personal y los sistemas estadísticos de salud, garantizando la calidad de información, para una eficaz administración, toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D+II/2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico Estadísticas y Estudios II	006.010.2
Tipología:	Técnico I	Familia: Estadísticas y Estudios
Grado académico definido en la Tipología	Técnico / Estudiante Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

A-Estadístico Supervisor de SIBASI:

Asesorar al recurso multidisciplinario de los establecimientos de salud del SIBASI, en el cumplimiento de normas y lineamientos emitidos por el Nivel Superior en el quehacer estadístico y epidemiológico en salud del Sistema Nacional de Salud.

Realizar control de calidad periódico de datos estadísticos y epidemiológicos generados por los establecimientos de salud del SIBASI.

Garantizar el procesamiento oportuno, completo y veraz de los registros de información estadística y epidemiológica generados por las Instituciones del Sistema



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nacional de Salud.

Consolidar y validar representatividad de los datos estadísticos de los diferentes sistemas de información estadística y epidemiológica en salud.

Analizar información estadística de salud y emitir informe a los diferentes usuarios de los establecimientos de salud correspondientes.

Participar en la evaluación estadística de los programas de salud correspondientes a los establecimientos del SIBASI.

Supervisar, monitorear y evaluar la aplicación de las normas técnicas en los establecimientos del primer nivel de atención y hospitalario.

Brindar asistencia técnica al nivel local en la revisión de los procesos de los sistemas de información en salud.

Monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de Primer Nivel de Atención y hospitalario y retroalimentar las fallas al Nivel Regional o Superior.

Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones para la retroalimentación de lineamientos, normas y diferentes clasificadores internacionales de morbilidad y mortalidad.

Monitorear y evaluar el funcionamiento de los nuevos y existentes módulos del sistema de información estadística y epidemiológica del MINSAL.

Participar en estudios de investigación médica y otros que puedan ser de interés o de beneficio para los pacientes y la Institución en general.

Participar en estimaciones de población del SIBASI.

B-Estadístico Supervisor de Región:

Asesorar al recurso multidisciplinario de los Sistemas Básicos de Salud, en el cumplimiento de normas y lineamientos emitidos por el Nivel Superior en el quehacer estadístico y epidemiológico bajo su responsabilidad.

Apoyar al Coordinador estadístico de sistema básico de salud integrado en la coordinación e integración de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Supervisar y monitorear el cumplimiento de las normas técnicas del área de Estadística y Documentos de Salud del SIBASI y Nivel Local.

Participar y ejecutar capacitaciones de estadística y documentos de salud, dirigidas al personal estadístico, médico, paramédico y otros recursos multidisciplinarios de apoyo del nivel SIBASI y Local.

Analizar y consolidar la información de estadística y documentos de salud, generada por los Sistemas Básicos de Salud (SIBASI).



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Participar en la ejecución y evaluación de los programas en base a indicadores de salud.

Participar en investigaciones de diferentes programas de salud de los Sistemas Básicos de Salud asignados.

Coordinar con el área de Estadística de los Sistemas Básicos de Salud Integrados, en las estimaciones de población y su consolidado.

Garantizar la representatividad de la información estadística y epidemiológica generada por los establecimientos de los Sistemas Básicos de Salud Integrados (SIBASI).

Realizar control de calidad y retroalimentación de la información estadística generada por los establecimientos de salud del SIBASI.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad en la tabulación de datos de las diferentes disciplinas, aplicación de normas técnicas de ESDOMED, depuración del archivo de expedientes activos y pasivos, tarjeteros índices.

Calidad de información proporcionada por las diferentes disciplinas, mediante capacitaciones al personal de los Sistemas Básicos de Salud Integrados.

Disponibilidad de datos de toda la red de establecimientos, para la toma de decisiones a Nivel Local, Regional y Superior, a través de la consolidación de información de los diferentes programas y sistemas.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Licenciatura en Ciencias de la Computación
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Licenciatura en Administración de Empresas
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Técnico	Indispensable	Técnico en Computación
Técnico	Indispensable	Técnico en Administración de Empresas
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Clasificadores internacionales de morbilidad, mortalidad, discapacidad y procedimientos, vigente.	Indispensable
2 Habilidades informáticas	Indispensable
3 Curso Básico de Estadística y Documentos de Salud.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza o el puesto de Técnico en estadística y documentos de salud.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

ESTADISTICO SUPERVISOR DEPARTAMENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Estudiante de doctorado en medicina en internado rotatorio	Código:	275
----------------	-------------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Aprender, apoyar y ejecutar labores de práctica médica hospitalaria y de atención de consultas preventivas y curativas en las diferentes áreas básicas: Medicina, Cirugía, Pediatría, Salud Pública, Psiquiatría Ginecología y Obstetricia y atención de consulta médico-preventiva y curativa; de acuerdo a normas, guías, protocolos de atención establecidos y rotaciones periódicas por las áreas básicas de la medicina, a fin de obtener conocimientos y destrezas para brindar servicios de salud con calidad y calidez a la población y así también el desarrollo del proceso de formación académica.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	E//2	C/1+	B/0/C

PuestoTipo:	Médico Residente I	108.070.1
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Estudiante Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Atender a los usuarios que le sean asignados; en pacientes hospitalizados realizará la historia clínica completa en los plazos de tiempo establecidos, bajo la orientación y supervisión del docente, médico de staff y médico residente.

Realizar el resumen de historia clínica anterior del o de los usuarios asignados en los casos necesarios.

Realizar propuestas sobre el diagnóstico, diagnóstico diferencial, exámenes a realizar



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

y conducta terapéutica a seguir en los usuarios asignados.

Observar la evolución del usuario con la frecuencia que su estado de salud lo requiera, consignando los síntomas y signos y los exámenes complementarios realizados, los resultados y valoración de los mismos, así como las medidas terapéuticas impuestas y los resultados obtenidos.

Realizar procedimientos bajo la supervisión del personal de enfermería, docentes, staff y residentes como extracción de sangre, administración de medicamentos por vía parenteral, venoclisis, canalización de venas periféricas, tacto vaginal y rectal, curaciones de heridas, etc. que contribuyen a su formación.

Participar con el médico de staff o profesor, el jefe de servicio y el médico residente, en la pasada de visita diaria.

Acompañar al usuario que va a una consulta especializada o a la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados cuando se le requiera.

Colaborar en mantener el expediente clínico en buen estado y orden anotando historial, evolución, resultado de exámenes indicados y terapia.

Asistir a las reuniones científicas y docentes del hospital que le sean programadas.

Preparar el alta del usuario y concurrir con el médico residente o el médico de staff al alta de los enfermos hospitalizados en las camas que él atiende.

Realizar los turnos que se le programen de acuerdo a demanda del hospital bajo la supervisión del médico de staff y médico residente.

Atender los casos de urgencia y tomar las medidas pertinentes bajo la supervisión del docente, médico de staff y residente.

Ser ayudante en las operaciones que le sean asignadas.

Realizar acciones de medicina preventiva mediante charlas sobre educación en salud dentro de los establecimientos correspondientes.

Gestionar el cumplimiento de las indicaciones médicas en forma oportuna.

Auxiliar a los médicos residentes y médicos de staff en toda la labor facultativa que éstos le señalen.

Mantener buena comunicación con docentes, médicos, personal de enfermería, familiares de enfermos y personal de servicio.

Velar por el registro adecuado y oportuno de la información correspondiente.

Emitir informes y presentarlos con oportunidad cuando le sean requeridos.

Cumplir con el horario establecido, permaneciendo en el establecimiento en las horas reglamentadas según su programa de formación profesional.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Observar los principios de la moral y las normas de la ética médica que le corresponde en el ejercicio de sus funciones.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes que son atendidos proporcionando atención de salud con calidad y calidez.

Enriquecimiento de la preparación académica para su desarrollo profesional.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Doctorado en Medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

	Competencia	Requerimiento
1	Habilidades informáticas.	Indispensable
2	De acuerdo al plan de estudios.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE		
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
	Competencia	STE Grado	STE/M Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2	2
	Pensamiento Analítico	3	3
	Orientación a Resultados	3	3
	Orientación al Ciudadano	2	2
	Impacto e Influencia	2	3
	Gestión de Equipo	-	3
	Trabajo en Equipo	2	2
	Búsqueda de Información	3	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

En formación básica indispensable el puesto requiere: Haber finalizado y aprobado el sexto año de Doctorado en Medicina.

Este puesto comprende:

MEDICO PRACTICANTE INTERNO DE MEDICINA.
PRACTICANTE INTERNO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Estudiante de medicina en servicio social	Código:	276
----------------	--------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar atención integral en salud a la población, con calidad y calidez mediante acciones de promoción, prevención, curación y de rehabilitación, con base a la normativa vigente, guías y protocolos de atención establecidos para contribuir con la recuperación de la salud del paciente, en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	E+/0/2	C/1+	C/0/C

PuestoTipo:	Médico Residente I	108.070.1
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Egresado universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Brindar atención de salud integral e integrada en el ciclo de vida en base a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Dar seguimiento domiciliar a los casos que lo ameriten en el marco del modelo de atención de salud familiar y comunitario.

Participar en las actividades de educación médica continua de la institución.

Brindar información, consejería y educación en salud a pacientes y familiares.

Asistir a reuniones administrativas solicitadas por la jefatura inmediata superior.

Realizar actividades administrativas asignadas por la jefatura correspondiente.

Generar con oportunidad información solicitada por la jefatura inmediata.

Promover y participar activamente en trabajos de investigación.

Registrar oportunamente las actividades desarrolladas.

Cumplir y hacer cumplir las normas, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.

Cumplir con lo establecido en los diferentes planes de salud, así como los de emergencias y desastres.

Cumplir el reglamento interno de la Institución.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y las familias que son atendidos en el establecimiento de salud mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Atención de salud a la población según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Prestación de servicios de salud con calidad y calidez para lograr la satisfacción de la población del área geográfica de responsabilidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Código de Salud.

Ley del Sistema Integral Básico de Salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Egresado de Carrera Universitaria	Indispensable	Estudiante egresado de Doctorado en Medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
	Competencia	STE Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Indispensable inscripción provisional en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión Médica.

Este puesto comprende:

ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL (DIRECTOR DE UNIDAD DE SALUD Y UNIDAD MOVIL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Estudiante de odontología en servicio social	Código:	277
----------------	-----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de programación, ejecución y supervisión de actividades de promoción, educación prevención, tratamiento, rehabilitación en salud bucal en el establecimiento y en la comunidad del área geográfica de influencia, según normativa vigente, para contribuir con la salud bucal de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	E+/0/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Médico Residente I	108.070.1
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Egresado universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de trabajo.

Participar en la programación mensual de actividades.

Fomentar, prevenir, curar, rehabilitar y mantener la salud bucal de la población para contribuir con la disminución de enfermedades bucales prevalentes.

Participar en las diferentes estrategias y actividades que el programa de salud bucal desarrolla en los diferentes ciclos de vida.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Llenar correcta y oportunamente el registro diario de consulta odontológica.

Apoyar en la verificación de la existencia de instrumental, equipo, material e insumos odontológicos así como el anestésico dental, constatando fechas de vencimiento para efectuar las requisiciones respectivas, evitando el desabastecimiento y optimizar la utilización de los recursos.

Realizar actividades de salud bucal dentro y fuera del establecimiento de salud.

Referir oportunamente según normas establecidas en el Sistema de Referencia y Retorno.

Supervisar orden y aseo del consultorio y equipo odontológico.

Diseñar estrategias de trabajo que optimicen las acciones de promoción y prevención de la salud bucal.

Colaborar con los equipos de trabajo en el desarrollo de otros programas que se realizan en el establecimiento de salud y con la comunidad de responsabilidad.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Asegurar el uso adecuado de los equipos y el mantenimiento preventivo de los mismos. Así mismo informar y gestionar oportunamente el mantenimiento correctivo.

Registrar en el expediente de cada paciente los procedimientos clínicos y quirúrgicos odontológicos realizados.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Prevención, disminución y control de las enfermedades bucales de la población a través de atenciones odontológicas preventivas y curativas con calidad y calidez, fomentando buenos hábitos y cuidados de salud bucal para contribuir con la salud integral de la persona, familia y comunidad.

Satisfacción de los usuarios con la provisión de los servicios de salud de calidad con calidez.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Egresado de Carrera Universitaria	Indispensable	Estudiante egresado de Doctorado en Cirugía Dental
Egresado de Carrera Universitaria	Indispensable	Estudiante egresado de Doctorado en Odontología

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo ético en las interrelaciones profesional-personal, profesional-paciente, profesional-profesional.	Indispensable
2 Manejo odontológico de los pacientes que consultan o son referidos al Segundo y Tercer Nivel de Atención.	Deseable
3 Habilidades informáticas	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Indispensable contar con su respectiva inscripción provisional en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión de Odontología.

Este puesto comprende:

ESTUDIANTE DE ODONTOLOGIA EN SERVICIO SOCIAL.
ESTUDIANTE DE ODONTOLOGIA EN SERVICIO SOCIAL (4 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Inspector promotor control de vectores	Código:	278
----------------	-----------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Ejecutar actividades de campo para la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores en coordinación con las UCSF y los Ecos familiares, según los planes anuales operativos de intervención ajustados al modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, dando cumplimiento a la normativa establecida, para contribuir con la salud de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	B+//2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.040.3
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Ejecutar en equipo los procesos de promoción, divulgación y socialización del modelo de atención en vigencia, adaptado al control de las enfermedades transmitidas por vectores en el Nivel Local, con participación de la población y actores sociales del área geográfica de influencia.

Participar en la elaboración del diagnóstico de la situación de los riesgos y factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores en el área asignada a trabajar, en conjunto con las UCSF y los Ecos Familiares y proponer los ajustes pertinentes a los planes anuales operativos de intervención según el modelo de atención integral en salud, con enfoque familiar y comunitario.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ejecutar en equipo las actividades programadas para la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores, mediante enfoque familiar y comunitario en conjunto con las UCSF y los Ecos Familiares de acuerdo a los planes anuales operativos de intervención.

Justificar y proporcionar al jefe inmediato superior las necesidades de insumos y recursos necesarios para la perfecta ejecución de las actividades de control de las enfermedades transmitidas por vectores en el área de trabajo bajo su responsabilidad.

Participar activamente en los procesos de articulación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de las intervenciones integrales de control de las enfermedades transmitidas por vectores, a fin de solucionar los problemas según sus determinantes sociales.

Ejecutar en equipo el desarrollo de acciones para la provisión de servicios de promoción, prevención, y control de las enfermedades transmitidas por vectores, con la organización y participación de la población.

Apoyar en la gestión de la integración y coordinación interinstitucional e intersectorial para la provisión de los servicios de control integral de las enfermedades transmitidas por vectores a las comunidades del SIBASI.

Participar en los procesos de investigación entomológica-epidemiológica con criterios éticos y de interés nacional, con enfoque de salud familiar y comunitaria.

Ejercer promoción para la participación social y comunitaria y fomento de la corresponsabilidad y contraloría social en los procesos del modelo de atención integral referente a la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores, con enfoque familiar y comunitario.

Registrar oportunamente las intervenciones realizadas y reportarlas al jefe inmediato superior de acuerdo a lineamientos y/o normativas.

Elaborar y analizar correcta y oportunamente todos los informes que de acuerdo a su cargo y función se le exigiere.

Analizar en equipo las causas que inciden en incumplimiento de metas para proponer alternativas de corrección de las mismas.

Velar por el buen uso y conservación de los insumos y equipos asignados.

Atender y participar en otras actividades afines al cargo delegadas por sus superiores.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Aplicación de normas estandarizadas y ejecución de procedimientos de trabajo de forma correcta en la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez llevando la



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Código de Salud.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Técnico	Deseable	Técnico en Medio Ambiente
Técnico	Deseable	Técnico en Inspección Sanitaria
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Generalidades sobre vectores que transmiten enfermedades tales como: dengue, malaria, chagas, leishmaniasis, otras.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M		
	Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2	2
	Pensamiento Analítico	2	2
	Orientación a Resultados	2	2
	Orientación al Ciudadano	2	2
	Gestión de Equipo	-	2
	Trabajo en Equipo	2	2
	Búsqueda de Información	2	2
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

N/A

7. Otros Aspectos

Capacidad de trabajo en condiciones ambientales variables (sol, calor, lluvia y otros).

Este puesto comprende:

INSPECTOR PROMOTOR ANTIMALARIA.
INSPECTOR PROMOTOR DEPARTAMENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Inspector técnico de salud ambiental	Código:	279
----------------	---------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de inspección, promoción, organización y capacitación en las áreas de Saneamiento Ambiental a nivel comunal, a fin de disminuir los riesgos ambientales que afectan la salud de la población y el medio ambiente para mejoramiento y fortalecimiento de la calidad de vida de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	B+/I/2	B/2-	B/0/C

Puesto Tipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.040.3
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del diagnóstico situacional comunitario de saneamiento ambiental del área geográfica de influencia.

Asesorar y participar en el levantamiento y devolución del diagnóstico comunitario participativo de salud para contar con la situación de saneamiento ambiental y sus respectivas necesidades, a fin de definir el plan comunitario de intervenciones en salud en saneamiento ambiental.

Asesorar la planificación, ejecución y evaluación de planes de saneamiento



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ambiental comunitarios locales con participación comunitaria e intersectorial, para el ordenamiento de metas y cumplimiento de objetivos institucionales.

Elaborar el plan y programa anual de trabajo, calendario mensual de actividades y rutas de trabajo diario.

Elaborar y presentar con oportunidad los informes diarios de actividades a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Efectuar con oportunidad el registro de las actividades realizadas en los formularios pertinentes, para contar con información ágil y oportuna cuando sea requerida.

Elaborar y mantener actualizado el croquis sanitario de las comunidades que atiende.

Formular y ejecutar proyectos y campañas de saneamiento ambiental.

Elaborar, ejecutar y evaluar programas de capacitación dirigidos a líderes comunales, institucionales y grupos organizados.

Inspeccionar fuentes de abastecimiento de agua potable, sistemas de desinfección del agua, tanques de almacenamiento y distribución, redes de distribución de agua, playas, balnearios, viviendas sin letrinas, viviendas colectivas con número insuficiente de servicios sanitarios, establecimientos que procesan y distribuyen alimentos, viviendas con derrame de aguas servidas; sistemas de barrido, recolección, transporte y disposición final de las basuras; viviendas con problemas de zancudos y basuras, establos, porquerizas, gallineros; establecimientos industriales tales como: Beneficios de lavar, café, curtiembres y similares, fábricas de jabón, cebo y velas; beneficios de kenaf y henequén; beneficios de arroz e ingenios azucareros; Pantanos, quebradas y similares; así como bodegas de almacenamiento de alimentos para vigilar que cumplan con las normas de saneamiento ambiental.

Tomar muestras de agua para análisis bacteriológico, físico químico y lecturas de cloro residual, efectuando acciones para desinfectar pozos y cisternas.

Realizarla toma y envío de muestras de alimentos al laboratorio.

Observar animales sospechosos en el área urbana para respectivo seguimiento y descartar rabia.

Participar en investigaciones epidemiológicas.

Atender solicitudes y denuncias de carácter sanitario presentadas por el público.

Supervisar las actividades de la cuadrilla de saneamiento de responsabilidad.

Coordinar con las autoridades locales y organizar las comunidades para ejecutar proyectos de infraestructura en salud, así como campañas de limpieza, vacunación canina, control larvario de zancudos y de cloración de aguas de consumo.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Coordinar e impulsar la realización de campañas educativas y cursos a manipuladores de alimentos con directores de escuelas, colegios y propietarios de establecimientos de alimentos.

Llevar control y vigilancia de zoonosis mediante campañas de vacunación canina y felina, campañas de eliminación de roedores y observación de perros mordedores para evitar enfermedades de rabia y leptospirosis.

Realizar inspecciones periódicas a lugares de alta concentración como: escuelas, centros comerciales, balnearios, terminales de transporte terrestre y aéreo, cementerios, moteles, hoteles entre otros, a fin de que cumplan las normas y reglamentos vigentes para mejorar la salud de la población.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Mejor control en las comunidades del área geográfica de influencia en lo relacionado a prevención del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.

Manejo adecuado de alimentos, desechos sólidos, aguas y excretas entre otros, contribuyendo con el mantenimiento de la salud de la población, promoviendo la participación activa de la comunidad.

Satisfacción de la comunidad por los servicios de salud con calidad y calidez, llevando la salud más cerca de la persona, familia y comunidad.

Uso eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública
Técnico	Deseable	Técnico en Trabajo Social
Técnico	Deseable	Técnico en Inspección Sanitaria
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Conocimientos básicos sobre manejo de desastres.	Indispensable
3 Conocimiento sobre manejo de albergues temporales.	Indispensable
4 Conocimientos sobre manejo de desechos bioinfecciosos.	Indispensable
5 Conocimiento sobre cárnicos.	Indispensable
6 Prácticas de campo alimento-agua-saneamiento-medio ambiente.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Auxiliar Operativo de Salud Ambiental.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

INSPECTOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
INSPECTOR TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Laboratorista	Código:	280
----------------	---------------	----------------	-----

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Ejecutar actividades de orden técnico efectuando toma y análisis de muestras según requerimientos, cumpliendo normas establecidas y normas de bioseguridad para contribuir con el diagnóstico, tratamiento médico de los pacientes y con la solicitud de análisis de clientes internos y externos.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D+/I/2	D/1+	D-/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud II	108.080.2
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Estudiante Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

A-DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO Y/O BANCO DE SANGRE (Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención):

Extraer muestras biológicas con habilidad y conocimientos siguiendo las técnicas establecidas en los manuales de procedimientos, para obtener muestras de calidad y los consiguientes resultados confiables y oportunos.

Realizar los diferentes análisis clínicos de rutina, con equipos y reactivos de calidad básica en las diferentes secciones que conforman el Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre.

Controlar los resultados de los análisis de rutina con estándares y controles internos



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

en Banco de Sangre o Laboratorio Clínico para garantizar resultados de calidad.

Realizar y verificar la recepción de muestras, revisando las órdenes de análisis de pruebas de Laboratorio y/o Banco de Sangre, para vigilar la calidad de atención proporcionada al paciente

Elaborar reportes de resultados y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones.

Identificar distribuir y almacenar correctamente las muestras tomadas de acuerdo a los procedimientos establecidos, bajo normas de seguridad, con el fin de conservar y preservar los analitos de la muestra a estudiar.

Realizar extracción de muestras de sangre para obtención de uno o varios procedimientos biológicos, con el propósito de encontrar causas o factores que afectan la salud.

Desarrollar procedimientos técnicos y analíticos en el Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre aplicando las diferentes técnicas, para contribuir al diagnóstico y tratamiento de patologías de la población demandante.

B-NIVEL SUPERIOR:

Digitar resultados de análisis en base de datos.

Brindar atención a clientes internos y externos, aclarando dudas sobre costos y resultados de análisis.

Atención a clientes para la entrega de muestras de retención.

Realizar análisis de menor complejidad.

Realizar procedimientos, codificar y registrar muestras.

Apoyar en la recepción y almacenamiento de insumos de laboratorio.

Preparar reactivos, medios de cultivo y realizar control de calidad.

Realizar verificaciones y calibraciones a los equipos.

Control de temperatura de equipos.

Realizar control de calidad diarios para todas las determinaciones realizadas.

Cumplir con el plan de turnos correspondiente.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Recepción, extracción y análisis de muestras realizados con calidad para contribuir con el diagnóstico y tratamiento médico oportuno de las enfermedades.

Procedimientos técnicos y analíticos aplicando las diferentes técnicas, según procedimientos para contribuir con la prevención de enfermedades de la población demandante.

Uso eficiente de materiales y equipos asignados.

Realizar análisis para contribuir a la detección de factores de riesgo en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Laboratorio Químico
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Idioma	Requerimiento	
Inglés	Deseable	

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable
2 Manejo de equipo de laboratorio clínico.	Indispensable
3 Cursos avanzados de banco de sangre.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

4	Curso sobre pruebas de hematología, química y otros.	Deseable
5	Curso sobre extracciones sanguíneas y aplicación de asepsia.	Deseable
6	Curso sobre medidas de bioseguridad.	Deseable
7	Manejo de información-procesamiento de datos.	Deseable
8	Manejo de equipos de laboratorio.	Deseable
9	Calibración de equipos.	Deseable
10	Conocimiento de control de calidad.	Deseable
11	Conocimiento de normativas internacionales (ISO 15189, BPL, ISO/IEC 17025: 2005).	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Laboratorista o similar naturaleza.	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

En formación básica indispensable requiere:

- a. Departamento de Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre (Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención): Grado universitario de Licenciatura en Laboratorio Clínico, registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.
- b. Nivel Superior: Grado universitario de Técnico en Laboratorio Químico, registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

LABORATORISTA.
LABORATORISTA (4 HORAS DIARIAS).
LABORATORISTA II.
TECNICO EN RADIO-ISOTOPOS.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico de consulta general	Código:	281
----------------	-----------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación con calidad, calidez y oportunidad, así como promoción de la salud a la población de acuerdo a guías y protocolos de atención establecidos, contribuyendo con la conservación y/o recuperación de la salud en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E+//1	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Médico General	108.065.1
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Brindar atención médica integral e integrada en el ciclo de vida en base a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Participar en actividades de educación médica continua de la institución.

Brindar educación en salud, consejería e información a pacientes y familiares.

Asistir a reuniones administrativas solicitadas por la jefatura inmediata superior cuando sea convocado.

Realizar actividades administrativas asignadas por la jefatura correspondiente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Generar información solicitada por la jefatura inmediata.

Promover y participar activamente en trabajos de investigación.

Registrar oportunamente las actividades desarrolladas.

Cumplir y hacer cumplir las normas, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.

Cumplir con lo establecido en los diferentes planes de emergencias y desastres.

Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de la institución.

Dar seguimiento domiciliario a los casos que lo ameriten en el marco del modelo de atención de salud familiar y comunitario (Primer Nivel de Atención).

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidades que son atendidos por el establecimiento de salud, mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Acercar los servicios de salud a las comunidades, familias y personas, en el área geográfica de responsabilidad.

Abordaje de las determinantes de la salud de la persona, familia y comunidad, en el marco de la APSI.

Prestación de servicios de salud con calidad y calidez para lograr la satisfacción de la población del área geográfica de responsabilidad.

Gestión y uso eficiente de los recursos asignados.

Disminución de la incidencia de enfermedades, complicaciones generadas por las enfermedades crónicas, reincidencia y recidiva por las mismas causas, con el consecuente ahorro de recursos para el MINSAL.

Atención al paciente bajo normas y protocolos institucionales, para asegurar atención en salud con calidad, calidez y oportunidad a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Deseable
2 Manejo de las patologías de acuerdo al perfil epidemiológico del país.	Indispensable
3 Conocimientos de medicina familiar.	Indispensable
4 Salud comunitaria.	Indispensable
5 Manejo de protocolos y guías de atención.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Experiencia en atención directa a pacientes/usuarios (as).	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión Médica.

Este Puesto Comprende:

- MEDICO CONSULTA GENERAL (10 HORAS SEMANALES).
- MEDICO CONSULTA GENERAL (2 HORAS DIARIAS).
- MEDICO CONSULTA GENERAL (3 HORAS DIARIAS).
- MEDICO CONSULTA GENERAL (6 HORAS DIARIAS).
- MEDICO CONSULTA GENERAL (8 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA (2 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL (2 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL (3 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL (4 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL (6 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL (8 HORAS DIARIAS).
- MEDICO DE CONSULTA GENERAL I (4 HORAS DIARIAS).
- MEDICO GENERAL (2 HORAS DIARIAS).
- MEDICO GENERAL (4 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico epidemiólogo	Código:	282
----------------	----------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Interpretar, analizar, notificar, divulgar y evaluar los procesos de vigilancia de salud pública, relacionados con los servicios de salud, enfermedades transmisibles, enfermedades no transmisibles, salud ambiental, determinantes sociales y estilos de vida; participando en la estructuración de las normativas y estrategias para la ejecución de intervenciones a nivel nacional para que estas sean oportunas integrales, con equidad, calidad y calidez, incluyendo todos los sectores y actores sociales a fin de contribuir a mejorar el nivel de salud y calidad de vida de la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E+I/3	C/2+	C/O/S

PuestoTipo:	Médico Especialista	108.075.1
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del plan operativo anual de epidemiología del establecimiento de salud.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades propias de las Unidades de Vigilancia Sanitaria de responsabilidad a Nivel Hospitalario, SIBASI y de Regiones de Salud.

Coordinar las acciones epidemiológicas y de estadística con el Sistema Nacional de Salud e instituciones privadas, sobre el cumplimiento de la normativa de vigilancia



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

sanitaria establecida en el Código de Salud y el Reglamento Sanitario Internacional.

Proporcionar asesoría sobre los procesos técnicos y administrativos a las Unidades de Vigilancia Sanitaria de las Regiones de Salud, SIBASI y Hospitales del MINSAL y de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Apoyar técnicamente en la elaboración de documentos e instrumentos técnicos relacionados con el funcionamiento y vigilancia sanitaria de las RIIS.

Representar al MINSAL en los organismos de integración, cuando así le sea delegado por la jefatura inmediata superior o los Titulares.

Asesorar a las Unidades de Vigilancia Sanitaria conformadas en los diferentes niveles técnicos administrativos del MINSAL.

Participar en el fortalecimiento de los subsistemas, con énfasis en las enfermedades transmisibles, no transmisibles, salud ambiental y servicios de salud.

Asesorar y regular la vigilancia en fronteras, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional, que brinde información actualizada y oportuna al sistema de salud.

Normar e implementar la sala de situación en los diferentes niveles de atención con enfoque integral y participativo del equipo multidisciplinario e intersectorial.

Supervisar, auditar y brindar asistencia técnica a los equipos responsables de las Áreas de vigilancia sanitaria, laboratorio y estadística.

Coordinar la obtención e intercambio permanente de la información proveniente de sectores del Sistema Nacional de Salud y privado, así como de Educación, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, entre otros, cuya actividad se vincula a la salud de la población.

Interpretar, analizar, notificar, divulgar y evaluar la información epidemiológica para la toma de decisiones en salud del establecimiento.

Integrar y analizar las estadísticas de morbilidad y mortalidad general y por servicios para la toma de decisiones y adecuación de los programas, con el fin de asesorar a las autoridades con propuestas técnicas que orienten las actividades del establecimiento en base al perfil epidemiológico.

Definir y proponer a las autoridades del establecimiento las intervenciones epidemiológicas pertinentes en caso de brotes de enfermedades entre otros, que afectan la salud de la población.

Formular el plan de capacitación anual en la Unidad y recomendar las líneas de capacitación institucional en el área de epidemiología, gestionando el desarrollo de capacitaciones al personal en base a necesidades.

Realizar estudios de investigación epidemiológica de los casos y brotes que lo ameriten y disponer medidas inmediatas de control en situaciones de emergencia.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Mantener actualizados los registros de la vigilancia epidemiológica.

Asesorar, supervisar, monitorear y evaluar el desarrollo de las intervenciones y la calidad de la información epidemiológica del establecimiento.

Participar en la elaboración, implementación, supervisión y monitoreo del plan de emergencias, prevención y mitigación de desastres.

Colaborar con los comités de infecciones asociadas a la atención sanitaria, mortalidad materna entre otros que tienen que ver con epidemiología.

Llevar registro adecuado de las acciones realizadas y presentar informes con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Supervisar y monitorear la implementación y consolidación de las normas técnicas jurídicas de estadística e información en salud, así como el uso de los sistemas oficiales para la sistematización de información.

Participar en la implementación y evaluación de subsistemas de programas de salud.

Colaborar y atender otras delegaciones afines al cargo.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Disponer de información estadística vital y de morbi mortalidad confiable, representativa que permita dar respuesta a indicadores nacionales e internacionales y que sirvan de insumo a los tomadores de decisiones.

Disponer de un sistema de vigilancia en salud pública relacionada con servicios de salud, enfermedades transmisibles, no transmisibles, salud ambiental, determinantes sociales y estilos de vida, así como de enfermedades emergentes y re-emergentes que puedan afectar a la población, tomando de base el Reglamento Sanitario Internacional y el Código de Salud.

Disponer de instrumentos técnicos jurídicos para el sistema integrado de información, que permitan la vigilancia en salud pública en los diferentes componentes y subsistemas de información.

Participar con la estructura interna organizacional del MINSAL, Instituciones del Sistema Nacional de Salud, sector privado y comunidad en la ejecución de acciones integrales para la prevención, control e investigación de eventos de interés para la salud pública relacionados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Reglamento Sanitario Internacional.

Ley LEPINA.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad
Graduado Universitario con Diplomado	Indispensable	Diplomado en Epidemiología
Graduado Universitario con Diplomado	Indispensable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo
Graduado Universitario con Maestría	Deseable	Maestría en Epidemiología
Graduado Universitario con Maestría	Deseable	Maestría en Salud Pública

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Diseño y evaluación de sistemas de vigilancia, pruebas paramétricas y no paramétricas, estudios de brotes y análisis inferencial.	Indispensable
2 Métodos de investigación científica.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3	Conocimientos y manejo de todos los programas preventivos y curativos de atención en salud.	Indispensable
4	Conocimiento y manejo de los módulos del Sistema de Información, estadística y Vigilancia	Indispensable
5	Epidemiológica oficiales (SIMMOW, VIGEPES, SUMEVE entre otros).	Indispensable
6	Conocimiento y manejo de bioestadística médica.	Deseable
7	Manejo de paquetes estadísticos.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito (a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión Médica.

Este puesto comprende:

COLABORADOR TECNICO DE EPIDEMIOLOGIA.
MEDICO EPIDEMIOLOGO.
MEDICO EPIDEMIOLOGO (4 HORAS DIARIAS).
MEDICO EPIDEMIOLOGO (6 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico especialista de turnos rotativos	Código:	283
----------------	------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Supervisar y dirigir durante el turno las actividades realizadas en los diferentes servicios de atención, así como brindar atención médica a los pacientes que presentan problemas de gravedad, cumpliendo con la normativa, guías y protocolos de atención establecidos para contribuir con la atención de salud de calidad con calidez y oportunidad que deben recibir los pacientes en el establecimiento.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E+/I/3	E/3+	D+/0/S

PuestoTipo:	Especialista de Prestación de Servicios de Salud I	108.085.1
Tipología:	Especialista I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Resolver problemas de carácter administrativo y asistencial durante el turno.

Proporcionar atención médica a pacientes de gravedad.

Coordinar y planificar el trabajo de los médicos residentes en la Emergencia.

Autorizar antibióticos y estupefacientes requeridos en las diferentes áreas (medicamentos controlados).

Atender a pacientes referidos en condiciones estables.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Dirigir, controlar y supervisar la Emergencia en caso de alerta.

Velar por el registro adecuado de las actividades realizadas.

Emitir informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de información cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Minimizar los tiempos de espera para la atención de los pacientes dependiendo de la gravedad.

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención de salud con calidad y calidez.

Atención médica especializada integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario con Post-Grado	Indispensable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina con Especialidad
Doctorado	Indispensable	Especialidad básica en una de las áreas de la Medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Conocimientos según especialidad requerida para el puesto a desempeñar.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos asistenciales o de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable tener estudios de especialidad básica en una de las ramas de Medicina de las siguientes áreas: Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Cirugía, Psiquiatría y Medicina Familiar según aplicación, así también estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la Profesión Médica.

Este puesto comprende:

MEDICO DIRECTOR DE TURNO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico especialista I	Código:	284
----------------	------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Brindar atención médica a pacientes de acuerdo a una de las ramas básicas de la Medicina, mediante la aplicación de procedimientos médicos y/o quirúrgicos de complejidad diagnóstica y terapéutica, con base a la normativa, guías y protocolos de atención establecidos a fin de brindar servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud del paciente en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E+//3	D/2+	D/0/S

PuestoTipo:	Especialista de Prestación de Servicios de Salud I	108.085.1
Tipología:	Especialista I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Brindar a cada usuario la atención médica continuada de la más alta calidad.

Estar en el salón de operaciones listos para comenzar las intervenciones a la hora señalada.

Cumplir lo establecido en la normativa nacional de atención y en el Manual de Organización y de Procedimientos del Servicio o Departamento.

Revisar que la historia clínica de los pacientes sea completa y de calidad, con letra clara y legible; en las primeras horas del ingreso del paciente (en los usuarios



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

graves y en las emergencias quirúrgicas) deberá realizarse sin menoscabo de la atención o estabilización del usuario dejando constancia de su participación a través de su firma y sello personal.

Interrogar y examinar a los pacientes ingresados en Consulta Externa o en Urgencia y Emergencia, revisando con posterioridad la historia clínica escrita por el Estudiante de medicina en internado rotatorio, Médico residente u otro médico según corresponda.

Asentar directamente en la historia clínica y en el reporte operatorio todas las operaciones efectuadas y las incidencias ocurridas durante el acto quirúrgico certificado por su firma y sello personal.

Efectuar a cada usuario una valoración diagnóstica de los problemas clínicos que detecte, utilizando el método clínico (en cada usuario individualmente), evitando la indicación de exámenes innecesarios.

Pasar visita diariamente a todos y cada uno de los pacientes a su cuidado, tomando las medidas diagnósticas y terapéuticas o indicando por escrito las que se deriven del proceso evolutivo de cada uno de ellos.

Participar en la visita médica a los enfermos hospitalizados de forma conjunta con el Jefe de Servicio.

Prescribir los medicamentos previstos en el cuadro básico local y cuando sea imprescindible un medicamento que no esté en el cuadro básico tramitarlo personalmente con sus superiores, afín de realizar las gestiones con carácter institucional.

Discutir en colectivo todos aquellos casos de diagnóstico dudoso, tanto desde el punto diagnóstico como terapéutico, urgentes y electivos, así como las indicaciones de intervenciones quirúrgicas electivas y urgentes siempre que sea posible, con el fin de lograr consenso sobre la conducta a seguir con los mismos.

Informar al usuario y a sus familiares sobre los riesgos inherentes a los procedimientos a realizar y obtener su consentimiento firmado.

Informar regularmente al usuario y a sus familiares de su estado de salud y de las medidas diagnósticas y terapéuticas que se imponen o aconsejan en su caso, siguiendo los principios de ética médica.

Efectuar el alta de cada usuario informando a éste o en su defecto a los familiares o acompañantes sobre los problemas de salud que se han detectado, las condiciones de salud en que el usuario queda, dejando registro en el expediente en forma explícita y con letra legible de las prescripciones a cumplir y las visitas posteriores a realizar ya sean en la consulta externa, en el Ecos Familiar o Ecos Especializado respectivo.

Firmar hoja de egreso y escribir resultados en la hoja para la contra referencia o retorno al Médico coordinador de equipo comunitario de salud familiar.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Procurar la realización de la necropsia de su enfermo fallecido; en caso de negativa consultar a las autoridades administrativas correspondientes (jefe inmediato superior). Las necropsias serán realizadas por el patólogo del Hospital a excepción de las médico-legales.

Participar en las reuniones científicas, docentes y técnico administrativas del hospital así como en las correspondientes al servicio o departamento al cual pertenece.

Participar en las actividades de los comités hospitalarios a fin de contribuir con su ayuda a evaluar la marcha y calidad de la atención médica que el hospital brinda a sus usuarios.

Participar en la atención médica que se brinda en los servicios de emergencias y ambulatorios de acuerdo con las asignaciones de horas establecidas y las necesidades médicas de la institución.

Realizar el llenado correcto y oportuno de todos los documentos médico-legales relacionados con la asistencia médica.

Participar del proceso docente-educativo en la formación de médicos residentes y alumnos según las normas establecidas.

Ser responsable de la atención integral de los usuarios bajo su cuidado, en este sentido responderá por esta atención, por lo que está facultado para solicitar a otros especialistas una actuación rápida y efectiva al ser ínter consultados.

Participar en la actividad investigativa de su servicio o departamento cumpliendo lo establecido para aplicación de principios éticos en las investigaciones.

Exigir el cumplimiento de trabajo al personal subordinado, exigiendo disciplina y responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.

Cumplir con las normas, reglamentos, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.

Llevar el registro oportuno de las actividades realizadas haciendo uso de los formularios correspondientes y presentar informes con oportunidad cuando le sean solicitados.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al paciente/ usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.

Atención médica especializada, integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario con Post-Grado	Indispensable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina con Especialidad
Doctorado	Indispensable	Especialidad básica en una de las áreas de la Medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

	Competencia	Requerimiento
1	Habilidades informáticas.	Indispensable
2	De acuerdo a la especialidad.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable tener estudios de especialidad básica en una de las ramas de Medicina de las siguientes áreas: Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Cirugía, Psiquiatría y Medicina Familiar según aplicación, así también estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la Profesión Médica.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Este puesto comprende:

MEDICO (5 HORAS DIARIAS).

MEDICO COORDINADOR SISTEMA DE INFORMACION GERENCIAL (2 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA.

MEDICO ESPECIALISTA (2 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA (4 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA (6 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I.

MEDICO ESPECIALISTA I (1 HORA DIARIA).

MEDICO ESPECIALISTA I (10 HORAS SEMANALES).

MEDICO ESPECIALISTA I (2 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I (3 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I (4 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I (5 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I (6 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA I (8 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico especialista II	Código:	285
----------------	-------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar atención médica a pacientes de acuerdo a especialidades de la medicina mediante la aplicación de procedimientos médicos y/o quirúrgicos de alta complejidad diagnóstica y terapéutica, de acuerdo a la normativa, guías y protocolos de atención establecidos a fin de brindar servicios de salud con calidad, calidez y oportunidad a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud del paciente en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	003	E+/I/3	E/3+	D+/0/S

PuestoTipo:	Especialista de Prestación de Servicios de Salud	108.085.1
Tipología:	Especialista I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Brindar a cada usuario la atención médica continuada de la más alta calidad.

Estar en el salón de operaciones listos para comenzar las intervenciones a la hora señalada.

Cumplir lo establecido en la normativa nacional de atención y en el Manual de Organización y de Procedimientos del servicio o departamento.

Revisar que la historia clínica de sus pacientes sea completa y con calidad con letra



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

clara y legible, en las primeras horas del ingreso del paciente; en los usuarios graves y en las emergencias quirúrgicas deberá realizarse sin menoscabo de la atención o estabilización del usuario, dejar constancia de su participación a través de su firma y sello personal.

Interrogar y examinar a los pacientes ingresados en Consulta Externa o en Urgencia y Emergencia, revisando con posterioridad la historia clínica escrita por el Estudiante de doctorado en medicina en internado rotatorio, Médico residente u otro médico según corresponda.

Asentar directamente en la historia clínica y en el reporte operatorio todas las operaciones efectuadas y las incidencias ocurridas durante el acto quirúrgico, certificado por su firma y sello personal.

Efectuar a cada usuario una valoración diagnóstica de los problemas clínicos que detecte, utilizando el método clínico (en cada usuario individualmente), evitando la indicación de exámenes innecesarios.

Pasar visita diariamente a todos y cada uno de los pacientes a su cuidado, tomando las medidas diagnósticas y terapéuticas o indicando por escrito las que se deriven del proceso evolutivo de cada uno de ellos.

Participar junto al jefe de servicio en la visita médica a los enfermos hospitalizados.

Prescribir los medicamentos previstos en el cuadro básico local y cuando sea imprescindible un medicamento que no esté en el cuadro básico tramitarlo personalmente con sus superiores, afin de realizar las gestiones con carácter institucional.

Discutir en colectivo todos aquellos casos de diagnóstico dudoso, tanto desde el punto diagnóstico como terapéutico, urgentes y electivos así también las indicaciones de intervenciones quirúrgicas electivas y urgentes siempre que sea posible, con el fin de lograr consenso sobre la conducta a seguir con los mismos.

Informar al usuario y sus familiares de los riesgos inherentes a los procedimientos a realizar y obtener su consentimiento firmado.

Informar regularmente al usuario y sus familiares de su estado de salud y de las medidas diagnósticas y terapéuticas que se imponen o aconsejan en su caso siguiendo los principios de Ética Médica.

Efectuar el alta de cada usuario informando a éste o en su defecto a los familiares o acompañantes los problemas de salud que se han detectado, las condiciones de salud en que el usuario queda, dejando registro en el expediente en forma explícita y con letra legible de las prescripciones a cumplir y las visitas posteriores a realizar, ya sean a la consulta externa o al Ecos Familiar o Ecos Especializado respectivo.

Firmar hoja de egreso y escribir resultados en la hoja para la contra referencia o retorno al médico del equipo comunitario de salud familiar.

Procurar la realización de la necropsia de su enfermo fallecido; en caso de negativa



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

consultar a las autoridades administrativas correspondientes (Jefe inmediato superior); las necropsias serán realizadas por el patólogo del Hospital, a excepción de las médico-legales.

Participar en las reuniones científicas, docentes y técnico administrativas del hospital así como en las correspondientes al servicio o departamento al cual pertenece.

Participar en las actividades de los comités hospitalarios a fin de contribuir con su ayuda a evaluar la marcha y calidad de la atención médica que el hospital brinda a sus usuarios.

Participar en la atención médica en los servicios de emergencias y ambulatorios de acuerdo con las asignaciones de horas establecidas y las necesidades médicas de la institución.

Realizar el llenado correcto y oportuno de todos los documentos médico-legales relacionados con la asistencia médica.

Participar durante su trabajo del proceso docente-educativo en la formación de Médicos Residentes y alumnos según las normas establecidas.

Ser responsable de la atención integral de los usuarios bajo su cuidado, en este sentido responderá por esta atención, por lo que está facultado para solicitar a otros especialistas una actuación rápida y efectiva al ser interconsultados.

Participar en la actividad investigativa de su servicio o departamento cumpliendo lo establecido para aplicación de principios éticos en las investigaciones.

Exigir el cumplimiento de trabajo al personal subordinado, exigiendo disciplina y responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.

Cumplir con las normas, reglamentos, protocolos y/o procedimientos institucionales establecidos.

Llevar el registro oportuno de las actividades realizadas haciendo uso de los formularios correspondientes y presentar informes con oportunidad cuando le sean solicitados.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.

Atención médica especializada integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Garantizar el derecho a la salud a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario con Post-Grado	Indispensable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina con Especialidad
Doctorado	Indispensable	Especialidad Medica posterior a una de las especialidades básicas de la Medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de paquetes informáticos básicos.	Indispensable
2 De acuerdo a la especialidad.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	No Requiere

7. Otros Aspectos

Indispensable: Especialidad médica posterior a una de las especialidades básicas de la medicina según área de aplicación, así también estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la Profesión Médica.

Este puesto comprende:

JEFE DE UNIDAD DE ENSEÑANZA (HOSPITAL ESPECIALIZADO, 4 HORAS DIARIAS).

JEFE DE UNIDAD DE ENSEÑANZA (HOSPITAL ESPECIALIZADO).

JEFE UNIDAD DE ENSEÑANZA HOSPITAL ESPECIALIZADO.

MEDICO DOCENTE E INVESTIGACION.

MEDICO DOCENTE E INVESTIGACION (2 HORAS DIARIAS).

MEDICO DOCENTE E INVESTIGACION (4 HORAS DIARIAS).



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

MEDICO ESPECIALISTA II.

MEDICO ESPECIALISTA II (1 HORA DIARIA).

MEDICO ESPECIALISTA II (2 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA II (3 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA II (4 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA II (5 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA II (6 HORAS DIARIAS).

MEDICO ESPECIALISTA II (8 HORAS DIARIAS).

MEDICO INTERNISTA (6 HORAS DIARIAS).

MEDICO ORTOPEDA (4 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico residente en especialidad (Becario)	Código:	286
----------------	---------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Proporcionar atención médica preventiva y curativa en interconsultas y consulta externa de la Especialidad de acuerdo a normativa, guías y protocolos de atención establecidos, así como también participar en actividades educativas y administrativas, a fin de brindar servicios de salud con calidad y calidez a la población, contribuyendo con la recuperación de la salud en el marco del modelo de atención y desarrollo del proceso de formación profesional.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	F-/II/2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Médico Especialista	108.075.1
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Pasar visita diaria a los pacientes de la especialidad.

Brindar información al paciente y familia del diagnóstico y tratamiento prescrito.

Atender interconsultas en la especialidad.

Asistir a actividades médico científicas.

Presentar conferencias médico científicas de su especialidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Atender consulta externa en la especialidad.

Participar y cumplir con el programa de docencia y actividades académicas y científicas del Departamento.

Pasar visita a los pacientes de la especialidad.

Realizar interconsultas en los diferentes servicios y en la consulta externa.

Asistir en los procedimientos médico quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos en la especialidad por asignación del especialista.

Efectuar la supervisión de los Médicos residentes I, II y III y de los Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio.

Emitir informes con oportunidad.

Velar por el registro adecuado de la información.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.

Atención médica especializada, integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

Enseñanza efectiva a médicos residentes y Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio, para desarrollar competencias en la atención de salud a los usuarios del establecimiento.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina con Especialidad
Doctorado	Indispensable	Especialidad básica en una de las áreas de la medicina

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Del plan académico correspondiente.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado y aprobado el plan de <input type="checkbox"/> residentado general según requisitos establecidos para la especialidad.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable tener estudios de especialidad básica en una de las ramas de medicina de las siguientes áreas: Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Pediatría, Cirugía, Psiquiatría y Medicina Familiar, así también estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el ejercicio de la Profesión Médica y haber superado satisfactoriamente los parámetros del proceso de selección, establecidos conjuntamente con el Consejo Académico Ministerial y universidad.

Este puesto comprende:

MEDICO RESIDENTE EN SUBESPECIALIDAD.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico residente I (Becario)	Código:	287
----------------	-------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar atención de salud preventiva, curativa y de hospitalización a pacientes de leve a mediano riesgo, así como también desarrollar actividades docentes y administrativas, cumpliendo con la normativa, guías y protocolos de atención establecidos, contribuyendo a brindar servicios de salud con calidad y calidez a la población en el marco del modelo de atención y desarrollo del proceso de formación profesional.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/1/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Médico Residente II	108.070.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar una evaluación completa al ingreso de cada paciente asignado a su servicio y escribir una historia clínica.

Establecer plan de diagnóstico y tratamiento siguiendo lo establecido en las guías terapéuticas.

Conocer el estado, evolución y resultado de los exámenes de laboratorio y gabinete y estar alerta a los cambios de la condición del paciente e informar al médico tratante o al Residente de mayor jerarquía.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Establecer una buena relación médico – paciente, manteniéndolo a él y a su familia informado de toda la evolución y pronóstico.

Responder oportunamente al llamado del personal médico o paramédico ante situaciones de emergencia en los pacientes ingresados en los servicios.

Gestionar prontamente las inter consultas, indicadas a sus pacientes.

Registrar diariamente en el expediente clínico la evolución, planes terapéuticos, indicaciones y procedimientos diagnósticos necesarios, deberá incluir sello y firma de responsable.

Elaborar el resumen de alta de sus pacientes dentro de las 24 horas después del egreso el cual debe ser avalado por el médico de staff.

Asistir regularmente a las sesiones clínicas y académicas programadas.

Pasar visita con el agregado de planta y/o con el Médico residente de segundo o tercer año, según estos lo consideren necesario y cumplir las indicaciones que estos hagan.

Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por residentes o estudiantes de mayor jerarquía.

Velar porque los pacientes ingresados tengan sus indicaciones al día, notas de evolución diarias y exámenes de laboratorio y gabinete completos, o sugerir algunos que hagan falta.

Asumir los roles de primero o segundo ayudante cuando se trate de cirugías mayores, de urgencia o electivas, en las áreas quirúrgicas. Podrá realizar procedimientos de cirugía menor ambulatoria o en algunos casos de cirugía mayor que requieran hospitalización.

No abandonar el hospital durante el día o el turno a menos que sea autorizado por su jefe inmediato y siempre que existan motivos justificados.

Realizar los turnos asignados de acuerdo a la distribución establecida.

Colaborar con el Médico residente de segundo y tercer año durante los turnos en el manejo de los pacientes delicados.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Atención médica especializada, integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 De acuerdo al plan académico de estudios.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado el servicio social.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

En formación básica indispensable requiere: Estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión y haber superado satisfactoriamente los parámetros del proceso de selección, establecidos conjuntamente con el Consejo Académico Ministerial y universidad.

Este puesto comprende:

MEDICO RESIDENTE.
MEDICO RESIDENTE I.
MEDICO RESIDENTE I (BECARIO).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico residente II (Becario)	Código:	288
----------------	--------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Brindar atención de salud preventiva, curativa y de hospitalización a pacientes de mediano riesgo, así como también desarrollar actividades docentes y administrativas, cumpliendo con la normativa, guías y protocolos de atención establecidos, contribuyendo a proporcionar servicios de salud con calidad y calidez a la población en el marco del modelo de atención y desarrollo del proceso de formación profesional.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Médico Residente II	108.070.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar una evaluación completa al ingreso de cada paciente asignado a su servicio y escribir una historia clínica.

Establecer plan de diagnóstico y tratamiento siguiendo lo establecido en las guías terapéuticas.

Conocer el estado, evolución y resultado de los exámenes de laboratorio y gabinete y estar alerta a los cambios de la condición del paciente, e informar al médico tratante o al residente de mayor jerarquía.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Establecer una buena relación médico – paciente, manteniéndolo a él y a su familia informado de toda la evolución y pronóstico.

Responder oportunamente al llamado del personal médico o paramédico ante situaciones de emergencia en los pacientes ingresados en los servicios.

Gestionar prontamente las inter consultas, indicadas a sus pacientes.

Registrar diariamente en el expediente clínico la evolución, planes terapéuticos, indicaciones y procedimientos diagnósticos necesarios, deberá incluir sello y firma de responsable.

Elaborar el resumen de alta de sus pacientes dentro de las 24 horas después del egreso, el cual debe ser avalado por el médico de staff.

Asistir regularmente a las sesiones clínicas y académicas programadas.

Pasar visita con el agregado de planta y/o con el Médico residente de tercer año, según estos lo consideren necesario y cumplir las indicaciones que estos hagan.

Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por residentes o estudiantes de mayor jerarquía.

Participar activamente en el manejo de pacientes delicados.

Pasar visita con el Médico residente de tercer año y el agregado de planta, debiendo conocer la situación de los pacientes y supervisar el trabajo de los médicos residentes de primer año.

Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docentes del programa o por médico residente de mayor jerarquía.

Realizar los turnos asignados supervisados por el médico agregado docente universitario y el médico residente de tercer año de turno.

Participar en la cirugía mayor de urgencia en sala de operaciones cuando sea requerido por el Médico residente de tercer año durante el turno en las áreas quirúrgicas.

Pasar visita rutinariamente. Podrá hacer el número de visitas extraordinarias que se le ordene por sus inmediatos superiores o que por su propia iniciativa considere conveniente.

Participar en la cirugía mayor de urgencia o cirugía electiva como primer ayudante previo aval del cirujano del staff.

Realizar todas las actividades asistenciales que le señalen sus superiores.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.

Atención médica especializada, integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

Enseñanza efectiva a Médicos residentes y Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio, para desarrollar competencias en la atención de salud a los usuarios del establecimiento.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Idioma	Requerimiento
Inglés	Indispensable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable
2 De acuerdo al plan académico de estudios.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado y aprobado el plan de residentado de Médico residente I.	Hasta un año



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

En formación básica indispensable requiere: Estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión y haber superado satisfactoriamente los parámetros del proceso de selección, establecidos conjuntamente con el Consejo Académico Ministerial y universidad.

Este puesto comprende:

MEDICO RESIDENTE II.
MEDICO RESIDENTE II (BECARIO).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Médico residente III (Becario)	Código:	289
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Proporcionar atención de salud preventiva, curativa y de hospitalización a pacientes de alto riesgo, así como también desarrollar actividades docentes y administrativas, cumpliendo con la normativa, guías y protocolos de atención establecidos, contribuyendo a brindar servicios de salud con calidad y calidez a la población, en el marco del modelo de atención y desarrollo del proceso de formación profesional.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E+//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Médico Residente II	108.070.2
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Cumplir con todas las disposiciones administrativas relacionadas con la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Supervisar y ayudar en la labor asistencial de los médicos residentes o estudiantes de menor jerarquía en el servicio asignado.

Cumplir y hacer cumplir el trato amable hacia los pacientes que le fueran asignados.

Informar a los familiares del paciente en ausencia del médico tratante, sobre su condición de salud así como de su evolución y pronóstico.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar los procedimientos de diagnóstico y tratamiento que le sean encomendados por el jefe del servicio o por el médico tratante.

Gestionar oportunamente las interconsultas con los especialistas para los pacientes que así lo ameriten en su servicio.

Colaborar administrativamente con el jefe inmediato y desarrollar actividades de supervisión a los Médicos residentes de menor jerarquía durante los turnos programados.

Evaluar todos los ingresos a los servicios y revisar el trabajo asistencial de los Médicos residentes de segundo y primer año durante los turnos.

Dar información y orientación a los médicos residentes de segundo y primer año sobre los cuidados específicos para llevar a cabo las órdenes del médico agregado.

Informar al jefe de residentes cada semana o cuando lo estime conveniente de las faltas cometidas por los Médicos residentes, estudiantes o Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio.

Acudir a sus labores diarias en el hospital para recibir los reportes de los Médicos residentes de turno y revisar los pacientes que estén más delicados en su servicio.

Permanecer en el hospital hasta que todas sus actividades y responsabilidades sean completadas.

Pasar la visita a los pacientes cada mañana con todos los Médicos residentes o estudiantes de su equipo, revisando las notas de evolución y discutiendo todos los planes de manejo.

Estimular al Médico residente de primer año para formular sus propios planes de manejo de pacientes asegurándose que estos sean apropiados y suficientes.

Tratar a los pacientes más complicados de la unidad en común manejo con el Jefe de médicos residentes o el médico agregado responsable.

Pasar visita con el médico agregado a la unidad y visitas individuales con los Médicos residentes a su cargo.

Participar en la presentación y desarrollo de actividades académicas programadas.

Ser responsable en las áreas quirúrgicas de la preparación adecuada del paciente para su intervención, así también debe conocer el caso y procedimientos quirúrgicos a realizarse y las alternativas de manejo además tendrán a su cargo la cirugía que le sea asignada por el médico especialista docente o por el Jefe de médicos residentes.

Seleccionar a los pacientes según prioridad de atención en la Unidad de Emergencias y los que se referirán previa autorización del médico agregado.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar procedimientos en el servicio bajo la instrucción y supervisión del agregado del servicio, docente del programa o por los Médicos residentes o estudiantes de mayor jerarquía.

Ser responsable de los pacientes durante los turnos, desde la selección hasta la Unidad de Máxima Urgencia siempre que no esté presente un Médico especialista.

Conocer los casos que se han ingresado en el turno y dictar previa consulta con el agregado de turno el manejo del paciente delicado.

Realizar y supervisar a los médicos residentes de menor jerarquía en los procedimientos quirúrgicos de la unidad.

Realizar la interconsulta de pacientes encamados de otros sitios de la Institución en los que demanden servicios.

Delegar funciones y responsabilidades al Médico residente de segundo y primer año bajo su cargo durante el turno, siendo el responsable directo de las acciones de estos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Atención al usuario bajo normas y protocolos institucionales para asegurar atención en salud con calidad.

Atención médica especializada, integrando lo preventivo, curativo y la rehabilitación en el marco del modelo de atención.

Prestación de servicios de salud con calidad, calidez, oportunidad, equidad y universalidad a los usuarios del servicio correspondiente.

Garantizar el derecho a la salud a la población.

Enseñanza efectiva a Médicos residentes y Estudiantes de doctorado en medicina en internado rotatorio para desarrollar competencias, en la atención de salud a los usuarios del establecimiento.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Doctorado	Indispensable	Doctor en Medicina sin Especialidad

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Indispensable
2 De acuerdo al plan académico de estudios.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado y aprobado el plan de residencia de Médico residente II.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

En formación básica indispensable requiere: Estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión y haber superado satisfactoriamente los parámetros del proceso de selección, establecidos conjuntamente con el Consejo Académico Ministerial y universidad.

Este puesto comprende:

MEDICO RESIDENTE III.
MEDICO RESIDENTE III (BECARIO).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Odontólogo	Código:	291
----------------	-------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar acciones de programación, ejecución y supervisión de actividades de promoción, educación prevención, tratamiento, rehabilitación en salud bucal en el establecimiento y en la comunidad del área geográfica de influencia, según normas, manuales, reglamentos, guías de atención y protocolos establecidos, para contribuir con la atención de salud integral a la persona, familia y comunidad y al logro de objetivos y metas del MINSAL.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	D/2+	D/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de trabajo.

Participar en la programación mensual de actividades.

Fomentar, prevenir, curar, rehabilitar y mantener la salud bucal de la población, para contribuir con la disminución de enfermedades bucales prevenibles.

Participar en las diferentes estrategias y actividades que el Programa de Salud Bucal desarrolla en los diferentes ciclos de vida.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Llenar correcta y oportunamente el registro diario de consulta odontológica.

Verificar la existencia de instrumental, equipo, material e insumos odontológicos así como el anestésico dental, constatando fechas de vencimiento y necesidades para evitar el desabastecimiento y optimizar la utilización de los recursos.

Realizar actividades de salud bucal dentro y fuera del establecimiento de salud.

Referir oportunamente a los pacientes según lo normado en el Sistema de Referencia y Retorno.

Supervisar orden y aseo del consultorio y equipo odontológico.

Diseñar estrategias de trabajo que optimicen las acciones de promoción y prevención de la salud bucal.

Verificar las existencias de insumos y efectuar las requisiciones respectivas.

Colaborar con los equipos de trabajo en el desarrollo de otros programas que se realizan en el establecimiento de salud y con la comunidad de responsabilidad.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Asegurar el uso adecuado de los equipos y el mantenimiento preventivo de los mismos. Así mismo informar y gestionar oportunamente el mantenimiento correctivo.

Registrar en el expediente de cada paciente, los procedimientos clínicos y quirúrgicos odontológicos realizados, utilizando la CIE-10

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Disminución y control de las enfermedades bucales de la población a través de atenciones odontológicas preventivas y curativas con calidad y calidez, fomentando hábitos y cuidados de salud bucal para contribuir con la salud integral de la persona, la familia y la comunidad.

Atención preventiva y curativa de calidad a los usuarios fomentando hábitos y cuidados adecuados de Salud Bucal.

Uso eficaz y eficiente de los recursos asignados.

Satisfacción de los usuarios de los servicios de salud con calidad y calidez.

Cumplimiento de estándares, normas, guías y protocolos de atención.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Cirugía Dental
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Odontología

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Competencia	Grupo:	
	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M
	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza (se tomará en cuenta la realización del servicio social de Odontología).	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ODONTOLOGO (2 HORAS DIARIAS).
ODONTOLOGO (4 HORAS DIARIAS).
ODONTOLOGO (6 HORAS DIARIAS).
ODONTOLOGO (8 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Odontólogo colaborador técnico (Regional)	Código:	229
----------------	--------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de planificación, organización, dirección, ejecución, coordinación y evaluación técnico administrativa de las actividades odontológicas del área geográfica de influencia según normas, manuales, reglamentos, protocolos y guías de atención establecidas para contribuir con la atención de salud integral a la persona, familia y comunidad y al logro de objetivos y metas del MINSAL.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del plan táctico regional y del plan anual operativo.

Elaborar, ejecutar y evaluar el programa de supervisión, monitoreo y evaluación de la provisión de los servicios de odontología en el Nivel Local.

Elaborar, ejecutar y evaluar el programa de capacitación en odontología para el Nivel Local.

Verificar que los procesos de gestión y ejecución del programa de odontología del Nivel Local se realicen de acuerdo a la normativa vigente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Verificar el desarrollo de estrategias para el logro de coberturas útiles de los servicios de odontología a Nivel Local.

Elaborar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar proyectos de mejora continua de la calidad en los servicios de odontología.

Capacitar y apoyar en la implementación del marco regulatorio vigente para la provisión de los servicios de odontología en el Nivel Local.

Elaborar el programa de compras de insumos, equipo e instrumental odontológico en conjunto con los supervisores de los SIBASI y Odontólogos de Nivel Local.

Monitorear, supervisar y verificar el suministro oportuno de insumos odontológicos a todos los establecimientos de salud de su área geográfica de influencia.

Participar en la elaboración, actualización y validación en coordinación con el Nivel Superior de las políticas, planes, estrategias, proyectos, normas, instrumentos técnicos y legales de la provisión de servicios de odontología.

Supervisar, monitorear y evaluar la provisión de los servicios de odontología en el Nivel Local, basándose en la norma técnica.

Elaborar informes en relación a los objetivos institucionales.

Promover y desarrollar investigaciones en materia de salud bucal.

Colaborar y atender otras delegaciones afines al cargo.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Provisión de servicios odontológicos con calidad y calidez.

Mejora de la calidad de la información.

Evaluación de estándares indicadores de la calidad en los servicios de odontología que se brindan, así como de la satisfacción del usuario externo como interno.

Aplicación del marco regulatorio vigente para garantizar la provisión de los servicios de odontología.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Cirugía Dental
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Odontología
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Gestión en Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Capacitación en odontología basada en evidencia.	Indispensable
2 Manejo ético en las interrelaciones profesional-personal, profesional-paciente, profesional-profesional.	Indispensable
3 Formulación de presupuestos.	Indispensable
4 Gerencia, Planificación, Gestión en Salud o Epidemiología.	Indispensable
5 Formulación y evaluación de proyectos.	Indispensable
6 Habilidades informáticas	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de supervisor o puesto de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Odontólogo colaborador técnico (SIBASI)	Código:	230
----------------	------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Supervisar y evaluar las diferentes actividades administrativas y las relacionadas al proceso de la atención odontológica preventiva y curativa, según normas, manuales, reglamentos, guías de atención y protocolos establecidos, contribuyendo a la prestación de los servicios de salud bucal a la población con calidad y calidez.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de la programación anual operativa del SIBASI.

Supervisar y monitorear los consultorios odontológicos de la RISS a través de instrumentos de supervisión para garantizar que se cumplan los lineamientos del marco regulatorio vigente de Salud Bucal.

Apoyar en los procesos de capacitación dirigidos al personal odontológico y de otras disciplinas.

Apoyar al personal de odontología del Nivel Local en la planificación y organización



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

de actividades preventivas en salud bucal, con el fin de fomentar los estilos de vida saludables en la población.

Apoyar en la coordinación, programación y ejecución de estrategias para el aumento de las atenciones odontológicas en los establecimientos de salud.

Elaborar la programación anual de compras de odontología del SIBASI, basándose en la producción de los servicios, consumos promedios mensuales y existencia de material, insumo, instrumental y equipo odontológico para garantizar el abastecimiento oportuno de los establecimientos de salud.

Supervisar las existencias y condición de material, insumos, instrumental y equipo odontológicos de los establecimientos de salud del SIBASI.

Revisar información estadística de los servicios odontológicos mensualmente, para verificar la calidad de la misma y realizar evaluaciones trimestrales por cada establecimiento de salud.

Supervisar y controlar el consumo promedio mensual de los insumos y material odontológico de los establecimientos de salud del SIBASI.

Participar en la elaboración, actualización y validación en coordinación con el Nivel Superior de las políticas, planes, estrategias, proyectos, normas, instrumentos técnicos y legales de la provisión de servicios de odontología.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Marco regulatorio vigente, aplicándose en los consultorios odontológicos de los establecimientos de salud del SIBASI para garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

Satisfacción de los usuarios con la provisión de servicios odontológicos con calidad y calidez
Mejora de la calidad de la información.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Cirugía Dental
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Odontología
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Gestión en Salud
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Capacitación en odontología basada en evidencia.	Indispensable
2 Manejo ético en las interrelaciones profesional-personal, profesional-paciente, profesional-profesional.	Indispensable
3 Formulación de presupuestos.	Indispensable
4 Metodología de supervisión facilitadora.	Indispensable
5 Metodología de la investigación.	Indispensable
6 Gerencia.	Indispensable
7 Habilidades informáticas	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Odontólogo (se incluye el servicio social de odontología)	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ODONTOLOGO SUPERVISOR DEPARTAMENTAL.
ODONTOLOGO SUPERVISOR DEPARTAMENTAL (6 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Odontólogo de consulta externa	Código:	292
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar estudios, análisis y aplicación de tratamientos especializados y rehabilitación de la salud bucal en el área de su especialidad, según normas, manuales, reglamentos, guías de atención y protocolos establecidos, para contribuir con la atención de salud integral a la persona, familia y comunidad acordes a los objetivos y metas del MINSAL.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Brindar atención odontológica directa al paciente de consulta externa mediante la realización de procedimientos de acuerdo a plan de tratamiento establecido: detartrajes, profilaxis, exodoncias, cirugías, obturaciones de amalgama de plata, resinas, curetajes, aplicaciones de sellante de fosas y fisuras.

Atender consulta odontológica de referencia para solventar dificultades de primer nivel.

Referir casos necesarios haciendo uso adecuado del Sistema de Referencia y



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Retorno.

Realizar acciones de promoción y prevención de la salud bucal, impartir charlas a la población en general y a los usuarios para fomentar la salud bucal de la comunidad.

Participar y ejecutar las estrategias del programa de salud bucal.

Registrar en los expedientes los procedimientos clínicos y quirúrgicos de cada paciente, para contar con registros de las acciones realizadas y tratamiento indicado utilizando la CIE-10.

Efectuar registros e informes oportunos del número de pacientes atendidos y llenar registro diario de la consulta odontológica.

Promover y supervisar para que se realice de acuerdo a normas establecidas el lavado, desinfección y esterilización del material e instrumental utilizado, para disponer de este antes de la consulta e inmediatamente entre paciente y paciente, con el objetivo de brindar una atención de calidad al usuario.

Informar a la jefatura del servicio la necesidad de materiales e insumos, con el objetivo de mantener los materiales necesarios para realizar una buena atención al usuario.

Coordinar la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo odontológico ya sea por emergencias presentadas o por chequeos rutinarios, para mantener el equipo en condiciones óptimas.

Realizar consolidados de informes, con el objetivo de proporcionar la información solicitada a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Verificar las existencias de insumos e informar a la jefatura inmediata para efectuar las requisiciones respectivas y mantener el abastecimiento del servicio.

Realizar visitas a los pacientes ingresados por patologías bucales.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Usuarios y usuarias recibiendo atención especializada de máximo nivel y calidad, con el fomento de hábitos y cuidados adecuados de Salud Bucal, contribuyendo con la salud integral de la persona, de la familia y de la comunidad acordes a los objetivos y metas del MINSAL.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Cirugía Dental
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Odontología
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo ético en las interrelaciones profesional-personal, profesional-paciente, profesional-profesional.	Indispensable
2 Manejo odontológico sistema de referencia y contra referencia.	Deseable
3 Habilidades informáticas	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	
Realizando actividades de similar naturaleza (se tomará en cuenta la realización del Servicio Social de Odontología).	No Requiere

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ODONTOLOGO CONSULTA EXTERNA (2 HORAS DIARIAS).
ODONTOLOGO DOCENTE ASISTENCIAL (2 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Odontólogo especialista	Código:	293
----------------	--------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar estudios, análisis y aplicación de tratamientos especializados y rehabilitación de la salud bucal en el área de su especialidad, según normas, manuales, reglamentos, guías de atención y protocolos establecidos, para contribuir con la atención de salud integral a la persona, familia y comunidad y al logro de objetivos y metas del MINSAL.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
10	002	E+/I/3	E/2+	E/0/C

PuestoTipo:	Especialista de Prestación de Servicios de Salud I	108.085.1
Tipología:	Especialista I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario con Post-Grado	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar la evaluación y diagnóstico de pacientes.

Brindar atención directa al paciente efectuando procedimientos odontológicos y/o quirúrgicos, diagnósticos y/o terapéuticos y de rehabilitación correspondientes a la especialidad, contribuyendo a mantener la salud bucal de los usuarios.

Efectuar funciones de asesoría, tutoría y docencia en la respectiva especialidad.

Atender consulta odontológica de referencia para solventar dificultades que afectan la



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

salud bucal de los pacientes.

Referir casos necesarios haciendo uso adecuado del Sistema de Referencia y Retorno.

Realizar interconsultas en los servicios hospitalarios para dar respuesta a problemas de salud brindando atención integral a los pacientes.

Realizar visitas a los pacientes ingresados por patologías bucales.

Registrar en los expedientes los procedimientos clínicos y quirúrgicos de cada paciente, para contar con registros de las acciones realizadas y tratamiento indicado utilizando la CIE-10.

Efectuar registros e informes oportunos del número de pacientes atendidos y llenar hoja de tabulador mensual para constancia del trabajo realizado diariamente.

Supervisar para que se realice de acuerdo a normas establecidas el lavado, desinfección y esterilización del material e instrumental utilizado, para disponer de este antes de la consulta e inmediatamente entre paciente y paciente con el objetivo de brindar una atención de calidad al usuario.

Coordinar con el personal de farmacia la entrega de materiales a necesitar, efectuar requisiciones, control de vales, actas y recetas controladas del anestésico a usar cada semana, con el objetivo de mantener los materiales necesarios para realizar una buena atención al usuario.

Coordinar el chequeo y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo odontológico ya sea por emergencias presentadas o por chequeos rutinarios, para mantener el equipo en condiciones óptimas.

Realizar consolidados de informes basados en evidencia sustentable, con el objetivo de proporcionar la información solicitada a la jefatura inmediata para la adecuada toma de decisiones.

Verificar las existencias de insumos e informar a la jefatura inmediata para efectuar las requisiciones respectivas y mantener el abastecimiento del servicio.

Elaborar, proponer y desarrollar protocolos de investigación.

Participar en la elaboración, actualización y validación en coordinación con el Nivel Superior de las políticas, planes, estrategias, proyectos, normas, instrumentos técnicos y legales de la provisión de servicios de Odontología.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Usuarios y usuarias recibiendo atención especializada de máximo nivel y calidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Fomento de hábitos y cuidados adecuados de salud bucal, contribuyendo con la salud integral de la persona, familia y comunidad acordes a los objetivos y metas del MINSAL.

Satisfacción de los usuarios con la prestación de los servicios de calidad.

Administración y uso eficaz y eficiente de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley del Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, lineamientos u otros documentos regulatorios del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Cirugía Dental
Graduado Universitario	Indispensable	Doctorado en Odontología
Graduado Universitario con Post-Grado	Indispensable	Postgrado en Odontología
Graduado Universitario con Post-Grado	Indispensable	Postgrado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Capacitación en odontología basada en evidencia.	Indispensable
2 Manejo ético en las interrelaciones profesional-personal, profesional-paciente, profesional-profesional.	Indispensable
3 Servicio en docencia.	Indispensable
4 Manejo odontológico de los pacientes que consultan o son referidos al segundo y tercer nivel de atención odontológica.	Indispensable
5 Habilidades informáticas	Deseable
6 Manejo del sistema de referencia y contrarreferencia.	Opcional

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de Odontólogo u Odontólogo especialista en establecimientos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable: Este puesto requiere especialidad en una de las ramas de odontología de universidad reconocida nacional o internacional y estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

ODONTOLOGO ESPECIALISTA (2 HORAS DIARIAS).
ODONTOLOGO ESPECIALISTA (4 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Preparador de alimentos	Código:	294
----------------	--------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Preparar, cocinar y distribuir dietas normales y terapéuticas de acuerdo a demanda, según normas y procedimientos establecidos, contribuyendo con el cumplimiento de metas y objetivos del Departamento y con la salud de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+/I/1	B/2+	B/O/R

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller General/Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Cumplir con las normas y procedimientos del Departamento.

Recibir los alimentos según las diferentes dietas terapéuticas y normales a preparar.

Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos.

Realizar el proceso de cocción de alimentos de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura.

Despachar las raciones de alimentos oportunamente y con calidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Mantener y entregar ordenada el área de trabajo y equipo utilizado.

Hacer buen uso y velar por la conservación del equipo y material a cargo.

Cumplir otras funciones afines al puesto que delegue la jefatura inmediata superior o Jefatura del Departamento.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Servir una alimentación oportuna y con calidad a usuarios.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller General / Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller General
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Hostelería y Turismo

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Curso Básico de Higiene y Manipulación de Alimentos.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

2	Manejo de normas y manipulación de alimentos.	Indispensable
3	Curso Básico de Manipulación e Higiene de Alimentos.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) - SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

COCINERO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Preparador de fórmulas nutricionales	Código:	295
----------------	---------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Preparar y distribuir las fórmulas nutricionales a pacientes hospitalizados para contribuir a la recuperación de la salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+/I/1	B/2+	B/0/R

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recibir las requisiciones de fórmulas solicitadas de los servicios de hospitalización según indicación médica y nutricional.

Recibir los insumos para preparar las fórmulas nutricionales.

Preparar e identificar en cada contenedor las fórmulas nutricionales, llenando cada contenedor conforme a indicación médica y nutricional.

Lavar y esterilizar el equipo utilizado en la preparación de fórmulas nutricionales.

Distribuir las fórmulas nutricionales al servicio correspondiente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Retirar los contenedores de las fórmulas utilizadas.

Registrar oportunamente la producción del día, informar a la jefatura inmediata.

Dejar limpia y ordenada el área de trabajo.

Cumplir otras funciones afines al puesto que le sean delegadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Servir las fórmulas nutricionales de manera oportuna y con calidad a los usuarios.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Servicio Civil.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de normas sobre manipulación de alimentos.	Indispensable
2 Curso Básico de Higiene y Manipulación de Alimentos.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

PREPARADOR DE FORMULAS.
PREPARADOR DE FORMULAS NUTRICIONALES.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en anestesia	Código:	296
----------------	---------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Administrar diferentes tipos de anestesia electiva y de urgencia a pacientes de acuerdo a lineamientos, protocolos, guías y procedimientos establecidos, para la realización del acto quirúrgico con eficacia, eficiencia, calidad y calidez contribuyendo a la recuperación de la salud del paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	D+//2	D/3+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Evaluar a pacientes programados para cirugía, a fin de minimizar riesgos anestésicos, durante el acto quirúrgico.

Prescribir pre anestésicos antes de someter al paciente a la anestesia para garantizar la adecuada preparación para el evento quirúrgico.

Aplicar la técnica anestésica y procedimientos pertinentes.

Vigilar y supervisar al paciente en todo el proceso quirúrgico.

Realizar transfusión de hemoderivados a pacientes que lo ameriten.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Evaluar el estado de alerta del paciente para determinar la necesidad presencial del profesional al trasladarlo a la sala de recuperación.

Revisar y limpiar los aparatos de anestesia evitando accidentes para contribuir a la seguridad del paciente en el transoperatorio.

Vigilar signos vitales y administrar cuidados anestésicos a pacientes críticos que en el post operatorio queden en Sala de Operaciones por diferentes causas.

Registrar con oportunidad las acciones realizadas en el transoperatorio en los formularios de registro anestésico.

Administrar anestesia a pacientes fuera del quirófano en procedimientos como en tomografía, resonancia magnética, endoscopía, etc.

Vigilar signos vitales, estado hemodinámica y plano anestésico de los pacientes, durante el acto quirúrgico y anestésico.

Verificar que cada quirófano asignado tenga existencia de medicamentos, equipo, material necesario para administrar la anestesia.

Brindar cuidados al paciente en el post operatorio inmediato.

Proporcionar cuidados hemodinámicas y de vía aérea a pacientes que son trasladados a otros establecimientos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Planes de trabajo ejecutándose.

Cumplimiento de protocolos y guías de atención actualizadas para la atención de los pacientes.

Usuarios de los servicios de anestesiología satisfechos por la atención de salud de calidad.

Uso eficiente de los recursos.

Pacientes anestesiados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Anestesiología e Inhaloterapia
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de anatomía, fisiología y farmacología.	Indispensable
2 Manejo de diferentes técnicas anestésicas e intubación endotraqueal.	Indispensable
3 Conocimientos teórico prácticos de anestesia general, anestesia raquídea, anestesia en adultos y niños.	Indispensable
4 Manejo de equipos de anestesia y aparatos de monitoreo.	Indispensable
5 Habilidades informáticas	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNOLOGO EN ANESTESIA.
TECNOLOGO EN ANESTESIOLOGIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en artes plásticas	Código:	297
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud física y mental, a través de intervenciones psicoterapéuticas utilizando como herramienta de apoyo las artes plásticas y arte terapia, de acuerdo a normas, protocolos, guías de atención y procedimientos establecidos, para contribuir con la rehabilitación física y mental de los pacientes en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del plan operativo anual del Servicio.

Planificar y estructurar jornadas e intervenciones psico educativas y psicosociales.

Desarrollar talleres de arte terapia para los pacientes.

Detectar y referir pacientes que lo ameritan al nivel correspondiente.

Elaborar e implementar guías metodológicas para la atención de pacientes.

Efectuar coordinación institucional e intersectorial para desarrollar jornadas e



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

intervenciones psicoeducativas y psicosociales como estrategias de prevención.

Elaborar material didáctico para jornadas e intervenciones psicoeducativas y psicosociales.

Velar por el orden y limpieza del equipo requerido para sesiones de arte.

Proporcionar capacitaciones en arte terapia a equipos de primera respuesta.

Presentar informes estadísticos y gerenciales oportunos sobre actividades realizadas, evaluaciones de pacientes y atención proporcionada, según normas establecidas.

Informar oportunamente a la jefatura inmediata sobre los problemas detectados en el funcionamiento de los equipos y aparatos, a fin de propiciar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Promoción efectiva de la salud física y mental a través de las artes plásticas y arte terapia.

Apertura de espacios para la participación comunitaria en el tratamiento de los pacientes.

Facilitar y fortalecer la expresión individual y grupal de los pacientes.

Recuperación psicoterapéutica de los pacientes a través del arte.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Artes Plásticas
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas.	Deseable
2 La función social del arte.	Deseable
3 Teoría del color.	Indispensable
4 Conocimientos en pedagogía.	Indispensable
5 Técnicas y estilos pictóricos.	Indispensable
6 Escala monocromática y dibujo.	Indispensable
7 Medidas de bioseguridad.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN ARTES PLASTICAS.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en fisioterapia	Código:	298
----------------	------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Proporcionar tratamientos fisioterapéuticos y de terapia ocupacional a pacientes que adolecen problemas en los sistemas músculo-esqueléticos, neurológicos, vascular y respiratorio, evaluando y ejecutando planes de prevención y atención fisioterapéutica y de terapia ocupacional a través de medios físicos, equipos, instrumentos y ejercicios según el caso, basados en trayectorias clínicas y protocolos de atención para contribuir con la óptima rehabilitación e incorporación del usuario a la sociedad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración de los planes de trabajo.

Realizar evaluación física para proporcionar tratamientos terapéuticos a pacientes hospitalizados y de consulta externa que así lo requieran.

Revisar la condición clínica del paciente a través del expediente clínico, entrevista directa y a través de referencia médica para la elaboración de un plan de tratamiento basado en las trayectorias clínicas establecidas.

Elaborar y ejecutar planes de tratamiento de fisioterapia y terapia ocupacional a los pacientes asignados previa evaluación física del paciente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Reevaluar a pacientes referidos de las diferentes áreas hospitalarias y consulta externa para tratamientos fisioterapéuticos.

Elaborar ficha clínica para registro de la evaluación realizada y notas evolutivas en el expediente clínico del paciente, a fin de dar seguimiento al tratamiento.

Ejecutar planes de tratamiento a través de un equipo terapéutico haciendo uso de diferentes técnicas según el caso, para contribuir a la pronta recuperación del paciente.

Confeccionar aditamentos y férulas necesarias en la recuperación del paciente a fin de prevenir secuelas físicas.

Educar al usuario y familia sobre la continuidad del tratamiento en el hogar mediante charlas, con la finalidad de dar seguimiento continuo a la rehabilitación del usuario.

Conocer el diagnóstico clínico del paciente mediante el expediente clínico y participación activa en la visita médica, a fin de sugerir al médico el manejo fisioterapéutico oportuno y disminuir secuelas.

Mantener comunicación efectiva con el médico especialista tratante para seguimiento de la evolución del paciente.

Usar el sistema de referencia de la red de servicios de salud del MINSAL para el mejor tratamiento del paciente cuando sea necesario.

Llevar tabuladores diarios de las actividades realizadas y de pacientes atendidos.

Planificar y desarrollar actividades educativas y socio-recreativas para la rehabilitación de pacientes.

Orientar al usuario interno o de atención ambulatoria sobre el uso adecuado de herramientas, materiales y equipos, velando por la conservación y disponibilidad de los mismos.

Presentar informes estadísticos y gerenciales oportunos sobre actividades realizadas, evaluaciones de pacientes ingresados y de atención ambulatoria según normas establecidas.

Informar oportunamente a la jefatura inmediata sobre los problemas detectados en el funcionamiento de los equipos y aparatos, a fin de propiciar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.
Implementar técnicas grupales para mejorar las habilidades y destrezas del paciente a fin de que logre mayor funcionalidad e independencia en el desarrollo de las actividades de la vida diaria, trabajo, juego y esparcimiento.

Hacer buen uso del equipo y materiales utilizados en los tratamientos fisioterapéuticos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Prevención y disminución de secuelas discapacitantes en pacientes atendidos.

Promoción de estilos de vida saludables.

Participación de la familia en la atención del paciente y en el restablecimiento de la salud, así como fomentar la independencia del paciente en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Continuidad del tratamiento clínico del usuario mediante una comunicación efectiva con el equipo multidisciplinario.

Férulas, aditamentos ortopédicos y adaptaciones funcionales elaboradas para los pacientes que lo necesiten.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Fisioterapia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Terapia Física y Ocupacional

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de rehabilitación de pacientes encamados y ambulatorios.	Indispensable
2 Aplicación adecuada de los equipos para los diferentes tratamientos.	Indispensable
3 Conocimiento de Arte Terapia.	Indispensable
4 Medidas de bioseguridad.	Indispensable
5 Confección de férulas, aditamentos ortopédicos y adaptaciones funcionales.	Deseable
6 Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

FISIOTERAPISTA.
FISIOTERAPISTA (5 HORAS).
TECNICO EN FISIOTERAPIA.
TECNICO EN TERAPIA OCUPACIONAL.
TECNOLOGO EN FISIOTERAPIA.
TECNOLOGO EN FISIOTERAPIA (4 HORAS DIARIAS).
TECNOLOGO EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL.
TERAPISTA OCUPACIONAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en laboratorio clínico (Nivel Superior)	Código:	299
----------------	------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Efectuar, controlar y supervisar exámenes clínicos especializados de diagnóstico y confirmación de enfermedades sujetas a la vigilancia epidemiológica nacional en las Secciones de Coprología, Urianálisis, Hematología, Química Clínica, Bacteriología, Inmunología, Tuberculosis, Parasitología Banco de Sangre, VIH y Microbiología Ambiental a usuarios del Primero, Segundo y Tercer Nivel de Atención, de acuerdo a normas establecidas del laboratorio y normas de bioseguridad, a fin de garantizar resultados más confiables, siguiendo procesos estandarizados que aseguren la calidad y confiabilidad para contribuir al diagnóstico y tratamiento médico y vigilancia epidemiológica de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
9	002	E+/I/2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud IV	108.080.4
Tipología:	Profesional Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades técnicas administrativas de la Sección con el fin de contribuir al diagnóstico de las enfermedades.

Realizar análisis especializados en el Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre con la finalidad de contribuir al diagnóstico y tratamiento de patologías de la población demandante.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Supervisar procedimientos y resultados de los diferentes análisis clínicos realizados por el personal técnico de laboratorio clínico y banco de sangre, mediante la aplicación de técnicas de control interno y externo, para asegurar que cumplan con las expectativas de sensibilidad y especificidad requerida y el aseguramiento de la calidad de los análisis.

Realizar y verificar la recepción de muestras por medio de la revisión de órdenes para obtener información confiable con los parámetros necesarios.

Tomar muestras biológicas con habilidad y conocimiento siguiendo las técnicas establecidas para lograr resultados confiables y oportunos.

Identificar, distribuir y almacenar correctamente las muestras tomadas de acuerdo a procedimientos establecidos, bajo normas de bioseguridad, con el fin de conservar y preservar los analitos de la muestra estudiada.

Realizar supervisiones técnico administrativas a los Laboratorios Clínicos de la Red, para asegurar el buen funcionamiento y confiabilidad de resultados de los análisis efectuados.

Documentar y registrar en forma clara y sistemática toda la información pertinente a los análisis realizados, utilizando archivos electrónicos y tabuladores o libros para proporcionar evidencia objetiva de las actividades realizadas y alimentar los programas de vigilancia epidemiológica.

Controlar el consumo de materiales y reactivos utilizados en la realización de labores técnicas, para garantizar la calidad y buen uso de los insumos disponibles.

Preparar y controlar reactivos especiales para pruebas de mayor complejidad, utilizando técnicas insumos y materiales de calidad con el objetivo de obtener una mejor interpretación clínica.

Capacitar continuamente al personal técnico por medio de cursos teórico prácticos en Laboratorio, para asegurar que los procesos y procedimientos sean ejecutados de una manera estándar y predecible.

Registrar los resultados de los análisis clínicos en forma impresa o electrónica con la finalidad de proporcionar la evidencia objetiva y tratamiento oportuno.

Participar en la elaboración de documentos regulatorios del Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Microbiología Ambiental, formando parte de comisiones ad-hoc para regular el funcionamiento técnico de la Red.

Efectuar de forma oportuna pedidos de materiales, reactivos e insumos según necesidad, para evitar el desabastecimiento de estos.

Realizar análisis en muestras ambientales.

Realizar calibración y verificación de los equipos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Preparar reactivos, medios de cultivo y realizar el control de calidad de los mismos.

Realizar control de calidad diario para todas las determinaciones efectuadas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Realización de análisis especializados para contribuir a la detección de factores de riesgo en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Atención proporcionada al usuario con oportunidad, calidad y calidez, proporcionando resultados de laboratorio confiables necesarios en el diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades.

Aplicación de protocolos y procesos estandarizados para garantizar la calidad y confiabilidad en la realización de extracciones y análisis de muestras, así como en los diferentes exámenes de laboratorio.

Uso adecuado de materiales y equipos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Bioquímica Clínica, Hematología, Inmunología y Microbiología.	Indispensable
2 Curso Sobre Pruebas de Hematología, Química y otros.	Deseable
3 Curso sobre medidas de bioseguridad.	Deseable
4 Normativas de laboratorio clínico.	Deseable
5 Cursos de Microbiología.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Profesional en laboratorio clínico (Tercer Nivel)	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN LABORATORIO CLÍNICO (NIVEL CENTRAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en laboratorio clínico (Primer Nivel)	Código:	300
----------------	----------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar exámenes clínicos de rutina por medio de equipos y procedimientos manuales de acuerdo con los procedimientos de laboratorio clínico establecidos, para obtener resultados de calidad y ofrecer al usuario un excelente servicio, contribuyendo con el diagnóstico y tratamiento médico.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Efectuar toma de muestras sanguíneas para su posterior análisis, a fin de obtener los resultados de laboratorio que el médico solicita.

Efectuar recepción de muestras de heces y de orina para poder realizar el debido examen parasitológico (heces) y uro análisis (orina).

Realizar exámenes de química sanguínea mediante técnica establecida con el fin de determinar anormalidades y velar por la calidad de los resultados.

Realizar exámenes hematológicos mediante lectura de hematocrito, hemoglobina y



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

recuento de glóbulos blancos y de plaquetas para determinar alteraciones hematológicas.

Efectuar exámenes de baciloscopía mediante la recepción de muestra de esputo de pacientes sintomáticos respiratorios, para detectar oportunamente los casos de tuberculosis.

Efectuar el llenado diario de tabuladores detallando el número exacto de exámenes realizados a la población, para contar con registros de producción.

Recibir, tomar y enviar muestras biológicas a laboratorios de mayor complejidad para confirmar resultados obtenidos en el Nivel Local en los caso de dudas o cuándo se carece de los medios requeridos para efectuar los análisis.

Realizar y reportar exámenes clínicos rutinarios de los usuarios para que estos se agreguen al expediente clínico.

Tabular los datos obtenidos para contar con registros del trabajo.

Preparar reactivos, hacer calibración y mantenimiento de equipos.

Controlar el consumo de materiales y reactivos a cargo.

Asistir a cursos de capacitación programados por el Nivel Regional o Superior para actualizar y reforzar conocimientos con el fin de brindar atención de calidad al usuario.

Impartir charlas a pacientes sobre diferentes temas epidemiológicos, brindar consejería personalizada en programas específicos.

Emitir informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata, para la toma de decisiones.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Resultados de laboratorio clínico confiables necesarios en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Aplicación de protocolos y procedimientos con calidad en la realización de extracciones y análisis de sangre, así como en los diferentes exámenes de laboratorio clínico.

Uso adecuado de materiales y equipos asignados.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.
Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos de Coprología y Urianálisis, Hematología, Química Sanguínea.	Indispensable
2 Cursos avanzados de banco de sangre.	Deseable
3 Curso sobre pruebas de hematología, química y otros.	Deseable
4 Curso sobre extracciones sanguíneas y aplicación de asepsia.	Deseable
5 Curso sobre medidas de bioseguridad.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Laboratorista.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO.
PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO (PRIMER NIVEL).
PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO PRIMER NIVEL (4 HORAS
DIARIAS).
PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO I.
PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO I (NIVEL LOCAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en laboratorio clínico (Segundo Nivel)	Código:	301
----------------	-----------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Efectuar, exámenes clínicos de rutina y especializados en las áreas de Coprología, Urianálisis, Hematología, Química Clínica, Bacteriología, Inmunología, Tuberculosis y Banco de Sangre a usuarios del primero y segundo nivel de atención de acuerdo a normas establecidas de laboratorio y normas de bioseguridad, a fin de garantizar resultados confiables, siguiendo procesos estandarizados que aseguren la calidad y confiabilidad para contribuir al diagnóstico y tratamiento médico de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de trabajo anual y mensual a fin de contar con una herramienta que sirva de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de objetivos.

Planificar actividades móviles de donación de sangre.

Desarrollar acciones de promoción, para la obtención de donantes de sangre.

Efectuar informes gerenciales mensuales y presentarlos con oportunidad a la Jefatura inmediata.

Gestionar pedidos de materiales, insumos, reactivos y equipos para trabajo del



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

recurso humano.

Participar en programas de control de calidad interno y externo.

Controlar la calidad de atención proporcionada al usuario y donantes, por el personal bajo su responsabilidad, así también el cumplimiento de normas internas y de bioseguridad, procedimientos y técnicas de banco de sangre, para garantizar calidad en la prestación de los servicios.

Organizar el trabajo por áreas distribuyendo los recursos equitativamente según capacidad para lograr un mejor rendimiento en la producción.

Ejecutar trabajo técnico en el área requerida y realizar pruebas complejas de compatibilidad y tamizaje, con base a protocolos establecidos para cubrir demanda insatisfecha.

Supervisar la calidad de las diferentes metodologías a utilizar para obtener mejores resultados.

Supervisar el buen funcionamiento de equipos y la disposición adecuada de materiales e insumos, para evitar desabastecimientos.

Vigilar el registro oportuno de datos en el sistema de información para evaluar la cantidad de trabajo realizado en el Banco de Sangre.

Hacer pedidos al Almacén de material, reactivos e insumos según necesidad por mes para evitar desabastecimiento de éstos.

Coordinar programas de capacitación en banco de sangre, para fortalecimiento de las competencias del personal de responsabilidad.

Responder por escrito y oportunamente al Oficial de Información, cuando le sea requerido proporcionar información correspondiente a su ámbito de acción.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Eficiente gestión de los recursos asignados, para la provisión de servicios de Banco de Sangre del área de responsabilidad.

Planes de trabajo implementándose.

Atención proporcionada al paciente con oportunidad, calidad y calidez.

Aplicación de protocolos y procesos estandarizados.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Curso sobre Medidas de Bioseguridad.	Deseable
2 Coprología y Urianálisis, Hematología y Química Sanguínea.	Indispensable
3 Banco de Sangre e Inmunología, Basiloscopía, Bacteriología, Pruebas especiales.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

4	Cursos avanzados de Banco de Sangre.	Deseable
5	Curso sobre pruebas de Hematología, Química y otros.	Deseable
6	Cursos sobre extracciones sanguíneas y aplicación de asepsia.	Deseable
7	Curso especializado de Bacteriología y Banco de Sangre.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Profesional en laboratorio clínico en el Primer Nivel de Atención o Laboratorista en el Segundo Nivel de Atención.	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO (SEGUNDO NIVEL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en laboratorio clínico (Tercer Nivel)	Código:	302
----------------	----------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Efectuar, controlar y supervisar la realización de exámenes clínicos de rutina y especializados en las Secciones de Coprología, Urianálisis, Hematología, Química Clínica, Bacteriología Inmunología, Tuberculosis, Hemostasia, Pruebas de Tamizaje, VIH, Pruebas Especiales y/o Banco de Sangre a usuarios del Primero y Segundo Nivel de Atención, con base a normas establecidas de laboratorio y bioseguridad siguiendo procesos estandarizados, a fin de garantizar resultados confiables de calidad para contribuir al diagnóstico y tratamiento médico de los pacientes.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar los diferentes análisis clínicos de rutina y especializados en el Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre, con el fin de contribuir al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la población demandante.

Supervisar procedimientos y resultados de los diferentes análisis clínicos realizados por el personal técnico en el Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre, mediante controles internos y externos para asegurar que cumplan con las expectativas de sensibilidad y especificidad requerida.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar y verificar la recepción de muestras por medio de la revisión de órdenes de análisis de laboratorio clínico y/o banco de sangre a fin de obtener información confiable, con los parámetros necesarios para la toma de decisiones.

Extraer muestras biológicas con habilidad y conocimiento siguiendo las técnicas establecidas en los manuales de procedimientos, para obtener muestras de calidad y por consiguiente resultados confiables y oportunos.

Identificar, distribuir y almacenar correctamente las muestras tomadas en las diferentes Áreas de Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre de acuerdo a procedimientos establecidos, bajo normas de bioseguridad, con el fin de conservar y preservar los analitos de la muestra estudiada.

Seleccionar donantes de sangre basados en una entrevista amplia que incluya una historia médica y una evaluación física satisfactoria siguiendo estándares de trabajo establecidos, con el propósito de obtener sangre y hemo componentes seguros.

Realizar pruebas de compatibilidad al paciente y donante mediante verificación del grupo sanguíneo ABO y tipo RH y sus respectivas pruebas cruzadas, además de otras pruebas inmuno hematológicas, siguiendo procedimientos estandarizados para minimizar las reacciones adversas de transfusión de diferentes componentes sanguíneos.

Documentar y registrar en forma clara y sistemática la información pertinente a los análisis clínicos realizados utilizando archivos electrónicos, tabuladores o libros clínico, para proporcionar evidencia objetiva de las actividades realizadas y alimentar los programas de vigilancia epidemiológica.

Controlar el consumo de materiales equipos y reactivos utilizados en la ejecución de las labores técnicas, para garantizar la calidad y buen uso de los insumos disponibles.

Preparar y controlar reactivos especiales para pruebas de mayor complejidad con el objetivo de obtener una mejor interpretación clínica.

Capacitar continuamente al personal técnico por medio de cursos teórico prácticos en Laboratorio Clínico y/o Banco de Sangre, para asegurar que los procesos y procedimientos sean ejecutados de una manera estándar y predecible.

Verificar, inocular y procesar las muestras de cultivo bacteriológico en medios especiales para recuperar e identificar microorganismos patógenos, con el fin de brindar un diagnóstico ágil y oportuno de infecciones bacterianas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Exámenes clínicos de rutina y especializados realizados con calidad y calidez, para contribuir a la detección de factores de riesgo en la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Resultados de laboratorio clínico confiables necesarios en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Aplicación de protocolos y procedimientos con calidad en la realización de extracciones y análisis de sangre, así como en los diferentes exámenes de laboratorio clínico.

Uso adecuado de materiales y equipos asignados.

Procesos estandarizados a fin de garantizar resultados confiables, con calidad, para contribuir al diagnóstico y tratamiento médico de los pacientes.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Laboratorio Clínico

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Bioquímica Clínica, Hematología, Inmunología y Microbiología.	Indispensable
2 Cursos avanzados de Banco de Sangre.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3	Curso sobre Pruebas de Hematología, Química y otros.	Deseable
4	Curso sobre Extracciones Sanguíneas y Aplicación de Asepsia.	Deseable
5	Curso sobre Medidas de Bioseguridad.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Laboratorista en un establecimiento de tercer nivel de atención.	De 4 a 6 años
Desempeñando el puesto de Profesional en laboratorio clínico (Segundo Nivel).	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN LABORATORIO CLINICO (TERCER NIVEL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en materno infantil	Código:	303
----------------	----------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Proporcionar atención primaria en salud integral a la población que demande los servicios de salud materno-infantil y de salud sexual y reproductiva, cumpliendo con la normativa establecida, para contribuir con la atención de salud a la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración de los planes operativos de trabajo.

Brindar cuidado integral al usuario/a en la atención materno-infantil.

Proporcionar educación individual y a grupos comunitarios.
Brindar servicios de información, asesoramiento, educación y comunicación en materia de anticoncepción y en salud sexual y reproductiva.

Proporcionar educación y servicios de atención prenatal, parto sin riesgo y post-parto.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ofrecer servicios de cuidados en salud para los y las recién nacidos (as).

Desarrollar programas integrales para adolescentes.

Dar seguimiento a casos identificados de riesgo.

Participar en programas de educación continua y reuniones de trabajo de acuerdo a convocatoria.

Llevar registros oportunos de las actividades realizadas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contar con indicadores específicos para evaluación oportuna de los programas.

Disminución de las tasas de morbilidad materno- infantil.

Uso óptimo de los recursos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Salud Materno Infantil

Idiomas: N/A



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Dominio de los componentes del programa de crecimiento y desarrollo.	Indispensable
2	Dominio de los componentes del programa de atención de salud sexual y reproductiva.	Indispensable
3	Dominio de las premisas básicas de la salud comunitaria.	Indispensable
4	Manejo de las normas de los programas de atención infantil y de salud sexual y reproductiva.	Indispensable
5	Diseño e implementación de programas y proyectos.	Indispensable
6	Dominio de métodos y técnicas de educación comunitaria.	Indispensable
7	Manejo de guías y material didáctico para la implementación de programas educativos en Salud.	Indispensable
8	Manejo de equipos de fotografía y de sonido.	Deseable
9	Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN MATERNO INFANTIL.
PROFESIONAL MATERNO INFANTIL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en nutrición	Código:	290
----------------	---------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Participar en la organización, seguimiento y evaluación de las acciones alimentario nutricionales planificadas en todos los servicios del Departamento y brindar soporte nutricional a usuarios hospitalizados y de consulta externa a través de interconsultas médicas y referencias, según normas y procedimientos establecidos, para la recuperación nutricional y de la salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Intervenir nutricionalmente a usuarios hospitalizados y de consulta externa por medio de interconsulta médica y referencia de la red de establecimientos.

Evaluar el estado nutricional del usuario aplicando la normativa institucional, para calcular y elaborar la dieta terapéutica individualizada, así también orientar y dar educación alimentaria nutricional al usuario y su familia.

Participar en la proyección de necesidades de fórmulas nutricionales e insumos en coordinación con el Comité de Terapia Nutricional o de Soporte Nutricional.

Supervisar la ejecución de las tareas asignadas a las preparadoras de fórmulas nutricionales según área de ejecución.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Planificar y revisar menús cíclicos de dietas normales y terapéuticas.

Establecer el valor nutritivo de los menús normales y terapéuticos.

Apoyar la elaboración del plan mensual de trabajo del personal.

Elaborar mensualmente informes y documentos de control de consumo de alimentos (costos y raciones servidas), plan de trabajo ejecutado (movimientos de personal), tiempo laborado y otros.

Realizar estudios periódicos de aceptabilidad de las diferentes dietas servidas.

Colaborar en la elaboración de la proyección de necesidades de productos alimenticios varios, necesidades de personal, equipo y mobiliario del Departamento.

Supervisar el cumplimiento de funciones del personal bajo su cargo así como la producción alimentaria diaria evaluando mejoras al servicio.

Capacitar en contenidos de educación alimentaria nutricional al personal médico, enfermería, entre otros.

Elaborar y ejecutar plan de capacitación continua para profesionales de nutrición.

Colaborar con la Unidad de Desarrollo Profesional en el desarrollo de programas de capacitación.

Elaborar materiales educativos para el tratamiento y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Elaborar y ejecutar proyectos de investigación relacionados con la nutrición y la alimentación.

Cumplir otras funciones afines al puesto que delegue la Jefatura del Departamento.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Cumplimiento con calidad de todas las interconsultas médicas y referencias solicitadas.

Cumplimiento de las dietas prescritas a todos los usuarios que lo requieran.

Plan de trabajo elaborado y ejecutado.

Investigaciones realizadas según lo planificado.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Políticas Institucionales, Normas, Reglamentos, Manuales, Procedimientos y Lineamientos del MINSAL.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Nutrición
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Nutrición y Dietología
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de la dietoterapia.	Indispensable
2 Normas, guías y protocolos institucionales.	Indispensable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3	Protocolos y guías para manejo nutricional de pacientes hospitalizados y ambulatorios.	Indispensable
4	Nutrición clínica hospitalaria.	Indispensable
5	Diplomados o cursos de especialización en nutrición.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M		
	Competencia	STE Grado	STE/M Grado
	Compromiso con el Servicio Público	2	2
	Pensamiento Analítico	3	3
	Orientación a Resultados	3	3
	Orientación al Ciudadano	2	2
	Impacto e Influencia	2	3
	Gestión de Equipo	-	3
	Trabajo en Equipo	2	2
	Búsqueda de Información	3	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar a nivel hospitalario.	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este Puesto Comprende:

COLABORADOR TECNICO DE NUTRICION (4 HORAS DIARIAS).
COLABORADOR TECNICO DE NUTRICION (HOSPITAL ESPECIALIZADO Y REGIONAL).
COLABORADOR TECNICO DE NUTRICION (HOSPITAL ESPECIALIZADO).
COLABORADOR TECNICO EN NUTRICION (HOSPITAL ESPECIALIZADO).
ENCARGADO DE FORMULAS NUTRICIONALES.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en producción de biológicos	Código:	306
----------------	------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Llevar a cabo la producción de la vacuna antirrábica de uso canino-felino de cerebro de ratón lactante (CRL) con calidad para mantener el stock necesario en almacenes, hospitales y unidades de salud, cumpliendo con la normativa establecida, a fin de prevenir y combatir el virus rábico en los principales vectores en el país.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E+//1	C/3+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Efectuar inoculación viral al cerebro de los ratones lactantes con el virus de la rabia para la producción de la vacuna.

Recolectar los ratones lactantes inoculados con virus rábico, colocándolos en jaulas en cantidades determinadas para sacrificarlos con el objetivo de prepararlos para ser usados en la fabricación de la vacuna antirrábica.

Extraer el cerebro de ratones lactantes para la fabricación de la vacuna antirrábica.

Preparación de diferentes reactivos (glicocola, fenol, suero equino 2%, tiomerosal,



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

solución fisiológica), con el objetivo de disponer de los mismos para la producción de la vacuna.

Fabricar la vacuna antirrábica para uso canino-felino sometiendo el producto a las diferentes pruebas de control de calidad, para satisfacer la necesidad de los casos de personas expuestas al virus de la rabia.

Efectuar la calibración de controles de pH de la vacuna antirrábica para que alcance el nivel deseado de pH neutro.

Efectuar la calibración de pipeteadoras, chequeo, armado, corrección de tabuladoras y jeringas.

Efectuar la filtración de vacuna rechazada por partículas.

Llevar a cabo la fabricación de diluyentes para vacuna y su esterilización.

Realizar las diluciones finales de los lotes de vacuna antirrábica, así como las pruebas de calidad para proceder al envasado del producto.

Realizar el envasado de vacuna antirrábica bajo estándares de calidad y las respectivas pruebas de inocuidad del envase, para garantizar que el producto se encuentra libre de contaminación viral.

Colaboración en pruebas de sero neutralización.

Tomar muestras para pruebas de potencia.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Dosis de vacuna producida en cantidades suficientes para satisfacer la demanda de la población.

Vacunas producidas bajo estándares de calidad.

Control de la reproducción de ratones para garantizar la producción de vacuna.

Numero de ratones lactantes inoculados con el virus de rabia semanalmente.

Disponibilidad de reactivos para la fabricación de la vacuna antirrábica.

Porcentaje de realización de pruebas de control de calidad de la vacuna antirrábica de uso canino-felino, según estándares establecidos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Química y Farmacia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Biología
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Epidemiología
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Técnicas para la preparación de reactivos.	Indispensable
2	Producción de vacuna antirrábica canina.	Indispensable
3	Normas de bioseguridad.	Indispensable
4	Procedimientos de manejo de equipo de laboratorio.	Indispensable
5	Mantenimiento de equipo biomédico.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 4 a 6 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN PRODUCCION DE BIOLOGICOS.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en psicología	Código:	309
----------------	----------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

ÁREA CLÍNICA

Proporcionar servicios psicológicos a pacientes/ usuarios que lo requieran o soliciten, mediante el diagnóstico y tratamiento psicoterapéutico, atendiendo problemas que limitan su recuperación total y la integración biopsicosocial satisfactoria en su medio, contribuyendo así, con el proceso de rehabilitación integral de los mismos; así también realizar acciones de promoción y prevención en salud mental.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Participar en los procesos de reclutamiento y selección de personal aplicando técnicas y herramientas actualizadas, con base a la normativa legal vigente y demás disposiciones emanadas por el Nivel Superior, para proveer de personal idóneo a la institución a fin de contribuir a la prestación de servicios de salud a la población con calidad y calidez en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

ÁREA CLÍNICA:

Proporcionar servicios de atención psicológica a pacientes/ usuarios para contribuir al restablecimiento de su equilibrio emocional.

Realizar entrevista a familiares del paciente para identificar factores influyentes en la recuperación emocional y/o física del mismo.

Gestionar la referencia y retorno de los pacientes cuando el caso es referido a otro centro de atención.

Agrupar a pacientes con características afines en diagnósticos para ser atendidos mediante terapia grupal.

Brindar consejería pre y post prueba de VIH y la intervención en crisis o post resultados positivos.

Realizar acciones de coordinación del comité de salud mental institucional.

Participar activamente en club institucional de pacientes diabéticos.

Coordinar con otras instituciones el seguimiento a casos.

Participar en equipos multidisciplinarios para implementar mejoras en la atención al usuario.

Realizar acciones de coordinación y participación en brigadas de salud mental en casos de Emergencia Nacional y desastres.

Realizar programación de actividades de promoción y prevención de la salud mental, así como procesos de capacitación.

Elaborar informes de casos atendidos cada mes.

Participar en programas de docencia con temas de salud mental.

Realizar visitas escolares, comunitarias y domiciliarias.

Velar por el registro adecuado de la información correspondiente.

Emitir informes con oportunidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS:

Brindar atención psicológica al personal referido o que lo solicite, a fin de fortalecer su salud mental.

Identificar fuentes de reclutamiento de recursos humanos, estableciendo coordinaciones con universidades, institutos tecnológicos y otras empresas, para captar candidatos idóneos.

Participar en el proceso de reclutamiento y selección de personal para los diferentes puestos en concurso, utilizando baterías de pruebas psicológicas de idoneidad, actualizadas, según perfil requerido para cada puesto, a fin de garantizar la calidad de los procesos.

Recibir currículum vitae de aspirantes a una plaza dentro del establecimiento, realizando entrevista inicial, para evaluar si el aspirante reúne los requisitos necesarios para optar a la plaza en concurso.

Administrar y calificar pruebas psicológicas, integrando los resultados a fin de elaborar los perfiles psicológicos de los aspirantes, aplicando los procedimientos y lineamientos establecidos, para garantizar transparencia en los procesos.

Realizar entrevistas de selección según procedimientos y lineamientos establecidos para garantizar la transparencia en las entrevistas.

Desarrollar los programas de inducción para empleados nuevos, haciendo uso del Manual de Bienvenida, a fin de facilitar su pronta adaptación a la Institución.

Organizar y actualizar periódicamente el banco de datos de currículum vitae y banco de elegibles, según procedimientos y lineamientos establecidos, para agilizar los procesos de reclutamiento y selección.

Realizar otras funciones de su competencia que le sean delegadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

ÁREA CLINICA

Planes y programas de salud mental ejecutándose.

Aplicación de procesos estandarizados para la atención de psicológica.

Utilización de herramientas adecuadas para brindar atención psicológica con calidad a la población.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Usuarios de los servicios de psicología satisfechos con la atención de salud con calidad y calidez.

Uso óptimo de los recursos asignados.

Gestión y administración eficiente de los recursos.

Población satisfecha con los servicios de calidad de salud mental.

Informes actualizados de pacientes atendidos.

Pacientes y familiares atendidos en sus necesidades psicológicas.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Servicios ágiles y de pronta respuesta a la demanda de provisión de recursos humano en el establecimiento.

Recursos Humanos idóneos contratados, con las competencias requeridas según modelo de atención.

Bolsa actualizada de aspirantes para dar respuesta a necesidades urgentes de personal.

Recursos Humanos contratados con valores y actitudes que faciliten la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, y otras leyes que rigen la administración pública.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Psicología
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado en Salud Pública
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado en Psicología Clínica
Graduado Universitario con Post-Grado	Deseable	Postgrado relacionado al puesto de trabajo

Idioma	Requerimiento
Inglés	Indispensable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimiento y manejo de diferentes patologías psicológicas.	Indispensable
2 Conocimientos generales de métodos de planificación familiar.	Indispensable
3 Trabajo en equipo multidisciplinario.	Indispensable
4 Diferentes leyes de protección para menores.	Indispensable
5 Manejo de problemas de violencia intrafamiliar.	Indispensable
6 Psicoterapias individuales y grupales.	Indispensable
7 CIE 10.	Indispensable
8 Habilidades informáticas.	Indispensable
9 Pruebas psicológicas.	Deseable
10 Conocimiento y manejo de patologías médicas.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PSICOLOGO.
PSICOLOGO (4 HORAS DIARIAS).
PSICOLOGO (6 HORAS DIARIAS).
PSICOLOGO (8 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en química y farmacia	Código:	304
----------------	------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Efectuar acciones de ejecución y supervisión en las áreas asignadas para manejo, control y dispensación de medicamentos a pacientes ingresados y ambulatorios, así como también llevar los registros de actividades realizadas en las diferentes áreas de acuerdo a normas, guías y procedimientos establecidos, a fin de contribuir con la atención de salud de calidad a los usuarios de los servicios de farmacia.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Elaborar cuadro resumen del inventario mensualmente registrando el consumo de medicamentos, fechas de vencimiento y producto en almacén, para el aprovechamiento exitoso de los medicamentos.

Supervisar el stock de medicamentos en los diferentes servicios para evitar desabastecimiento de los mismos.

Mantener información actualizada sobre los medicamentos existentes en Farmacia, informar a los médicos sobre los posibles sustitutos de medicamentos para que puedan ser indicados a los pacientes.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Dispensar y supervisar la preparación de soluciones magistrales y el fraccionamiento de medicamentos, a fin de que los pacientes reciban las dosis indicadas para su tratamiento.

Dispensar y supervisar la entrega de medicamentos a pacientes de acuerdo a prescripción médica.

Coordinar la elaboración y actualización de protocolos para preparación de mezclas entre otros.

Efectuar la preparar de mezclas de nutrición parenteral, oncológicas y vacunas entre otras de acuerdo a indicación médica, necesarias en el tratamiento de los pacientes.

Realizar requisiciones al almacén de medicamentos a través de solicitud en formulario establecido para abastecer la farmacia.

Efectuar la recepción de medicamentos del Almacén verificando cantidad, lote, fecha de vencimiento, concentración, etc. Y supervisar el almacenaje de los medicamentos.

Controlar fecha de vencimiento de los medicamentos en servicio y promover la rotación de los mismos ordenándolos de acuerdo a fecha de vencimiento, para que los medicamentos próximos a vencer sean despachados primero y evitar su desabastecimiento.

Efectuar Notificaciones oportunas a la jefatura inmediata sobre casos de desabastecimiento de medicamentos para su pronta adquisición.

Controlar entradas y salidas de medicamentos a través de Kardex o sistemas computarizados.

Participar en programas de fármaco vigilancia realizando consejería a pacientes con adherencia deficiente y cálculo de adherencia, para evaluar el cumplimiento de la terapia por parte del paciente y su implicación en el éxito o falla de la misma.

Realizar inducción a pacientes que reciben terapias específicas por primera vez, explicando cuanto y como tomarlos, así también sobre efectos secundarios para brindar una atención integral al paciente.

Realizar inventario de medicamentos de forma periódica para el adecuado control de ingresos, egresos y evitar desabastecimiento de estos.

Capacitar al personal involucrado en las áreas de nutrición parenteral, oncología, vacunas entre otras, para desarrollar competencias y que se brinde una atención de salud con calidad y calidez a los usuarios.

Gestionar el abastecimiento de insumos y medicamentos necesarios para las diferentes áreas asignadas.

Elaborar registros de producción e informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura para la toma de decisiones.

Efectuar la preparación y etiquetado de medicamentos para su dispensación.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Cumplir con otras funciones de su competencia que le sean asignadas por la jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Controles eficaces y eficientes de los procesos que se efectúan en el Servicio de Farmacia para satisfacción de los usuarios.

Dispensación ágil, eficaz y eficiente de los medicamentos.

Usuarios de los servicios satisfechos.

Uso adecuado y óptimo de los recursos.

Base de datos actualizada de los pacientes en programas de terapias específicas.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Química y Farmacia
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado en Farmacia Hospitalaria
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado con el puesto de trabajo



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Técnicas de almacenaje.	Indispensable
2 Farmacología.	Indispensable
3 Nutrición parenteral.	Indispensable
4 Preparados oncológicos.	Indispensable
5 Preparación de vacunas.	Indispensable
6 Sistema de distribución de medicamentos racional.	Indispensable
7 Habilidades informáticas.	Indispensable
8 Cuadro básico de medicamentos.	Indispensable
9 Regulación de medicamentos e insumos.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza o puestos técnicos en el área.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

PROFESIONAL EN QUIMICA Y FARMACIA.
PROFESIONAL EN QUIMICA Y FARMACIA (4 HORAS DIARIAS).
QUIMICO FARMACEUTICO.
TECNICO EN FARMACIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en radiología e imágenes	Código:	305
----------------	---------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar estudios radiológicos y de imágenes convencionales y especiales con excelente calidad diagnóstica aplicando manuales, normas de protección radiológica, guías de atención y procedimientos establecidos, a fin de apoyar de manera efectiva a los médicos en la formulación del diagnóstico de cada paciente, para brindar atención eficaz, eficiente y con calidez al usuario en el marco del modelo de atención en salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Analizar solicitudes radiológicas del paciente verificando nombre del mismo, patología que adolece, etc.

Tomar radiografías convencionales y estudios especiales previa orientación al paciente.

Tomar radiografías portátiles, tomografías computarizadas y resonancia magnética a pacientes encamados y en sala de operaciones.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar estudios radiológicos y de imágenes del área asignada de acuerdo a guía de procedimientos.

Preparar materiales e insumos para la realización de estudios especiales.

Atender a médicos en la realización de sus estudios radiológicos para determinar el diagnóstico de cada paciente.

Elaborar informes estadísticos de pacientes atendidos y materiales utilizados.

Efectuar el revelado de películas radiográficas.

Anexar proyecciones espaciales en diferentes estudios radiológicos para facilitar el diagnóstico del paciente.

Vigilar el abastecimiento de materiales de contraste y otros insumos (alcohol, jeringas, algodón, agujas y otros) para las bandejas asignadas a cada sala.

Realizar limpieza y velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos radiológicos.

Hacer buen uso de los recursos asignados a su área.

Realizar control de calidad previo al despacho de pacientes.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Estudios radiológicos de calidad diagnóstica y oportuna.

Satisfacción de los usuarios por los servicios de salud proporcionados con calidad y calidez.

Uso eficiente de materiales y equipos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Reglamento de UNRA.

Manual de Procedimientos Radiológicos.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Radiología e Imágenes
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Anatomía y fisiología □adiological.	Indispensable
2 Radioprotección □adiological.	Indispensable
3 Reacciones secundarias a los medios de contraste.	Indispensable
4 Aplicación de la técnica correcta para evitar repeticiones.	Indispensable
5 Manejo de equipo sofisticado y materiales radiológicos.	Deseable
6 Habilidades informáticas.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza en radiología e imágenes médicas.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

RADIOTECNOLOGO.
TECNICO DE RAYOS X.
TECNICO EN RADIOLOGIA.
TECNICO EN RAYOS X.
TECNOLOGO EN RADIOLOGIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Profesional en trabajo social	Código:	326
----------------	--------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar acciones para el diagnóstico, tratamiento e investigaciones sociales de los casos atendidos en los servicios del establecimiento, contribuyendo con el tratamiento y recuperación de los pacientes hospitalizados y ambulatorios, dando cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos para apoyar la misión institucional y brindar atención de salud con calidad a la población en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/1/2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Participar en la elaboración del plan operativo anual de trabajo.

Efectuar estudios socio familiares de casos mediante entrevista y/o visitas domiciliarias para fines de investigación, diagnóstico y tratamiento social del mismo, brindando tratamiento social según necesidades establecidas y dar seguimiento según la naturaleza del caso.

Efectuar visitas diarias a los servicios y consultorios con fines de coordinación interna, identificando pacientes y/o familiares para tratamientos y/o altas.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar labor educativa e informativa mediante charlas a grupos y realizar entrevistas individuales, para incidir en la prevención, curación y rehabilitación de pacientes, usuarios y uso adecuado de los servicios de la institución.

Documentar en el expediente clínico toda intervención realizada.

Promover la oferta de servicios hospitalarios a través de charlas educativas a fin de que los usuarios hagan uso adecuado de dichos servicios.

Canalizar las insatisfacciones de los usuarios coordinando con las jefaturas involucradas la metodología para la solución de los mismos.

Localizar a responsables de pacientes con problemas de alta abandono social y otras causa específicas por medio de redes de apoyo.

Sistematizar e informar las actividades realizadas a través de formatos estadísticos con el fin de dar a conocer la producción y establecer indicadores de análisis de la unidad.

Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales con el propósito de conocer información familiar y/o fuente colateral que son útiles para el tratamiento médico.

Mantener comunicación efectiva con el personal de las diferentes disciplinas para coordinar procesos de atención a los usuarios.

Realizar las gestiones necesarias para interconsultas y referencias médicas a establecimientos de la red pública y privada, para facilitar el tratamiento médico a los usuarios.

Participar en los programas y comités asignados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para incidir en la educación de los usuarios.

Brindar apoyo emocional a pacientes y grupo familiar.

Brindar atención a grupos de pacientes con enfermedades crónicas.

Atender casos especiales como abandono social, abuso sexual, negligencias, maltrato y trata de personas entre otras y realizar la remisión de los mismos a donde compete.

Extender constancia de permanencia hospitalaria a usuarios.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Paciente y grupo familiar sensibilizado en lo referente a la aceptación y apoyo independientemente de la patología y limitaciones.

Fortalecimiento de la educación en salud de los usuarios.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Aprovechamiento de la oferta de servicios, programas hospitalarios y recursos extra institucionales en beneficio de los usuarios.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Trabajo Social

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Métodos de Trabajo Social.	Indispensable
2 Prácticas de Trabajo Social (Caso, Grupo y Comunidad)	Indispensable
3 Teorías de Trabajo Social (Caso, Grupo y Comunidad)	Indispensable
4 Habilidades informáticas.	Indispensable
5 Psicología Social y de la personalidad.	Deseable
6 Código de familia.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puesto de similar naturaleza en instituciones de salud.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TRABAJADOR SOCIAL.
TRABAJADOR SOCIAL (4 HORAS DIARIAS).
TRABAJADORA SOCIAL.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Promotor comunitario de nutrición	Código:	307
----------------	------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Brindar atención integral en salud mediante alimentación, nutrición y educación inicial con énfasis en la prevención de las enfermedades nutricionales, cumpliendo con las normas establecidas a fin de contribuir al mantenimiento de la salud y adecuado estado nutricional de niñas y niños de 2 a 6 años de edad, fomentando hábitos alimentarios saludables en la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	C//2	B/2-	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Promoción de la Salud I	108.025.1
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Elaborar el plan de trabajo de forma anual y mensual.

Aperturar expedientes de niñas y niños entre los 2 y 6 años para ser atendidos en los Centros Rurales de Salud y Nutrición.

Realizar la promoción y monitoreo del crecimiento físico mensual en niñas y niños que asisten al CRSN, para evaluar su estado nutricional.

Revisar expedientes y carnet infantil para promover que todos los/as niños/as estén vacunados y reciban micronutrientes de acuerdo a norma.

Elaborar menú semanal tomando en cuenta disponibilidad de alimentos en el CRSN y la comunidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Preparar y servir una alimentación balanceada a las niñas y niños atendidos en los CRSN según normativa.

Desarrollar las actividades de salud, alimentación, y educación inicial según lo planificado y establecido en la normativa institucional de los CRSN.

Brindar educación alimentaria nutricional a niñas, niños y sus familias promoviendo hábitos alimentarios e higiénicos adecuados.

Realizar visitas domiciliarias a los padres de familia de niñas y niños atendidos en el CRSN.

Realizar labores administrativas para el buen funcionamiento del Centro.

Identificar y referir niños/as que ameriten atención especial a otros establecimientos de la red.

Mantener actualizado los tabuladores diarios y los informes mensuales del CRSN.

Organizar y participar en campañas de salud y nutrición en su comunidad.

Realizar visitas y reuniones comunitarias a hogares de niños y niñas menores de 6 años de su comunidad, para promover las atenciones que se brindan en el CRSN.

Participar en reuniones y capacitaciones convocadas por el Nivel Superior.

Administrar y controlar los materiales, equipos y alimentos recibidos en el CRSN.

Gestionar y coordinar a Nivel Local para el fortalecimiento de las actividades realizadas en el CRSN.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Niños y niñas de 2 a 6 años recibiendo atención en salud, nutrición, alimentación y desarrollo con calidad y calidez.

Niños y niñas de 2 a 6 años con crecimiento y desarrollo adecuado a su edad.

Estilos de vida saludables adoptados por los niños, niñas y sus familias.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Técnico en Salud Materno Infantil
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Programas de Atención Nutricional	Indispensable
2 Atención Primaria en Salud Integral	Indispensable
3 RIISS	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando cargos de similar naturaleza	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

PROMOTOR DE NUTRICION.
PROMOTOR DE NUTRICION (4 HORAS DIARIAS).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Promotor de salud	Código:	308
----------------	-------------------	----------------	-----

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de prevención, promoción y seguimiento de la salud integral a la población bajo su responsabilidad, basado en el diagnóstico comunitario a través de la organización comunitaria, la intersectorialidad y la participación de las familias del área de responsabilidad para el abordaje de los determinantes sociales en los diferentes ciclos de vida, priorizando los grupos de mayor riesgo (embarazadas, puérperas, recién nacidos, menores de cinco años, adolescentes, adultos mayores) y cumpliendo las normas, protocolos, guías y procedimientos establecidos, a fin de contribuir al mejoramiento de la salud de la persona, familia y comunidad.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+/0/3	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller General/Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Desarrollar competencias en la organización y participación comunitaria, con el propósito de fortalecer la autogestión y el desarrollo sostenible.

Dinamizar la co-responsabilidad de la comunidad con el equipo de salud en las acciones relacionadas con la participación social, la organización y la intersectorialidad, que faciliten el mejoramiento continuo de las condiciones de vida.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Operativizar el proceso de levantamiento y actualización anual del análisis de la situación de salud integral y la socialización de los resultados en asamblea comunitaria en co responsabilidad con el equipo de salud y la comunidad.

Participar en los procesos de planificación anual operativa del Ecos Familiar, así como en la programación de visitas domiciliarias de acuerdo a la dispensarización y clasificación de las familias según riesgo.

Empoderar a la comunidad para generar la capacidad de autogestión local a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Identificar y capacitar en vigilancia epidemiológica comunitaria a los comités de salud y voluntarios en su área de responsabilidad, para la detección y notificación oportuna de casos de las enfermedades sujetas a vigilancia.

Registrar e informar los resultados de las actividades relacionados a la producción de servicios ofertados a la población, en los instrumentos establecidos según normativa.

Proporcionar atención simplificada a problemas de enfermedades comunes a la persona, familia y comunidad, según normativa establecida, a fin de contribuir a la preservación de la salud.

Proteger a la población de su área de responsabilidad de enfermedades inmuno prevenibles, a través del cumplimiento de esquemas de vacunación, según normativa vigente.

Buscar activamente los riesgos reales y potenciales a la salud y/o signos de peligro de cualquier miembro de la familia, clasificando la situación y actuando según lo establecido en protocolos y guías de atención para el primer nivel, con el fin de evitar o minimizar los daños a la salud.

Proporcionar educación sobre prevención de enfermedades más frecuentes en la comunidad, enfocando signos y síntomas de alarma para la búsqueda de atención inmediata en grupos de riesgo a fin de disminuir la morbi-mortalidad.

Participar en la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en el hogar y su entorno, a través de la movilización de la comunidad y el acompañamiento del equipo de salud local, con el fin de preservar la salud de la familia y comunidad.

Apoyar la promoción de la salud mental e identificar los factores de riesgo y de protección refiriendo oportunamente los casos que lo ameritan a los establecimientos de la red para mantener la salud mental de las personas, familias y comunidades.

Referir a los Ecos Familiar y/o establecimientos de la red de servicios de salud, a las personas con problemas y/o riesgo de salud identificados de acuerdo a gravedad, de forma oportuna según normativa, para su atención en el establecimiento y dar seguimiento al retorno en la comunidad, según lo amerite.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar vigilancia epidemiológica comunitaria, mediante la búsqueda activa de casos, la identificación de riesgos con participación de la comunidad, para disminuir el daño a la salud de la población.

Promover las prácticas sobre el saneamiento básico a nivel familiar y comunitario con énfasis en la educación, para: la correcta manipulación de alimentos, tratamiento del agua para consumo humano, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, disposición correcta de la basura, construcción, uso y mantenimiento de la letrina.

Apoyar al inspector de saneamiento ambiental del establecimiento de salud en el área de responsabilidad, a realizar actividades de prevención de la zoonosis, para evitar y/o disminuir estas enfermedades.

Promover la co-responsabilidad de la comunidad con el equipo de salud y otros sectores locales, en la identificación de factores de riesgo, medidas de mitigación y recomendaciones en caso de ocurrir desastres en la población que reside en lugares de alta vulnerabilidad.

Promover y participar en coordinaciones interinstitucionales para lograr el abordaje integral o articulación de procesos que conduzcan a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades de la persona, familia y comunidad.

Hacer buen uso del equipo y materiales utilizados en el desempeño de su trabajo, a fin de contribuir a la optimización de los recursos disponibles.

Asistir a reuniones y capacitaciones, según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuya al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Participar en investigaciones operativas en temas de salud que se realicen en el área de responsabilidad.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Servicios de salud comunitaria, con calidad y calidez, mediante acciones de prevención, promoción y seguimiento de la salud integral a la población bajo su responsabilidad, basado en el diagnóstico comunitario, organización comunitaria, la intersectorialidad y participación de las familias del área de responsabilidad.

Uso adecuado de recursos asignados.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

Prestación de servicios de salud con calidad y calidez para lograr la satisfacción de la población del área geográfica de responsabilidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Código de Salud.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Deseable	Bachiller en Salud
Bachiller Técnico Vocacional	Deseable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública
Bachiller	Indispensable	Bachiller en cualquier opción

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Organización y participación comunitaria.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando trabajo comunitario: como voluntario, miembro de comité de salud, directivo comunal, promotor de ONG's o promotor social	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Ser originario y/o residente de la comunidad en la que se va a desempeñar.

Edad entre 18 y 45 años.

Capacidad de trabajo en condiciones adversas.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Este puesto comprende:

PROMOTOR.

PROMOTOR DE SALUD.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico audiometrista	Código:	310
----------------	------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Efectuar examen para medición del nivel de audición a pacientes de consulta externa y pacientes ingresados y referidos de otros establecimientos, de acuerdo a indicaciones médicas dando cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos, a fin de contribuir con el diagnóstico y tratamiento de enfermedades auditivas y al manejo de tratamientos preventivos en el marco del modelo de atención en salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	001	D//2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud I	108.080.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Preparar y orientar a los pacientes sobre el examen de audiometría.

Tomar audiometrías tonales y supraliminales a pacientes de consulta externa ingresados y referidos de otros establecimientos de salud de acuerdo a indicaciones médicas.

Efectuar la toma de otras pruebas audiométricas de acuerdo a indicaciones médicas.

Asistir a médicos en tratamientos de pequeñas cirugías.

Atender al médico en procedimientos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Lavar y esterilizar instrumental quirúrgico utilizado en pequeñas cirugías.

Elaborar requisiciones de medicamentos y de papelería.

Revisar expedientes para identificar los pacientes a los que se les realizará examen de audiometría.

Efectuar con oportunidad el registro de las actividades realizadas.

Informar oportunamente a la jefatura inmediata sobre los problemas detectados en el funcionamiento de los equipos y aparatos, a fin de propiciar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Toma de exámenes audiométricos con eficacia, eficiencia, calidad y calidez, contribuyendo con el diagnóstico y tratamiento médico efectivo de enfermedades auditivas que adolecen los pacientes.

Uso adecuado de materiales y equipos asignados.

Disponibilidad de equipos para la atención de los pacientes con calidad y oportunidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Auxiliar de Enfermería



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Técnico	Indispensable	Técnico en Salud
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

	Competencia	Requerimiento
1	Habilidades informáticas.	Indispensable
2	Manejo de equipo audio-métrico.	Indispensable
3	Conocimientos de audiometría.	Indispensable
4	Conocimientos generales sobre diagnósticos de otorrinolaringología.	Indispensable
5	Síntomas de problemas audiológicos.	Deseable
6	Lenguaje a señas para personas con problemas auditivos	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7. Otros Aspectos

Además de lo descrito en formación básica indispensable requiere: Capacitación hospitalaria en toma de exámenes de audiometría, registrado en la Junta de Vigilancia Para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO AUDIOMETRISTA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico de cuarto oscuro	Código:	311
----------------	---------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Efectuar el procesamiento de películas radiográficas en revelado manual o proceso automático, generadas por los diferentes estudios realizados en el Servicio, aplicando normas y procedimientos establecidos de manera efectiva para efectos de lectura análisis y diagnóstico adecuado por parte del especialista, a fin de contribuir al tratamiento del paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	C+/0/2	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud III	108.055.3
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Revelar películas radiológicas.

Preparar los químicos que son los que alimentan la procesadora para revelado de radiografías.

Efectuar limpieza de las maquinas procesadoras, casetas y delantales plomados, según normas o cuando sea necesario y vigilar que su funcionamiento sea el adecuado.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Presentar informes oportunos del consumo de químico revelador y material radiográfico además de informar las necesidades de insumos necesarios para el revelado de las radiografías.

Mantener en existencia material radiológico en cuarto oscuro.

Realizar mantenimiento preventivo del recuperador de plata.

Preparar materiales y equipos para estudios radiológicos especiales.

Reportar a la jefatura inmediata cualquier desperfecto de equipos del cuarto oscuro, para su mantenimiento correctivo.

Realizar otras actividades que el jefe asigne relativas al área de trabajo para apoyar el cumplimiento de metas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Químicos que alimentan la procesadora para revelado de radiografías preparados de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.

Disponibilidad de equipos en eficientes condiciones para la atención de los pacientes.

Uso eficiente de materiales y equipos asignados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Manual de Protección Radiológica.

Reglamento de la UNRA.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Licenciatura en Radiología e Imágenes
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo y preparación de químicos.	Indispensable
2 Manejos integrales de la caseta.	Indispensable
3 Manejo de procesadores.	Indispensable
4 Conocimientos de rayos X.	Indispensable
5 Técnicas de revelado manual.	Indispensable
6 Técnicas de revelado automático.	Indispensable
7 Medios de contraste.	Indispensable
8 Técnicas de protección radiológica.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

OPERADOR DE CUARTO OSCURO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico de prevención y control de vectores	Código:	314
----------------	----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de control antivectorial específicamente de la enfermedad del dengue mediante prevención, promoción y seguimiento de la salud integral a la población bajo su responsabilidad, basado en el diagnóstico comunitario a través de la organización comunitaria, la intersectorialidad y la participación de las familias del área de influencia, efectuando la inspección a viviendas y sitios colectivos, planificación, coordinación, ejecución de campañas, conformación de comités de apoyo, fumigación, educación en salud, reparación de equipos y manejo de insumos para la prevención y control de la enfermedad del dengue, evitando así epidemias o pandemias que causan índices altos de morbi-mortalidad de la población en general.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
4	001	B+/II/2	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Fiscalización de Servicios de Salud III	108.040.3
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Control y prevención de la enfermedad del dengue mediante controles de foco por sospechosos de dengue, realizando inspecciones para fumigación en viviendas y sitios colectivos que se encuentran en un radio de 100 mts. alrededor del caso sospechoso.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar acciones de identificación de personas febriles para seguimiento y control de enfermedad causada por dengue.

Participar de forma activa en campañas de abatización y fumigación con base a programaciones.

Impartir charlas sobre dengue a la población como labor educativa en salud, para evitar la propagación de la enfermedad.

Realizar inspecciones en viviendas y sitios colectivos a través de la búsqueda, tratamiento y eliminación de criaderos del zancudo o de criaderos potenciales.

Fumigar viviendas o sitios colectivos mediante la aplicación de plaguicidas con equipos térmicos o ULV portátiles, con el fin de eliminar el vector adulto transmisor del dengue y otros.

Planificar, coordinar y ejecutar campañas de eliminación de criaderos de zancudos mediante programación previa, estableciendo nexos con otras instituciones.

Efectuar chequeos entomológicos en viviendas, haciendo muestreos para conocer los índices larvarios de estas y poder identificar factores de riesgo para la población.

Implementar acciones preventivas según sea la prioridad en cuanto a los índices obtenidos.

Brindar educación en salud impartiendo charlas sobre dengue en el establecimiento de salud y en las comunidades, además efectuar entrevistas educativas en cada inspección por vivienda realizada, con el fin de lograr la participación activa de cada miembro de la comunidad.

Conformar comités de participación social a través de reuniones de coordinación con instituciones o miembros líderes en las comunidades.

Efectuar requisiciones y manejo de insumos para la fumigación o abatización, siendo necesario llevar control de las entradas y salidas de los mismos para evitar el desabastecimiento.

Efectuar controles de calidad tomando muestras larvianas en viviendas seleccionadas aleatoriamente en una zona ya trabajada, para ser enviadas al laboratorio de entomología a fin de determinar resistencia al plaguicida aplicado.

Dinamizar la co-responsabilidad de la comunidad con el equipo de salud en las acciones relacionadas con la participación social, la organización y la intersectorialidad, que faciliten el mejoramiento continuo de las condiciones de vida.

Operativizar en co-responsabilidad con el equipo de salud y la comunidad el proceso de levantamiento y actualización anual del diagnóstico comunitario y la socialización de los resultados en asamblea comunitaria.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Propiciar empoderamiento a la comunidad sobre el control de los criaderos de zancudos, para generar la capacidad de autogestión local a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Registrar e informar los resultados de las actividades relacionadas a la producción de servicios ofertados a la población, en los instrumentos establecidos según normativa.

Participar en la realización de campañas de prevención y promoción de la salud en el hogar y su entorno, a través de la movilización de la comunidad y el acompañamiento del equipo de salud local, con el fin de preservar la salud de la familia y comunidad.

Referir a los Ecos Familiar y/o establecimientos de la red de servicios de salud a las personas con problemas y/o riesgo de salud identificados de acuerdo a gravedad de forma oportuna, según normativa, para su atención en el establecimiento y dar seguimiento al retorno en la comunidad según lo amerite.

Realizar vigilancia epidemiológica comunitaria, mediante la búsqueda activa de casos febriles, refiriéndolos al establecimiento de salud más cercano.

Participar en la promoción de las prácticas apropiadas sobre el saneamiento básico a nivel familiar y comunitario con énfasis en la educación para la correcta manipulación de alimentos, tratamiento del agua para consumo humano, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, disposición correcta de la basura, construcción, uso y mantenimiento de letrina.

Participar en actividades de prevención de enfermedades zoonóticas.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Acciones de prevención y promoción de la salud de la persona, familia y comunidad y vigilancia epidemiológica, con participación comunitaria, dando continuidad a los tratamientos indicados para contribuir a mejorar los niveles de salud de la población del área geográfica de responsabilidad.

Control adecuado de los casos de dengue, manteniéndolos en la menor cantidad y así evitar posibles epidemias o pandemias.

Población sensibilizada sobre la magnitud de la enfermedad del dengue a través de la labor educativa permanente, generando su participación activa en la prevención de esta enfermedad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Organización y participación comunitaria.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) – SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando trabajo comunitario: como voluntario, miembro de comité de salud, directivo comunal, promotor de ONG's o promotor social.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Ser originario y/o residente de la comunidad en la que se va a desempeñar.

Edad entre 18 y 45 años.

Tener habilidades para organizar y fomentar la participación comunitaria.

Capacidad de trabajo en condiciones adversas.

Capacidad para el liderazgo comunitario.

Este puesto comprende:

PROMOTOR ANTIDENGUE
PROMOTOR DE EDUCACION ANTIMALARIA
JEFE SECTOR DE MALARIA

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en alimentos de hospitales	Código:	315
----------------	-------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Apoyar el adecuado funcionamiento del Departamento/Servicio en la planificación, organización, dirección y control de los procesos técnicos para la recepción, preparación, cocción y distribución de alimentos, según normas y procedimientos establecidos a fin de que se cumplan las dietas terapéuticas y normales, contribuyendo con el logro de objetivos y metas del Departamento.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D//2	D/1+	D/0/R

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud I	108.080.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Planificar, supervisar y controlar la calidad de los productos alimenticios que ingresan al Departamento.

Elaborar solicitudes de pedido de alimentos de acuerdo a programación de entregas.

Elaborar requisiciones a despensa en base a los menús establecidos.

Supervisar la adecuada preparación, producción, ensamblaje y distribución de las dietas normales y terapéuticas.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Distribuir los alimentos al personal de cocina para su preparación.

Velar por que los menús establecidos se cumplan.

Llevar el control diario de raciones servidas presentando informe mensual de consumo.

Supervisar la limpieza de las áreas de trabajo y personal.

Supervisar la asistencia y seguridad ocupacional del personal.

Consolidar informes mensuales.

Realizar cualquier cambio en el menú en base a existencias de ingredientes o eventualidades.

Cumplir otras funciones afines al puesto que le sean delegadas por la jefatura inmediata superior.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Contar con los alimentos preparados de manera oportuna y con calidad de acuerdo a la planificación establecida.

Dietas y alimentos servidos y despachados de forma oportuna.

Aceptación de las dietas y alimentación servida por parte de usuarios contribuyendo con la satisfacción de sus necesidades y satisfacción del servicio de salud.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República

Ley de Ética Gubernamental.

Políticas Institucionales, Normas, Reglamentos, Manuales, Procedimientos y Lineamientos del MINSAL.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Alimentos
Técnico	Indispensable	Técnico en Hostelería y Turismo
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Menús cíclicos.	Indispensable
2 Manejo de Técnicas de Contabilidad y de kardex.	Indispensable
3 Manejo de Normas de control de puntos críticos y riesgos.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE NUTRICION.
JEFE DE COCINA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en anatomía patológica	Código:	316
----------------	---------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Realizar acciones de apoyo y asistencia técnica al médico patólogo realizando los procesos de fijación, deshidratación, aclaración, inclusión, corte y tinción de muestras y especificaciones histológicas para las diferentes patologías, solicitadas por los servicios, aplicando las normas, manuales, reglamentos, protocolos y guías de atención establecidas, a fin de contribuir con el médico a determinar el diagnóstico histopatológico de cada paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	B+/I/1	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recibir las biopsias de áreas internas y externas del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.

Recibir piezas quirúrgicas, material de autopsias y material de citología.

Procesar todas las muestras histológicas recibidas realizando los procesos de fijación, deshidratación, aclaración, inclusión, tinción y montaje de muestras para lectura del médico patólogo.

Llevar a cabo la preparación de reactivos y colorantes a utilizar por medio de



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

combinación de químicos (según manual), para la coloración tradicional o especial según la muestra.

Realizar la fijación de muestras obtenidas e identificarlas adecuadamente.

Preparar baterías de procedimientos y coloración de láminas.

Realizar el ordenamiento de láminas y boletas a ser interpretadas por patólogos.

Elaborar informes diario y mensual sobre el número de biopsias procesadas.

Elaborar requisiciones de insumos utilizados en los procesos histopatológicos.

Llevar el control de archivo de las láminas y bloques que contienen muestras procesadas.

Realizar limpieza en equipo, instrumentos y materiales utilizados en las diferentes etapas del proceso técnico.

Llevar el control de los insumos por medio de inventario, para el adecuado manejo de los mismos.

Brindar informes escritos con oportunidad a la jefatura inmediata, sobre las actividades realizadas para control estadístico.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Procesamiento de las muestras que se reciben para estudios citológicos con calidad y oportunidad, a fin de evitar atrasos en el diagnóstico médico y tratamiento de los pacientes en detrimento de su salud.

Uso adecuado de los recursos.

Usuarios de los servicios satisfechos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller en Salud

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de biología y química.	Indispensable
2 Manejo de equipo automatizado en el procesamiento y coloración de tejidos.	Indispensable
3 Habilidades informáticas.	Indispensable
4 Manual de procesamiento de muestras en general.	Deseable
5 Protocolo de autopsias.	Deseable
6 Guía para procedimientos y realización de autopsias.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE	
	Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

TECNICO DE PATOLOGIA.
TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA.
TECNICO EN CITOPATOLOGIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en arsenal y central de esterilización	Código:	317
----------------	-------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar acciones de recolección, limpieza, desinfección, esterilización, recibo y entrega de material, equipos, instrumental y paquetes quirúrgicos a las diferentes áreas de atención que lo solicitan, para abastecer de los insumos necesarios en la atención del paciente contribuyendo con la recuperación de la salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	001	D//2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Enfermera	108.060.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recolectar material contaminado de las diferentes áreas de atención para realizar proceso de descontaminación.

Efectuar el despacho de instrumental médico quirúrgico estéril conforme a lineamientos establecidos, para la atención de los procedimientos en pacientes.

Elaborar paquetes, torundas y curaciones por medio de técnicas establecidas necesarias para el tratamiento de pacientes.

Efectuar descontaminación del área de trabajo con base a técnicas establecidas.

Elaborar curas umbilicales con gasa y algodón de acuerdo procedimientos establecidos para la curación de recién nacidos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Preparar y esterilizar equipos y material conforme a técnicas establecidas para la eliminación de micro organismos, incluyendo esporas bacterianas.

Recibir en cada turno los inventarios a través de libros correspondientes a fin de llevar el control de los equipos quirúrgicos existentes en el área.

Elaborar material médico quirúrgico según necesidad.

Utilizar indicadores biológicos por medio de técnicas establecidas para garantizar la esterilidad y el buen funcionamiento de los equipos de esterilización.

Realizar acciones para el control de calidad, en la ropa que se usa para los diferentes paquetes.

Efectuar la preparación de materiales y equipos quirúrgicos para su proceso de esterilización.

Preparar paquetes de ropa para esterilización de acuerdo a las diferentes cirugías.

Informar a la jefatura inmediata con oportunidad sobre la necesidad de abastecimiento de insumos y equipos para la atención de los pacientes.

Gestionar en lavandería el abastecimiento de ropa para elaboración de paquetes.

Vigilar el buen uso y mantenimiento de equipos para esterilización, solicitando con oportunidad su mantenimiento preventivo y correctivo para contar con su disponibilidad.

Informar a la jefatura inmediata sobre situaciones de mal funcionamiento de equipos y/o anomalías dentro del área.

Efectuar entrega de pedidos de materiales y equipos a los diferentes servicios realizando los registros correspondientes para control.

Realizar informe diario de producción y presentarlo con oportunidad a la jefatura inmediata en la fecha establecida.

Mantener el área de trabajo limpia y ordenada.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Procesos de desinfección y esterilización, con calidad, ágiles y oportunos para contribuir con el tratamiento y recuperación de la salud.

Aplicación de principios y valores éticos en la atención de enfermería durante el desarrollo de las funciones, para contribuir a recuperar la salud del paciente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Calidad y calidez en la atención de enfermería mediante el fortalecimiento profesional, contribuyendo con un servicio prestado acorde a las necesidades y exigencias de la población.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Uso eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Enfermería
Técnico	Indispensable	Auxiliar de Enfermería
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia		Requerimiento
1	Curso de Técnicas de Central de Esterilización.	Indispensable
2	Medidas de bioseguridad.	Indispensable
3	Técnicas de asepsia y antisepsia.	Indispensable
4	Técnicas de esterilización.	Indispensable
5	Manejo de equipos e instrumental quirúrgico, para esterilización.	Indispensable
6	Métodos de desinfección y esterilización.	Indispensable
7	Manejo de aparatos de esterilización.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito(a) en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO EN ARSENAL Y CENTRAL DE ESTERILIZACION.
TECNICO EN ARSENAL Y CENTRAL DE ESTERILIZACIONES.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en autopsia	Código:	318
----------------	----------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Preparar las condiciones, el equipo, material e instrumental necesario para que el médico patólogo realice la autopsia con fines científicos, proporcionándole asistencia técnica en la realización de dicho procedimiento, cumpliendo con las normas, manuales, reglamentos, protocolos y guías de atención establecidas, así como en la interpretación de resultados a fin de contribuir al diagnóstico de las enfermedades.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
3	001	C-/II/1	B/2+	B/0/C

PuestoTipo:	Colaborador de Prestación de Servicios de Salud II	108.055.2
Tipología:	Colaborador Operativo Especializado I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Bachiller Técnico Vocacional	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Efectuar el traslado del cadáver de la morgue a la sala de autopsias.

Preparar el cadáver, material e instrumental quirúrgico necesario para la realización de autopsias.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Auxiliar al médico patólogo en la evisceración, disección y toma de muestras para cultivos y exámenes complementarios.

Auxiliar al médico patólogo en la tala de las muestras y procesar los tejidos hasta obtener láminas.

Identificar y fijar en forma adecuada órganos y muestras obtenidas de las autopsias.

Preparar muestras de autopsias para la revisión macroscópica por el patólogo.

Suturar, limpiar y preparar el cadáver para devolverlo a la morgue.

Efectuar limpieza general y especial de la sala de autopsias.

Efectuar la limpieza y esterilización adecuada del material quirúrgico utilizado en autopsias.

Registrar oportunamente las actividades realizadas en los libros correspondientes.

Elaborar informes y presentarlos a la jefatura inmediata.

Realizar acciones de archivo de tejidos (láminas y bloques) guardando el historial de cada paciente según las normas vigentes.

Efectuar descarte adecuado de desechos biológicos y restos humanos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Cadáveres preparados adecuadamente según protocolos para efectuar autopsias.

Muestras de autopsias preparadas y separadas con oportunidad según normas para la revisión macroscópica del médico.

Material e instrumental preparado con oportunidad para efectuar la autopsia, contribuyendo con la identificación adecuada de causas de muerte que servirán para el diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades.

Uso adecuado de los recursos.

Usuarios de los servicios de salud satisfechos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Manual de procedimientos para procesamiento de muestras en general.

Protocolo de autopsias.

Guía para procedimientos y realización de autopsias.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Bachiller Técnico Vocacional	Indispensable	Bachiller Técnico Vocacional opción Salud Pública
Técnico	Deseable	Técnico en Salud
Técnico	Deseable	Técnico en Anatomía Patológica
Técnico	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo y preparación de químicos.	Indispensable
2 Técnicas de bioseguridad.	Indispensable
3 Manejo de instrumental quirúrgico.	Indispensable
4 Habilidades informáticas.	Indispensable
5 Normas de bioseguridad.	Indispensable
6 Manual de procedimiento de las salas de autopsias.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

7	Reglamento de Autopsias Hospitalarias.	Deseable
8	Reglamento General de Hospitales.	Deseable
9	Código de Salud.	Deseable
10	Entrenamiento de Técnico en Anatomía Patológica	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo) – SAE Personal del Servicio de Apoyo (con personal a cargo) - SAE/M	
Competencia	SAE Grado	SAE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	2	2
Orientación a Resultados	2	2
Orientación al Ciudadano	2	2
Gestión de Equipo	-	2
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	2	2
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

TÉCNICO EN AUTOPSIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en electroencefalografía y electrocardiograma	Código:	319
----------------	--------------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Realizar exámenes de electroencefalogramas y electrocardiogramas a pacientes por indicación médica, dando cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos, a fin de contribuir con el diagnóstico y tratamiento adecuado de la patología del paciente en el marco del modelo de atención en salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	001	D/I/2	C/2+	C/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud I	108.080.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Verificar que cada equipo este calibrado y en buenas condiciones previo a la toma de exámenes de electroencefalograma y electrocardiograma, a fin de realizar correctamente los exámenes a cada paciente.

Revisar hojas de referencia del médico para conocer el diagnóstico y evaluar el procedimiento a seguir.

Realizar toma de exámenes de EKG y EEG a pacientes de acuerdo a indicaciones médicas previa preparación física y mental del paciente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Presentar al médico responsable los diferentes trazos para su lectura, análisis y diagnóstico.

Enviar a los servicios médicos los resultados de los exámenes o archivarlos en los expedientes.

Otorgar citas para toma de exámenes y contestaciones de exámenes efectuando los registros pertinentes según normas, con la finalidad de llevar un control de los exámenes realizados y brindarle un servicio de calidad al paciente.

Efectuar limpieza de electrodos después de cada electroencefalograma y electrocardiograma tomado para prevenir infecciones cruzadas.

Efectuar requisiciones de los materiales a utilizar en los encefalogramas y electrocardiogramas y llevar control de los mismos.

Efectuar registro oportuno en el libro correspondiente anotando cada electroencefalograma y electrocardiograma tomado.

Elaborar informe general mensual de las actividades realizadas y presentarlo con oportunidad a la Jefatura inmediata para la toma de decisiones.

Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, para que estén disponibles en la toma de exámenes.

Mantener limpia y ordenada el área de trabajo.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

EEG y EKG realizados con calidad, calidez y oportunidad para contribuir al establecimiento del diagnóstico y tratamiento médico del paciente.

Trazos de EEG y EEG disponibles para el diagnóstico médico.

Uso óptimo de materiales y equipos asignados.

Disponibilidad de equipos para la toma de exámenes a los pacientes con oportunidad y calidad.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Auxiliar de Enfermería
Técnico	Indispensable	Técnico en Enfermería

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Fisiología básica.	Deseable
2 Neurología básica.	Deseable
3 Psicología aplicada.	Deseable
4 Anatomía básica	Indispensable
5 Manejos de equipo y procedimientos para toma de EEG y EKG	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Además de lo descrito en formación básica indispensable requiere: Estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO EN ELECTROENCEFALOGRAFIA Y ELECTROCARDIOGRAMA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en enfermería de salud comunitaria	Código:	312
----------------	---------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Proporcionar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad con oportunidad y calidad, contribuyendo a la atención de salud integral e integrada, intra y extramuralmente, fundamentada en la APSI con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participación social, para el abordaje intersectorial de los determinantes sociales en los diferentes ciclos de vida, cumpliendo las normas, protocolos, guías y procedimientos establecidos a fin de contribuir al mejoramiento de la salud.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	001	D/II/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Enfermera	108.060.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Grado académico definido en la Tipología	Técnico
-------------------------------------------------	----------------

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar toma de signos vitales y medidas antropométricas a través de la medición del pulso, temperatura, presión arterial, respiración y control de peso y talla, efectuando el registro correspondiente en el expediente clínico para contribuir al diagnóstico del paciente y manejo de la situación de salud y enfermedad.

Desarrollar las intervenciones de atención en salud integral propias y delegadas según nivel de responsabilidad, tomando como base el marco regulatorio institucional, para brindar atención de calidad a usuarios sanos y de bajo riesgo en las diferentes etapas del ciclo de vida de la persona, familia y comunidad.

Proporcionar orientación a los usuarios sobre los servicios que se brindan en ausencia de la enfermera comunitaria, para la atención oportuna y de calidad a los usuarios.

Participar con el Ecos Familiar en la elaboración del diagnóstico de salud de la comunidad, a través de la aplicación del instrumento diseñado para ese fin y el análisis de la información, que permita identificar problemas y necesidades reales y potenciales de salud.

Realizar actividades de promoción y educación en salud por medio de charlas educativas incidentales y planeadas, sesiones educativas grupales, entre otras, a fin de contribuir a promover actitudes y prácticas que generen estilos de vida saludable.

Participar en el cumplimiento del programa de vacunación regular a nivel intra y extra mural de acuerdo a normas y procedimientos del programa ampliado de inmunizaciones, a fin de prevenir la ocurrencia de enfermedades inmunoprevenibles.

Administrar medicamentos y micronutrientes según prescripción médica en ausencia de la enfermera por vía parenteral, oral y local, aplicando normas y procedimientos establecidos, contribuyendo de esta forma con la recuperación de la salud de los pacientes.

Realizar curaciones a pacientes por delegación o necesidad, aplicando las normas y procedimientos establecidos, a fin de contribuir al restablecimiento de la salud de los pacientes.

Preparar paquetes de muestras para exámenes de laboratorio clínico y patológico según procedimientos establecidos en normativa vigente, para enviarlos a estudio y dar seguimiento a los resultados, a fin de contribuir al diagnóstico oportuno y que el (la) usuario/a reciba atención de salud inmediata.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Participar en la ejecución y evaluación de jornadas, proyectos y campañas de salud con acciones de enfermería, para contribuir con la prevención y promoción de la salud de la comunidad.

Registrar oportunamente las intervenciones realizadas para la sistematización oportuna de las acciones en salud.

Manejar los expedientes familiares y clínicos individuales y las diferentes fuentes de registro de los programas (embarazadas, vacunación, tarjetero de planificación familiar, entre otros), según procedimientos vigentes, a fin de mantener un control de las acciones proporcionadas a los usuarios en los servicios de salud.

Efectuar solicitudes de material y equipo según necesidad completando formularios y autorización correspondiente, para disponer de los recursos necesarios para la atención en salud de los usuarios.

Participar en la ejecución y evaluación de jornadas, proyectos y campañas de salud con acciones de enfermería, para contribuir con la prevención y promoción de la salud de la comunidad.

Preparar material estéril para los diferentes procedimientos, cumpliendo con los procedimientos establecidos, contribuyendo con la calidad de los servicios de salud brindados al paciente.

Asistir a reuniones y capacitaciones por delegación según programación definida con el establecimiento, para el desarrollo de competencias personales y profesionales, que contribuyan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud.

Ordenar y mantener el aseo y orden en el área de trabajo, realizando la disposición adecuada de los equipos, materiales y desechos, a fin de propiciar ambientes de bioseguridad a los usuarios y al equipo de trabajo.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Cuidados de enfermería con calidad y calidez en el marco del modelo de Atención Primaria de Salud Integral.

Mejora de la calidad de vida de las personas, las familias y comunidad, mediante acciones de promoción y prevención de la salud.

Uso eficiente de los recursos asignados.

Aplicación de la normativa según el conjunto de prestaciones en el Primer Nivel de Atención.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Enfermería
Técnico	Indispensable	Auxiliar de Enfermería

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Conocimientos básicos de Programas de Atención Primaria en Salud Familiar.	Indispensable
2 Promoción de la salud.	Indispensable
3 Determinantes de la salud.	Indispensable
4 Medidas de bioseguridad.	Indispensable
5 Procedimientos actualizados de enfermería.	Deseable
6 Oferta de servicios.	Deseable



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber realizado servicio social en una unidad de salud ó proyectos comunitarios de salud o en servicios hospitalarios.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión de Enfermería.

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE ENFERMERIA DE SALUD COMUNITARIA.
AUXILIAR DE ENFERMERIA DE SERVICIO ESPECIALIZADO.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en enfermería hospitalaria	Código:	313
----------------	-------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Brindar atención directa y oportuna al paciente mediante el cumplimiento de indicaciones médicas y cuidados propios de enfermería de acuerdo a normas y procesos que guían el cuidado de enfermería, con el fin de contribuir al restablecimiento de la salud del paciente / usuario.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	001	D/II/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Enfermera	108.060.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Recibir y entregar en ronda al paciente asignado y su expediente clínico con el objetivo de dar continuidad al proceso de atención.

Cumplir medicamentos orales según indicación médica y cumplir medicamentos parenterales en ausencia de la enfermera, utilizando el procedimiento establecido, contribuyendo a restablecer la salud del paciente.

Asistir al paciente en los diferentes procedimientos para contribuir al diagnóstico y/o tratamiento.

Preparar pacientes para tratamientos y procedimientos quirúrgicos a fin de contribuir con su tratamiento y evitar infecciones secundarias.

Tomar muestras para exámenes de laboratorio de acuerdo a indicaciones médicas y a procedimientos establecidos, para contribuir con el diagnóstico y tratamiento según enfermedad.

Mantener el área de trabajo limpia y ordenada para evitar contaminaciones de pacientes y personal.

Realizar trámites de ingreso y egreso del paciente de bajo riesgo, cumpliendo indicaciones médicas y procedimientos establecidos.

Transportar pacientes a diferentes servicios para que continúe recibiendo su tratamiento específico en el área correspondiente.

Recibir y entregar equipos y material a la Central de Equipos para mantener el stock necesario y llevar un mejor control de dicho material por cada turno.

Efectuar toma de signos vitales, medidas antropométricas, control de ingesta y eliminación de líquidos a pacientes asignados para llevar el registro y control adecuado de estos.

Proporcionar medidas de higiene, confort y bienestar al paciente de bajo riesgo, proporcionándole un ambiente de tranquilidad para fortalecer y contribuir a su pronta recuperación.

Proporcionar orientación a pacientes con indicación de alta para ayudarle en la comprensión del tratamiento y que participe en su autocuidado integrando a la familia.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Instrumentar procedimientos quirúrgicos según técnica para contribuir a óptimos resultados del acto quirúrgico y recuperación de la salud del usuario.

Proporcionar atención del recién nacido sano en alojamiento conjunto, promoviendo el apego materno y la estimulación temprana para fortalecer el vínculo madre hijo.

Recibir y verificar medicamentos de unidosis en cada turno y medicamentos correspondientes a cada paciente para garantizar la disponibilidad y cumplimiento.

Recibir, distribuir y proporcionar alimentación a pacientes asignados, de acuerdo a condición, dependiendo de la indicación médica, a fin de que ningún paciente se quede sin su dieta, proporcionando apoyo a aquellos que no pueden consumir los alimentos por sus propios medios, a través de una dieta asistida.

Efectuar uso adecuado de la segregación de desechos sólidos hospitalarios a través de la correcta ubicación de cada uno de los tipos de desechos previamente clasificados e identificados como corto punzantes, contaminado, no contaminado y vidrios, para disminuir los accidentes laborales y mantener el orden de cada recipiente, a fin de facilitar la clasificación del material al momento de entregarlo al lugar de recepción de desechos hospitalarios.

Participar en la educación del paciente y su familia a través de educación planeada e incidental mediante charlas, sesiones educativas y orientación de acuerdo a la patología, para informarle del cuidado del paciente en el hogar.

Participar, recibir y/o entregar equipo a la unidad por inventario.

Mantener equipados consultorios, carro de curaciones e inyecciones, entre otros.

Realizar notas de enfermería sobre estado y evolución de pacientes asignados.

Preparar a pacientes de post-mortem.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Cuidados de enfermería proporcionados al paciente con calidad y calidez para contribuir a la eficiente provisión de servicios de enfermería y promoción de la salud a los usuarios.

Aplicación de principios y valores éticos, eficiencia y eficacia en la atención de enfermería durante el desarrollo de las funciones para contribuir a recuperar la salud del paciente.

Usuarios de los servicios de enfermería satisfechos con la atención con calidad y calidez.

Uso eficiente de los recursos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Constitución de la República.

Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley del Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Código de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos, guías, protocolos de enfermería y lineamientos del MINSAL.

Código de Ética de Enfermería.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Enfermería
Técnico	Indispensable	Auxiliar de Enfermería

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Procedimientos y técnicas de enfermería actualizados.	Deseable
2 RIISS.	Indispensable
3 Sistema de referencia y contrarreferencia.	Indispensable
4 Medidas de bioseguridad.	Indispensable
5 Habilidades informáticas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Preferiblemente haber realizado el Servicio Social en área hospitalaria.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado/a en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

AUXILIAR DE ENFERMERIA.
AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALARIA.
AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALARIA (HOSPITAL).
ENCARGADA CLINICA ASISTENCIAL (NIVEL CENTRAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en estadística y documentos de salud	Código:	320
----------------	-----------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Contribuir a la identificación de los principales problemas de salud de la población del área geográfica de influencia, para favorecer la toma de decisiones, ofreciendo una información estadística confiable y oportuna sobre los servicios prestados a la población.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D//1	D/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico Estadísticas y Estudios I	006.010.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Estadísticas y Estudios
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

N/A

4. Funciones Básicas

A-Técnico en Estadística y Documentos de Salud SIBASI.

Asesorar al recurso multidisciplinario de los establecimientos de salud del SIBASI, en el cumplimiento de normas y lineamientos emitidos por el Nivel Superior, en el quehacer estadístico y epidemiológico en salud del Sistema Nacional de Salud.

Realizar control de calidad periódico de datos estadísticos y epidemiológicos generados por los establecimientos de salud del SIBASI.

Garantizar el procesamiento oportuno, completo y veraz de los registros de información estadística y epidemiológica, generados por las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Consolidar y validar representatividad de los datos estadísticos de los diferentes sistemas de información estadística y epidemiológica en Salud.

Analizar información estadística de salud y emitir informe a los diferentes usuarios de los establecimientos de salud correspondientes.

Participar en la evaluación estadística de los programas de salud correspondientes a los establecimientos del SIBASI.

Supervisar, monitorear y evaluar la aplicación de los documentos regulatorios en los establecimientos del Primer Nivel de Atención.

Brindar asistencia técnica al nivel local en la revisión de los procesos de los sistemas de información en salud.

Monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de información de Primer Nivel de Atención y retroalimentar las fallas al Nivel Regional o Nivel Superior.

Planificar, coordinar y ejecutar capacitaciones para la retroalimentación de lineamientos, normas y diferentes clasificadores internacionales de morbilidad y mortalidad.

Monitorear y evaluar el funcionamiento de los nuevos y existentes módulos del sistema de información estadística y epidemiológica del MINSAL.

Participar en estudios de investigación médica y otros que puedan ser de interés o de beneficio para los pacientes y la Institución en general.

Participar en estimaciones de población del SIBASI.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

B-Técnico en Estadística y Documentos de Salud de Región:

Asesorar al recurso multidisciplinario de los Sistemas Básicos de Salud, en el cumplimiento de normas y lineamientos emitidos por el Nivel Superior en el quehacer estadístico y epidemiológico bajo su responsabilidad.

Apoyar al Coordinador Estadístico del Sistema Básico de Salud Integrado, en la coordinación e integración de la información generada en el Sistema Nacional de Salud.

Supervisar y monitorear el cumplimiento de los documentos regulatorios del área de Estadística y Documentos de Salud del SIBASI y Nivel Local.

Participar y ejecutar capacitaciones de estadística y documentos de salud dirigidas al personal estadístico, médico, paramédico y otros recursos multidisciplinarios de apoyo, del Nivel SIBASI y Local.

Analizar y consolidar la información de estadística y documentos de salud, generada por los Sistemas Básicos de Salud (SIBASI).

Participar en la ejecución y evaluación de los programas en base a indicadores de salud.

Participar en investigaciones de diferentes programas de salud de los Sistemas Básicos de Salud asignados.

Coordinar con el área de Estadística de los Sistemas Básicos de Salud Integrados, en las estimaciones de población y su consolidado.

Garantizar la representatividad de la información estadística y epidemiológica generada por los establecimientos de los Sistemas Básicos de Salud Integrados (SIBASI).

Realizar control de calidad y retroalimentación de la información estadística generada por los establecimientos de salud del SIBASI.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

C-Técnico en Estadística y Documentos de Salud Hospital.

Garantizar la recolección y el procesamiento de información estadística con calidad, del registro diario de consulta por morbilidad y atenciones preventivas (áreas de Consulta Externa y Emergencia), registro de consulta odontológica, ingreso y egreso hospitalario, defunciones, nacimientos, reporte epidemiológico y otros registros de prestación de servicios e informe gerencial.

Codificar según la clasificación internacional vigente, los motivos y diagnósticos de consulta externa, emergencia y egresos hospitalarios (causas de morbilidad y mortalidad).



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Apoyar en el cálculo de indicadores hospitalarios delegados por la jefatura.

Elaborar y presentar datos estadísticos en cuadros y gráficas para la evaluación de actividades de los diferentes programas del establecimiento.

Coordinar, orientar y capacitar al personal médico, paramédico y recursos de otras disciplinas, en el adecuado registro de fuentes primarias de recolección de información estadística.

Elaborar y presentar informes a la jefatura inmediata con oportunidad, para la adecuada toma de decisiones.

Registrar diariamente en el libro de defunciones, los datos personales, diagnósticos y otros, del paciente fallecido, dentro de los servicios de hospitalización y emergencia.

Elaborar el registro e informe de nacimientos, para notificación a las alcaldías municipales.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

D-Técnico en Estadística y Documentos de Salud de Nivel Superior:

Monitorear la oportunidad y representatividad de la información estadística, generada por las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Definir, difundir y monitorear los parámetros de control de calidad de los registros de servicios de salud y hechos vitales.

Elaborar, actualizar y divulgar las normas para el registro, codificación, procesamiento y control de calidad de la información estadística en salud.

Generar el 100% de tablas de salida y gráficos de información estadística disponibles en los sistemas de información, con la finalidad de proporcionar información oportuna a los diferentes usuarios.

Supervisar a los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, para verificar la oportuna difusión y cumplimiento de los lineamientos emitidos a través de las Regiones y Sistema Básico de Salud Integrado.

Generar los indicadores de servicios de salud y hechos vitales, que den respuestas a las necesidades del Sistema Nacional de Salud según normas establecidas.

Atender solicitudes de usuarios internos y externos que demanden información estadística en salud.

Evaluar y proponer mejoras en las diferentes fuentes de recolección, flujos y análisis de información de servicios de salud y hechos vitales.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Desarrollar en coordinación con el área de informática, las actualizaciones de los registros de servicios de salud y hechos vitales.

Monitorear la disponibilidad de papelería en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, para el funcionamiento adecuado del registro de servicios de salud y hechos vitales.

Asistir a reuniones de carácter técnico con las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Asesorar a los diferentes niveles en trabajos especiales sobre servicios de salud y hechos vitales.

Participar y realizar investigaciones que permitan mejorar la calidad de la información estadística, evaluación de nuevos programas y del estado de salud de la población.

Elaborar informes y presentarlos con oportunidad a la jefatura inmediata para la toma de decisiones.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Calidad en la tabulación de datos de las diferentes disciplinas, aplicación de las normas técnicas de ESDOMED, depuración del archivo de expedientes activos y pasivos y de tarjeteros índices.

Desarrollo de capacitaciones al personal de los Sistemas Básicos de Salud Integrados, mejorando la calidad de información proporcionada por las diferentes disciplinas.

Disponibilidad de datos de toda la red de establecimientos, para la toma de decisiones a nivel Local, Regional y Superior, a través de la consolidación de información de los diferentes programas y sistemas.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Administración de Empresas
Técnico	Indispensable	Técnico en Computación
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Licenciatura en Ciencias de la Computación
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Licenciatura en Administración de Empresas
Estudiante Universitario (3 +)	Deseable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Habilidades informáticas	Indispensable
2 Curso Básico de Estadística y Documentos de Salud.	Indispensable
3 Conocimientos sobre CIE-10.	Deseable
4 Manejo de bases de datos.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando el puesto de Auxiliar de Estadística y Documentos de Salud o puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

TECNICO EN ESTADISTICA Y DOCUMENTOS MEDICOS (HOSPITAL).

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en gammagrafía	Código:	321
----------------	------------------------	----------------	-----

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Ejecutar las diferentes actividades técnicas para los estudios gammagráficos estáticos y dinámicos a pacientes de acuerdo a las normativas y procedimientos establecidos, a fin de procurar imágenes y grabarlas en películas radiológicas para su respectivo reporte y análisis, contribuyendo con el diagnóstico y tratamiento médico oportuno de los pacientes en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar estudios gammagráficos a pacientes sobre diferentes patologías de acuerdo a referencia médica.

Revisar y operar el calibrador y medir las respectivas dosis para inyectar a pacientes, asegurando la exactitud en la administración de las dosis endovenosa de material radioactivo.

Administrar dosis orales de material radioactivo a pacientes.

Preparar solución de I-131 para las dosis diarias de centellograma tiroideos.

Preparar materiales y equipos para la realización de los estudios.

Realizar pruebas de control de calidad en beneficio del ciudadano que recibe los servicios de salud.

Preparar soluciones para la toma de centellogramas con diferentes radioisótopos.

Efectuar revelado manual y automático de películas radiológicas, identificando y rotulando adecuadamente las películas radiológicas.

Tomar captaciones de tiroides y efectuar los cálculos de captación, cumpliendo con las normas de protección radiológica.

Distribuir los estudios y resultados al médico para su revisión y conclusión.

Manejar los equipos de gamma cámara, gammógrafo, sonda de captación, computadora y revelar las películas, grabar imágenes, procesarlas si es necesario.

Descartar los desechos radiactivos en sus respectivos lugares (Jeringas, Guantes, Viales, etc.), de acuerdo a lineamientos establecidos, según indicaciones de UNRA.

Llevar control de estudios realizados y técnicas utilizadas.

Llevar control de material radiactivo y no radiactivo utilizado diariamente en el Área de Gammagrafía, para los respectivos informes.

Impartir charlas de orientación sobre las medidas a tomar a los pacientes a quienes se les administra I-131 para estudio.

Efectuar el recibo de material radioactivo con las medidas de protección radiológica y administrativas según protocolo establecido.

Mantener ordenadas y limpias las áreas de trabajo especialmente cuarto caliente.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Detección temprana de cáncer de tiroides, hipertiroidismo, hipotiroidismo, nódulos u otras neoplasias de la tiroides para que los pacientes reciban el tratamiento adecuado y mejorar su calidad de vida.

Detección temprana de patologías cerebrales, cardíacas, pulmonares, hepáticas, renales, óseas, esplénicas, hematológicas, mediante el uso de radionúclidos como Tc99m, In111, radiofármacos apropiados y gammacámara con capacidad SPECT, así como la dinámica de diferentes órganos.

Aplicación de normas de seguridad radiológicas para brindar seguridad a los trabajadores en el área de trabajo.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

Normas UNRA.

Reglamento de Seguridad Ocupacional.

Reglamento Especial de Protección Radiológica.

Norma para Radiología Diagnóstica e Intervencionista.

Manual en Procedimientos de Medicina Nuclear.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Radiología e Imágenes



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
------------------------	---------------	--------------------------------------------

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo adecuado de pacientes para los diferentes estudios.	Indispensable
2 Manejo y preparación de radio fármacos.	Indispensable
3 Decaimiento de materiales radioactivos.	Indispensable
4 Normas y medidas de protección radiológica.	Indispensable
5 Manejo de paquetes informáticos básicos.	Deseable
6 Curso de Protección Radiológica en el Manejo de Fuentes no Selladas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO EN GAMMOGRAFIA.

Aprobado

Título:	Técnico en planificación y gestión hospitalaria	Código:	237
----------------	--------------------------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Participar en la formulación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos técnicos de las áreas médicas, administrativas y técnicas relacionadas con la atención hospitalaria.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico Administrativo III	011.040.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Administración y Servicios Generales
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Analizar situación de la demanda de servicios y capacidad instalada del hospital.

Apoyar técnicamente a las distintas dependencias en los análisis, metodología y procedimientos de programación.

Identificar, participar o colaborar en el diseño y análisis de procesos de investigación, que faciliten la toma de decisiones en la planificación de los servicios hospitalarios.

Participar en la formulación de los lineamientos de planificación en el hospital.

Participar en los procesos de formulación de planes de trabajo estratégico y operativo del hospital y su respectivo presupuesto.

Promover la articulación de las acciones hospitalarias con diferentes sectores y niveles de atención, con énfasis en el sistema de referencia y retorno, en coordinación con los Equipos de Monitoreo de Servicios de Salud.

Asesorar a jefaturas y técnicos en el área de planificación.

Supervisar el proceso de programación (planes de trabajo).

Realizar monitoreo y evaluación de la ejecución del plan operativo del hospital a fin de medir la efectividad, eficacia y eficiencia de los programas y recursos.

Promover mejoras a la calidad de los sistemas administrativos y operativos del establecimiento, por medio del diseño de proyectos de desarrollo institucional para garantizar el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos por el MINSAL.

Participar en la gestión del mantenimiento, ampliaciones, remodelaciones de las instalaciones del establecimiento, según las necesidades demandadas y la seguridad de las personas usuarias.

Realizar otras actividades de su competencia, que le sean delegadas por su jefatura inmediata.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Lineamientos de planificación hospitalaria, elaborados.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Plan anual operativo hospitalario, elaborado.

Propuestas de proyectos de mejora de la calidad de los sistemas administrativos y operativos del establecimiento, elaborados.

Informes de evaluación del cumplimiento de la programación y resultados de salud, con énfasis en el sistema de referencia y retorno y proyectos de mejora de la calidad, elaborados.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Normas Técnicas de Control Interno.

Reglamento General de Hospitales.

Carta Iberoamericana de la Calidad de la Gestión Pública.

Plan Quinquenal de Desarrollo.

Política Nacional de Salud.

Código de Salud.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Industrial
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Ciencias de la Salud
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Ciencias Económicas
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Ciencias Médicas
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Graduado Universitario con Diplomado	Deseable	Diplomado relacionado al puesto de trabajo



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

--	--	--

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Planeación estratégica y operativa.	Indispensable
2 Formulación, monitoreo y evaluación de proyectos.	Indispensable
3 Habilidades informáticas.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
-----------------------------------------	------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años
---------------------------------------------	---------------

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

TECNICO DE PLANIFICACION.

Aprobado

Título:	Técnico de salud ambiental	Código:	368
----------------	----------------------------	----------------	-----

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	---------------------	----------------	----

1. Misión

Contribuir con el equipo investigador de salud renal, en el estudio y análisis de los factores medio ambientales relacionados, a través de la gestión de información que permita analizar y vigilar la salud ambiental de trabajadores y comunidades, para el abordaje integral de la enfermedad renal crónica de causa desconocida en El Salvador.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
7	002	D+/II/2	D/2+	D/0/C



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud II	108.080.2
Tipología:	Técnico I	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico / Estudiante Universitario (3 +)	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Diseñar campañas de recolección de muestras, para análisis químico e investigación de problemas de contaminación química y su relación con la salud.

Ejecutar muestreo de aguas (superficiales y subterráneas), suelos, sedimentos, materiales biológicos (plantas y animales, entre otros) para análisis químico de pesticidas, metales pesados y otros productos químicos.

Interpretar los resultados de las investigaciones efectuadas y elaborar los reportes correspondientes.

Diseñar encuestas para recopilar información relativa al uso de químicos y su relación con la salud.

Distribuir encuestas para su correspondiente llenado, analizar la información y elaborar los reportes correspondientes.

Realizar análisis de laboratorio o colaborar con el Laboratorio Dr. Max Bloch en la ejecución de análisis.

Colaborar con el personal encargado del sistema de información geográfica, en la elaboración de mapas y análisis de los mismos, para establecer parámetros ambientales y de salud de la población, elaborando reportes correspondientes.

Colaborar con investigadores nacionales e internacionales en la ejecución de programas de investigación orientados a resolver los problemas de salud de El Salvador, especialmente el problema de la enfermedad renal crónica.

Participar y apoyar en todas las actividades de su competencia, que le sean asignadas por las autoridades del INS-MINSAL.

5. Contexto del Puesto de Trabajo



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

5.1 Resultados Principales

Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos para la investigación y el análisis de los fenómenos que comprende el área de la salud ocupacional y ambiental, integrados con un elevado sentido ético y de responsabilidad y sensibilidad social.

Producción de conocimiento científico para el avance del campo de la salud ocupacional y ambiental.

Problemas de salud ocupacional y ambiental y sus determinantes, evaluados y cuantificados, especialmente en lo relativo a los problemas que aquejan a El Salvador, como la enfermedad renal crónica.

Colaboración en la formulación de alternativas de solución a problemas de salud ocupacional y ambiental.

Equipos de trabajo interdisciplinarios, promovidos y conformados.

Información gestionada de manera eficaz, que permita analizar y vigilar la salud ambiental de trabajadores y comunidades.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Ley de Medicamentos.

Ley de Corte de Cuentas de la República.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Ley de Ética Gubernamental.

Leyes Ambientales.

Política Nacional de Salud.

Documento de creación del Instituto Nacional de Salud.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del INS-MINSAL.

Otras leyes y normativa aplicables.

6. Perfil de Contratación



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Técnico en Medio Ambiente
Técnico	Indispensable	Técnico en Inspección Sanitaria
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto
Estudiante Universitario (3 +)	Indispensable	Ingeniería Agronómica

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Legislación ambiental	Indispensable
2 Conocimiento sobre la gestión higiénica sanitaria del medio atmosférico, mediciones atmosféricas, materia en suspensión, sustancias químicas en la atmósfera que dañan la salud.	Deseable
3 Manejo de paquetes informáticos básicos y bases de datos.	Indispensable
4 Colección de muestras ambientales como agua, suelos, sedimentos para análisis químico.	Opcional
5 Análisis físico químico en el laboratorio.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Puestos de similar naturaleza relacionados a la salud ambiental, con experiencia en administración de encuestas relacionadas a factores ambientales tanto en el área rural como urbana.	Hasta un año

7. Otros Aspectos

Este puesto comprende:

TÉCNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico en terapia respiratoria	Código:	322
----------------	----------------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Proporcionar atención de terapia respiratoria de calidad a pacientes ingresados y ambulatorios que adolecen de problemas respiratorios por patologías pulmonares, aplicando la normativa, técnicas y procedimientos establecidos, con el propósito de ayudar a la recuperación de los pacientes con necesidad de utilizar los diferentes sistemas de oxigenoterapia y/o ventilación mecánica, para contribuir a la recuperación efectiva de los pacientes en el marco del modelo de atención.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de	Responsabilidad
--------------	-----------------	--------------------	--------------------	------------------------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

			Problemas	
8	001	E//2	D/2+	D/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Administrar tratamientos de inhaloterapia como aerosolterapia, nebulizaciones, medicamentos con espaciador de volumen, medicamentos en polvo, entre otros, de acuerdo a indicación médica.

Efectuar cuidados y monitoreo de ventilación mecánica como armado, calibración y colocación de ventiladores, cuidados respiratorios, destete de ventilación mecánica, cuidados de ventilación mecánica no invasiva entre otros.

Administrar ventilación manual y cuidados de la misma a pacientes por indicación médica.

Asistir al médico en la realización de pruebas de función pulmonar y procedimientos como fibro broncoscopía, traqueostomía, terapia electro convulsiva (TEC), cardioversión.

Brindar atención a pacientes en paro cardiorespiratorio, permeabilizándole vías aéreas para ventilación manual o mecánica.

Realizar intubación y extubación endotraqueal a pacientes por indicación médica.

Realizar cuidados de higiene bronquial como drenaje postural, vibración manual y mecánica, percusiones, técnicas de presión positiva, técnica PEP, tos asistida (efectiva), traqueotomías entre otros.

Administrar diferentes tipos de oxigenoterapia.

Efectuar pruebas de función pulmonar como espirometrías, flujo espiratorio máximo (FEM), evaluación de fuerza de músculos respiratorios (Pimax y Pemax) y de monitoreo respiratorio como oximetría, respirometría, evaluación de patrón respiratorio, test de marcha de seis minutos.

Realizar extracción, transporte y procesamiento de muestras para gases sanguíneos.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Realizar toma de muestras para bacteriología de secreciones bronquiales.

Efectuar transporte de pacientes con ventilación mecánica intra y extra hospitalario.

Efectuar cuidados de rehabilitación cardiopulmonar: evaluación inicial y de seguimiento de programas, diseño de plan de ejercicios, educación del paciente y familia.

Realizar estudios de las apneas obstructivas del sueño.

Asistir al médico en diversos tratamientos.

Efectuar el lavado, esterilizado, secado y guardado de material y equipo.

Reportar de forma oportuna fallas en los equipos para el tratamiento correctivo de los mismos.

Registrar en los libros correspondientes los tratamientos brindados diariamente a los pacientes.

Informar oportunamente a la jefatura inmediata las necesidades de materiales, equipos y medicamentos para la gestión de los mismos.

Efectuar entrega de turno con inventarios.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Tratamientos de inhaloterapia, ventilación, rehabilitación entre otros por indicación médica, efectuados a los pacientes con calidad y calidez contribuyendo a la recuperación de su salud y a disminuir la estancia hospitalaria del mismo.

Optimización de materiales y equipos asignados.

Nebulizaciones cumplidas con calidad.

Lavados y aspiraciones bronquiales realizadas a pacientes con calidad y calidez.

Pacientes capacitados en higiene bronquial.

Informe de resultados de gases arteriales.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Anestesiología e Inhaloterapia
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Manejo de equipo e instrumentos relacionados con terapia respiratoria (ventiladores mecánicos, manuales, gasómetro, entre otros).	Indispensable
2 Manejo de vías áreas.	Indispensable
3 Conocimientos de fisiología pulmonar.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar registrado en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA (4 HORAS DIARIAS).
TECNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Técnico optometrista	Código:	323
----------------	-----------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Determinar el estado refractivo visual, mediante pruebas objetivas (retinoscopía, queratometría, etc.) y subjetivas como toma de agudeza visual y motividad ocular de acuerdo normas, protocolos y guías de atención establecidas, prescribiendo lentes oftálmicos correctivos para contribuir a mantener la salud visual y prevenir complicaciones visuales futuras que afectan la calidad de vida de los pacientes con vicios refractivos.

2. Clasificación del Puesto



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	001	E//2	D/2+	D/0/C

Puesto Tipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud III	108.080.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Evaluar el estado visual ocular de los pacientes mediante la toma de la agudeza visual, oftalmoscopia, autorefractometría y campos visuales.

Realizar prescripción de lentes oftálmicos.

Proporcionar educación al paciente sobre cuidados visuales y protección de sus ojos.

Instruir al paciente sobre el uso de lentes, tratamientos y prevención de ceguera.

Educar al paciente diabético e hipertenso sobre higiene visual y el cuidado de sus ojos.

Efectuar el llenado de censos sobre las diferentes alteraciones y enfermedades visuales llevando registros estadísticos de los mismos.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Corrección y tratamiento adecuado de vicios refractivos y alteraciones visuales para la prevención de la ceguera.

Prevenir complicaciones oculares en pacientes susceptibles tales como diabéticos e hipertensos.

Prevenir la pérdida visual en niños con estrabismo.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Licenciatura en Optometría
Graduado Universitario	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idioma	Requerimiento
Inglés	Deseable

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Oftalmología básica.	Indispensable
2 Contactología.	Indispensable
3 Principios de ple-óptica.	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puesto de Optometrista en instituciones de salud.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TECNICO OPTOMETRISTA.

Aprobado



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Título:	Tecnólogo en anestesia	Código:	325
----------------	-------------------------------	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Salud	Código:	32
---------------------	----------------------------	----------------	-----------

1. Misión

Apoyar en la administración de anestesia a pacientes que serán sometidos a actos quirúrgicos de acuerdo a lineamientos y procedimientos establecidos, para contribuir a la realización del acto quirúrgico con eficacia, eficiencia, calidad y calidez y a la recuperación de la salud del paciente.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D/II/2	C/2+	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Salud I	108.080.1
--------------------	------------------------------------------------------	------------------



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO

Tipología: Colaborador Técnico	Familia: Salud Pública
Grado académico definido en la Tipología	Técnico

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Aplicar la técnica anestésica y procedimientos pertinentes según delegación.

Revisar y limpiar los aparatos de anestesia para contribuir a la seguridad del paciente en el transoperatorio.

Verificar en el quirófano asignado la existencia de medicamentos, equipo y material necesario para administrar la anestesia.

Realizar la transfusión de hemoderivados a los pacientes que lo ameriten.

Registrar con oportunidad las acciones realizadas en el transoperatorio en los formularios correspondientes.

Vigilar signos vitales, estado hemodinámica y plan anestésico durante el acto quirúrgico y anestésico.

Brindar cuidados post operatorios inmediato al paciente en sala de recuperación anestésica.

Proporcionar cuidados hemodinámicas y de vías aérea a los pacientes que son trasladados a otro establecimiento de salud.

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Pacientes sometidos a técnicas anestésicas.

Existencias de medicamentos, equipos y materiales en adecuadas condiciones en quirófanos, necesarios para la administración de anestesia.

Cumplimiento de protocolos y guías de atención actualizadas.

Usuarios de los servicios de anestesiología satisfechos por la atención de salud de calidad.



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Gestión y administración eficiente de los recursos.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Ley de Ética Gubernamental.

Ley de Servicio Civil.

Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República.

Políticas institucionales, normas, reglamentos, manuales, procedimientos y lineamientos del MINSAL.

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	Tecnólogo en Anestesiología
Técnico	Indispensable	Carreras afines relacionadas con el puesto

Idiomas: N/A

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Máquinas de anestesia y aparatos de monitoreo de signos vitales.	Indispensable
2 Manejo de Técnicas anestésicas.	Deseable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales



MANUAL GENERAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Desempeñando puestos de similar naturaleza.	De 2 a 4 años

7. Otros Aspectos

Indispensable estar inscrito en la Junta de Vigilancia para el Ejercicio de la Profesión.

Este puesto comprende:

TÉCNICO ANESTESISTA.
TÉCNICO EN ANESTESIA.

Aprobado